

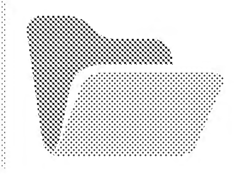
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.326 - Montevideo, miércoles 27 de noviembre de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12 y 20 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Decreto 343/019

Apruébase el Reglamento sobre Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar.

(4.541*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de Noviembre de 2019

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército para aprobar el Reglamento sobre Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar.

RESULTANDO: I) que el Reglamento vigente fue aprobado por el Decreto 864/988 de 20 de diciembre de 1988, en la redacción dada por los Decretos 89/991 de 19 de febrero de 1991, 449/993 de 19 de octubre de 1993, 434/997 de 11 de noviembre de 1997, 212/999 de 20 de julio de 1999, 311/002 de 13 de agosto de 2002, 338/002 de 27 de agosto de 2002 y 309/007 de 27 de agosto de 2007.

II) que el Decreto 411/999 de 28 de diciembre de 1999, en la redacción dada por el Decreto 61/013 de 21 de febrero de 2013, establece las condiciones de ingreso al Escalafón de Apoyo en el Cuerpo de Apoyo de Servicios y Combate, disponiendo a su vez que los cursos de formación respectivos se realicen en la Escuela Militar.

CONSIDERANDO: que es necesaria la actualización de las condiciones de ingreso a la Escuela Militar para facilitar el mismo a un mayor número de interesados/as en seguir la carrera militar y propender a la profesionalización de los futuros Oficiales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento sobre Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar, el que quedará redactado como consta en el Anexo adjunto que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2do.- Derogar el Decreto 864/988 de 20 de diciembre de 1988, en la redacción dada por los Decretos 89/991 de 19 de febrero de 1991, 449/993 de 19 de octubre de 1993, 434/997 de 11 de noviembre de 1997, 212/999 de 20 de julio de 1999, 311/002 de 13 de agosto de 2002, 338/002 de 27 de agosto de 2002 y 309/007 de 27 de agosto de 2007.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JOSÉ BAYARDI.

ANEXO
REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES Y PROGRAMA DE INGRESO A LA ESCUELA MILITAR (R-83).

TITULO I
CONDICIONES DE INGRESO
CAPITULO I
REQUISITOS COMUNES PARA EL INGRESO A LA ESCUELA MILITAR

Artículo 1º - Para ingresar a la Escuela Militar para el Escalafón Cuerpo Comando y para el Escalafón de Apoyo, Cuerpo de Apoyo de Servicios y Combate se requiere:

a) Ser ciudadano natural o legal con 3 años de ejercicio (artículo 76 de la Constitución de la República).

b) Haber cursado con aprobación 5to. (quinto) año de Enseñanza Secundaria (2do. año de Bachillerato) de Educación Media Superior o haber cursado con aprobación 6to.(sexto) año en el Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.).

c) Presentar Certificado de Antecedentes Judiciales.

d) Haber prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera.

e) Inscribirse en forma electrónica o personalmente por los medios y en los plazos que anualmente determine la Dirección de la Escuela Militar.

f) Ser declarado apto en los exámenes establecidos en los Capítulos V, VI y VII (Evaluación Psicotécnica, Examen Médico y Examen Odontológico respectivamente) del presente Reglamento.

g) No haber sido baja por razones disciplinarias de alguna de las Escuelas de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas, del Liceo Militar o del Curso de Apoyo de Servicios y Combate, con conducta mala.

h) El Personal Subalterno deberá tener una calificación de Bueno o Muy Bueno acorde a lo establecido en el Informe Anual de Calificaciones de Sub Oficiales (Decreto 67/995 de 14 de febrero de 1995) y Reglamento de Calificación para Clases y Alistados (Folio C-10/86).

i) Casos excepcionales, correspondiendo lo que sigue:

La Dirección de la Escuela Militar estudiará y asesorará al Comandante en Jefe del Ejército sobre la pertinencia de la solicitud de ingreso, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 325/016 de 10 de octubre de 2016 y Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 107/016 de 2 de diciembre de 2016.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL INGRESO AL CUERPO COMANDO

Artículo 2º - Para ingresar al Cuerpo Comando se requiere: a) Ser menor de 22 (veintidós) años de edad al 12 de marzo del año en que se pretende ingresar.

b) Aprobar los exámenes de ingreso previstos en los Capítulos VIII, IX, X y XI del presente Reglamento y obtener beca, u obtener beca con exoneración de exámenes culturales según lo establecido en el Capítulo XII de este Reglamento.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL INGRESO AL CUERPO DE APOYO DE SERVICIOS Y COMBATE

Artículo 3º - Para ingresar al Cuerpo de Apoyo de Servicios y Combate se requiere:

a) Ser menor de 36 (treinta y seis) años de edad al 1º de marzo del año en que se pretende ingresar.

b) Aprobar los exámenes de ingreso previstos en los Capítulos VIII, IX, X y XI del presente Reglamento y obtener beca.-

CAPITULO II
DOCUMENTACION Y DATOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCION

Artículo 4º - Se deberán presentar para la inscripción los siguientes documentos:

a) Cédula de identidad.

b) Credencial Cívica, para aquellos postulantes que sean mayores de 18 años.

c) Certificado de Antecedentes Judiciales.

d) Testimonio de la partida de nacimiento.

e) Certificado que acredite el Juramento de Fidelidad a la Bandera,

f) 3 (tres) fotos tipo pasaporte (de frente y en color).-

g) Certificado que justifique que el postulante está cursando o cursó con aprobación alguno de los estudios exigidos en el Capítulo I, Artículo 1º, inciso b.

h) Solicitud de ingreso, incluyendo consentimiento por escrito del postulante para el desarrollo de las pruebas de ingreso, o de padre, madre o tutor legal en el caso de ser menor de edad al momento de realizar la solicitud.

i) Certificado Esquema de Vacunación (C.E.V.) y Certificado Oficial de Vacunación Antitífica con vigencia a la fecha de ingreso.

j) Certificado de exámenes paraclínicos: HIV, Azoemia, Creatinemia, Glicemia, Hemograma, Examen de Orina, Perfil Lipídico, Uricemia y VDRL, con menos de 3 (tres) meses de realizados a la fecha del examen médico de ingreso. Para todas las damas, Beta HCG en orina con menos de 1 (un) mes de realizado a la fecha del examen médico de ingreso y PAP con menos de 1 (un) año de realizado.

k) En el caso del Personal Subalterno, el Jefe de la Unidad respectiva deberá enviar conjuntamente con la solicitud de ingreso, copia del Informe Parcial de Calificación u Hoja de Servicios y Hechos y la Nota de Concepto correspondiente realizada por su Jefe Calificador, acorde a lo establecido en el Decreto 67/995 para Sub Oficiales y Folio C-10/86 para Clases y Alistados.

Artículo 5º - La solicitud de ingreso implica por parte del postulante o de padre, madre o tutor legal, en los casos que corresponda, la aceptación en forma íntegra del régimen docente, disciplinario y administrativo de la Escuela Militar, el que será informado previamente por los medios de difusión que establezca el instituto.

Artículo 6º - Los alumnos quedan obligados a someterse a las vacunaciones y a todas las demás medidas sanitarias que se hagan obligatorias para el Ejército Nacional.

CAPITULO III
CRITERIOS EN LA DISTRIBUCION DE BECAS PARA EL CUERPO COMANDO

Artículo 7º - Anualmente el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Comando General del Ejército determinará el número de becas a asignarse a alumnos "Aspirantes", que los habilitará para realizar el Curso Preparatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.

Artículo 8º - Los postulantes provenientes del Liceo Militar que están comprendidos en lo dispuesto en el Capítulo XII (Exoneración de Exámenes Culturales) serán eximidos de las pruebas de ingreso mencionadas en los Capítulos IX, X y XI del Título I (Examen de Idioma Español, Historia y Matemáticas).- Los Suboficiales postulantes para el ingreso a los cursos profesionales, que están comprendidos en lo dispuesto en el Título II serán eximidos de las pruebas de ingreso mencionadas en los Capítulos IX, X y XI del Título I (Examen de Idioma Español, Historia y Matemáticas).

CRITERIOS EN LA DISTRIBUCION DE BECAS PARA EL CUERPO DE APOYO DE SERVICIOS Y COMBATE

Artículo 9º - Anualmente el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del Comando General del Ejército, establecerá las vacantes a proveer para la realización del Curso de Apoyo de Servicios y Combate, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.

Artículo 10º- Las vacantes a ingreso se adjudicarán, hasta un 70% (setenta) en las siguientes prioridades: ex alumnos de la Escuela Militar, del Liceo Militar y Personal Subalterno proveniente de las diferentes reparticiones del Ejército Nacional.

CAPITULO IV
INTEGRACION DE LOS TRIBUNALES EXAMINADORES

Artículo 11º - Todos los postulantes realizarán los siguientes exámenes:

a) Evaluación Psicotécnica.

b) Examen Médico.

c) Examen Odontológico.

d) Examen de Aptitud Física.

e) Examen de Idioma Español.

f) Examen de Matemáticas.

g) Examen de Historia.

Artículo 12º - El Tribunal de la Evaluación Psicotécnica estará integrado de la siguiente forma:

a) El Sub Director de la Escuela Militar (Presidente del Tribunal).

b) El Jefe de Estudios de la Escuela Militar.

c) El Jefe del Cuerpo de Cadetes de la Escuela Militar.

d) El Equipo de Psicólogos de la Escuela Militar.

e) Psicólogos designados por el Comandante en Jefe del Ejército.

Artículo 13º - El Tribunal del Examen Médico estará integrado de la siguiente forma:

a) El Sub Director de la Escuela Militar (Presidente del Tribunal).

b) El Jefe de Estudios de la Escuela Militar.

c) El Jefe del Servicio Sanitario de la Escuela Militar.

d) Médicos que conforman el Servicio Sanitario de la Escuela Militar.

e) Médicos Cirujanos, Traumatólogos, Ginecólogos, Medicina General, Oftalmólogos y Técnicos Especialistas en Oftalmología, designados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 14º - El Tribunal del Examen Odontológico estará integrado de la siguiente forma:

a) El Sub Director de la Escuela Militar (Presidente del Tribunal).

b) El Jefe de Estudios de la Escuela Militar.

c) El Jefe del Servicio Odontológico de la Escuela Militar.

d) Odontólogos que conforman el Servicio Sanitario de la Escuela Militar.

e) Odontólogos designados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 15º - El Tribunal del Examen de Aptitud Física estará integrado de la siguiente forma:

a) El Sub Director de la Escuela Militar (Presidente del Tribunal).

b) El Jefe de Estudios de la Escuela Militar.

c) El Jefe de Departamento de Educación Física de la Escuela Militar.

d) Oficiales que integran el Departamento de Educación Física de la Escuela Militar.

e) Profesores de Educación Física de la Escuela Militar.

Artículo 16º- Los Tribunales Examinadores de los Exámenes de Historia, Matemáticas e Idioma Español, estarán integrados de la siguiente forma:

a) El Sub Director de la Escuela Militar (Presidente del Tribunal).

b) El Jefe de Estudios de la Escuela Militar.

c) Profesores de las respectivas disciplinas, que dicten clases en la Escuela Militar.

CAPITULO V
EVALUACION PSICOTECNICA

Artículo 17º - Reconocimiento psicotécnico:

a) Se aplicará en forma obligatoria una evaluación psicotécnica compuesta por tests psicológicos, que serán complementados por una ficha informativa y una entrevista personal con cada postulante.

b) Los tests psicológicos tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

(1) Aptitudes diferenciales.

(2) Capacidad de orientación.

(3) Características atencionales.

(4) Coordinación psicomotriz.

(5) Memoria inmediata.

(6) Nivel intelectual.

(7) Personalidad.

(8) Preferencia por el trabajo grupal.

(9) Superación de frustraciones.

(10) Valoración y aceptación de un sistema estricto de disciplina.

(11) Velocidad de reacción.

(12) Vocación.

Artículo 18º - Serán requisitos para el ingreso el poseer:

a) Un nivel intelectual no inferior a C.I.91.

b) Una personalidad equilibrada, sin desajustes profundos y un grado de madurez acorde con la edad del postulante.

Artículo 19º - Se considerarán causales de no aptitud psicotécnicas para el ingreso al Instituto, las siguientes características psíquicas:

a) Antecedentes de crisis neuróticas o psicóticas agudas.-

b) Cualquier alteración de las funciones psíquicas.
c) Déficit intelectual.
d) Sonambulismo.
e) La neurosis incluyendo ansiedad, conversión, fobias, obsesión compulsiva, somatizaciones o reacciones hipocondríacas.
f) Las personalidades psicopáticas.
g) Las relaciones de inmadurez tales como inestabilidad emocional, dependencia o agresividad.
h) Las toxicomanías por alcoholismo, estupefacientes o dependencias habituales a cualquier tipo de droga o producto químico.
i) La enuresis.

Artículo 20º - De los resultados obtenidos en los tests psicológicos y de la entrevista personal que tendrá cada postulante con el Tribunal de la Evaluación Psicotécnica, dependerá el ingreso del postulante a la Escuela Militar.

Artículo 21º- El resultado del Evaluación Psicotécnica se expresará en los siguientes términos:
a) APTO - Cuando reúna los requisitos establecidos para el ingreso.
b) NO APTO - Cuando no reúna los requisitos establecidos para el ingreso.

CAPITULO VI
EXAMEN MEDICO

Artículo 22º- El examen médico constará de las siguientes partes:
a) Clínico general y especialidades.
b) Radiológico.
c) De laboratorio.
d) Antropométrico.
e) Toxicológico. (Examen para detectar la presencia de sustancias psicotrópicas prohibidas por la Dirección del Instituto, en base a un examen de orina empleando tirillas reactivas que serán suministradas por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, complementando de ser necesario o requerido, por una segunda prueba en Laboratorios o Instituciones de Salud habilitados por el Ministerio de Salud Pública a tales efectos, siendo este examen eliminatorio en caso de dar positivo).
f) Oftalmológico.
g) Para postulantes de sexo femenino:
(1) Examen ginecológico completo.
(2) Beta HCG. En caso de dar positivo deberá procederse de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 325/016 de 10 de octubre de 2016 y Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 107/016 de 2 de diciembre de 2016.
(3) Colpocitología oncológica (PAP).

Artículo 23º- Requisitos:
a) Conformación corporal. Son causas de no aptitud:
(1) Talla y peso que no se ajusten a lo establecido en la siguiente tabla, siendo el mínimo permitido de 1.60 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres.

Estatura	Peso (Kgs.) Min.	Peso (Kgs.) Max.
1.55	44	60
1.56	45	61
1.57	46	63
1.58	46	64
1.59	47	65
1.60	48	66
1.61	49	67
1.62	50	68
1.63	50	69
1.64	51	70
1.65	52	71
1.66	53	73
1.67	54	74
1.68	54	75
1.69	55	76
1.70	56	77
1.71	57	78
1.72	58	79
1.73	58	80
1.74	59	81
1.75	60	83
1.76	61	84
1.77	62	85
1.78	62	86
1.79	63	87
1.80	64	88
1.81	65	89
1.82	66	90
1.83	66	91
1.84	67	92
1.85	68	94
1.86	69	95
1.87	70	96
1.88	70	97
1.89	71	98
1.90	72	99
1.91	73	100
1.92	74	101
1.93	74	102
1.94	75	103
1.95	76	105

(2) Para postulantes de sexo masculino: Circunferencia torácica inferior a 0,79 metros.
(3) Debilidad constitucional, desproporción del cuerpo (cabeza, tronco y extremidades), deformaciones y malformaciones congénitas o adquiridas.
b) Piel - Tejido celular y anexos. Son causas de no aptitud:
(1) Las dermatosis graves, extensas, crónicas o recidivantes.-
(2) El acné vulgar severo, acné conglobata u otros acnés severos.
(3) La dermatitis atópica.
(4) Los eczemas.
(5) Las micosis cutáneas extensas no tratadas.
(6) La ictiosis.
(7) La hiperhidrosis recidivante o rebelde.
(8) El vitíligo extenso.
(9) El pénfigo.
(10) La soriasis.
(11) El albinismo.
(12) Los tatuajes, piercings, implantes, escarificaciones u otra técnica actual o futura, que por su tamaño, ubicación o simbolismo alteren la presentación personal, la sobriedad o el adecuado porte de los uniformes.
(13) Las pigmentaciones extensas y visibles.
(14) Las hiperqueratosis extensas o que dificulten el uso del calzado.
(15) Las úlceras extensas o crónicas que afecten la función.-
(16) Las alopecias patológicas crónicas.
(17) Las piodermitis graves y extensas.
(18) La esclerodermia.
(19) Las cicatrices que dificulten las actividades específicas de la Escuela Militar o que afecten la función.-
(20) La enfermedad pilonidal.
(21) Toda otra afección o lesión de la piel y sus anexos que perturben cualquier función o esté asociada a otra complicación médica o patológica.
c) Cabeza - Cuello. Son causas de no aptitud.
(1) Las exostosis o deformaciones craneales que afectan la función o dificulten el uso del uniforme y/o equipo.
(2) El prognatismo o micrognatismo que afecten la función.
(3) Los quistes o fístulas bronquiales congénitas.
(4) Las costillas cervicales que produzcan complicaciones por comprensión arterial espontánea o provocada por las maniobras del examen.
(5) Las contracciones espásticas de los músculos del cuello persistentes y crónicas.
(6) Cualquier otra afección o lesión del cráneo que altere el funcionamiento de los órganos propios.
(7) Calvicie asociada a una patología.
(8) Quistes congénitos del cuello.
d) Tórax. Son causas de no aptitud:
(1) La disminución marcada de la elasticidad de las paredes torácicas.
(2) El tórax infundibuliforme, en quilla, de zapatero o cualquier otro defecto de la pared torácica que interfiera con la función respiratoria.
(3) Todas las afecciones del mediastino.
e) Abdomen. Son causas de no aptitud:
(1) La hipotonía marcada de los músculos abdominales.
(2) Las hernias de todo tipo si no fueron corregidas quirúrgicamente. Si se le practicó una herniorrafía en el momento del ingreso a la Escuela,

el postulante debe estar en condiciones de practicar todo tipo de ejercicios físicos.-
(3) Eventraciones.
f) Columna vertebral. Son causas de no aptitud:
(1) Las espondilitis de cualquier etiología.
(2) Las alteraciones marcadas de los ejes de la columna vertebral (cifosis, lordosis) que afecten la dinámica postural y la función.
(3) Las espondilosis de cualquier etiología.
(4) Las espondilolistesis.
(5) La espina bífida.
(6) La sacralización de la 5ª vértebra lumbar.
(7) Los quistes sacrocoxígeos.
(8) El mal de Pott.
(9) Las luxaciones vertebrales o secuelas de fracturas de columna.
(10) Toda otra afección de la columna vertebral que perturbe la función de la misma.
g) Huesos. Son causas de no aptitud:
(1) La osteomielitis.
(2) La tuberculosis ósea.
(3) La osteítis deformante.
(4) Los callos óseos exuberantes y dolorosos.
(5) Las fracturas recientes cuyo período de curación definitivamente sobrepase la fecha de ingreso.
(6) Secuelas de fracturas que impidan el entrenamiento físico riguroso y el cumplimento del programa de actividades deportivas.
(7) Toda otra afección de los huesos que perturbe la función de los mismos.
h) Articulaciones, ligamentos, músculos. Son causas de no aptitud:
(1) Las artritis agudas y crónicas.
(2) La artritis reumatoidea.
(3) Los trastornos intra articulares que dificulten la función.
(4) Los esguinces y luxaciones recidivantes.
(5) Las pseudoartrosis.
(6) Las anquilosis.
(7) Las rupturas, retracciones y adherencias ligamentosas.--
(8) Las hernias musculares.
(9) Las distrofias musculares.
(10) La luxación congénita de cadera.
(11) Toda otra afección o lesión de las articulaciones o ligamentos y músculos que perturbe una determinada función.-
i) Extremidades superiores. Son causas de no aptitud:
(1) La ausencia o pérdida parcial o total de un dedo de cualquier mano, será causa de no aptitud siempre y cuando interfiera en la realización de las pruebas de ingreso al Instituto y en las funciones típicas de la actividad profesional.
(2) La polidactilia y la sindactilia.
(3) Las retracciones aponeuróticas y tendinosas que perturben la función.
(4) Cualquier otra afección o lesión de los miembros superiores que perturben la función de los mismos.
j) Extremidades inferiores. Son causas de no aptitud.
(1) La ausencia o pérdida parcial o total de un dedo de cualquier pie, será causa de no aptitud siempre y cuando interfiera en la realización de las pruebas de ingreso al Instituto y en las funciones típicas de la actividad profesional.
(2) El pie plano que comprometa la función.
(3) El pie equino y cavo que comprometa la función requerida.
(4) El dedo martillo con marcada hiperqueratosis.
(5) El hallux valgus.
(6) La hiperqueratosis y verrugosis plantares.
(7) El mal perfomante plantar.
(8) El genu valgun, varum o recurbatum pronunciados.
(9) El acortamiento de un miembro en más de 2 centímetros o que altere la dinámica.
(10) Las várices y la flebitis.
(11) Toda otra afección o lesión de los miembros inferiores que perturbe la función los mismos.
k) Aparato respiratorio. Son causas de no aptitud:
(1) La pleuresía y los derrames pleurales y sus secuelas.-
(2) El neumotórax espontáneo o antecedentes del mismo.
(3) La bronquitis crónica y el asma mal controlados o que afecten la función.
(4) Las bronquiectasias.
(5) El enfisema pulmonar.
(6) Las afecciones quísticas del pulmón.
(7) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función respiratoria.
1) Aparato digestivo.
(1) Esófago. Son causas de no aptitud:
(a) Las estenosis.
(b) Los divertículos.
(c) Las úlceras y esofagitis de cualquier etiología.
(d) El megaesófago.
(2) Estómago y duodeno. Son causas de no aptitud:
(a) La gastritis crónica.
(b) Las duodenitis. La enfermedad ulcerosa gastroduodenal.
(c) La gastroenterostomía, gastrectomía y resección por úlcera péptica.
(d) La dólicogastria manifiesta.
(3) Intestino, hígado, páncreas y peritoneo. Son causas de no aptitud:
(a) La enteritis, colitis y proctitis crónicas.
(b) Las úlceras intestinales.
(c) Las resecciones intestinales parciales que perturban la función.
(d) La fisura del ano, la fístula anal, los abscesos isquiorrectales, la incontinencia anal y el prolapso rectal.-
(e) El colon irritable, la colitis ulcerosa o antecedentes de la misma.
(f) Las diarreas crónicas de cualquier etiología.
(g) Las diverticulosis y el megacolon.
(h) Las hemorragias gastrointestinales.
(i) Las hepatomegalías.
(j) Toda enfermedad congénita, adquirida o crónica del hígado.
(k) La hepatitis dentro de los seis meses previos al examen o persistencia de los síntomas después de ese lapso, con signos clínicos o de laboratorio de la disfunción hepática.
(l) La colelitiasis, la colecistitis crónica y las disquinesias biliares.
(m) La colecistectomía.
(n) La pancreatitis aguda o crónica.
(ñ) La visceroptosis pronunciada.
(o) Las afecciones crónicas del peritoneo.
(p) Las hemorroides voluminosas, las no voluminosas serán evaluadas con criterio médico que tome como base el pronóstico de la misma.
(q) Cualquier otra afección que perturbe la función normal del aparato digestivo.
(r) La patología celíaca.
m) Aparato circulatorio. Son causas de no aptitud:
(1) Las endocarditis y pericarditis de cualquier etiología
como así los que presenten antecedentes de las mismas.
(2) Las anomalías valvulares y los soplos de cualquier etiología orgánica.
(3) Las enfermedades de las arterias coronarias.
(4) Valores de presión arterial que excedan a los que se expresan, tomados en decúbito supino y expresado en milímetros de mercurio.
(a) Para postulantes de sexo masculino, MAXIMO TOLERADO: Sistólica 150 (ciento cincuenta) - Diastólica 85 (ochenta y cinco).
(b) Para postulantes de sexo femenino, MAXIMO TOLERADO: Sistólica 140 (ciento cuarenta) - Diastólica 85 (ochenta y cinco).
(5) La cardiopatía hipertensiva.
(6) La hipotensión arterial, cuando los valores de la presión
sistólica sean persistentemente inferiores a:
(a) 100 (cien) mm. de Hg. en decúbito supino, para postulantes de sexo masculino.
(b) 95 (noventa y cinco) mm. de Hg. en decúbito supino, para postulantes de sexo femenino.
(7) Los trastornos electrocardiográficos que revelan una anomalía en la formación y en la propagación del estímulo o alteraciones miocárdicas estructurales.
(8) Los aneurismas de cualquier vaso.
(9) La eritromielia severa que comprometa la función.
(10) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función cardiocirculatoria.
n) Aparato ocular. Son causas de no aptitud:
(1) Agudeza visual inferior a 6/10 (seis/diez) en cada ojo con corrección o con sumatoria de ambos ojos inferior a 14 (catorce) con corrección.
(2) Discromatopsias severas (exclusivamente en la inhabilidad
marcada para distinguir los colores rojo y verde).

(3) La pérdida anatómica o funcional de un ojo.
(4) La asimetría manifiesta de posición de los globos oculares.
(5) Enfermedades crónicas del ojo, sus anexos y vías ópticas.-
(6) Todos los candidatos llevarán consigo cualquier tipo de lentes que usen cotidianamente, que serán presentados al Tribunal Médico que realiza el examen.
ñ) Aparato Urogenital. Son causas de no aptitud:
(1) La albúmina dosable.
(2) La hematuria, cilindruria y otros hallazgos indicadores de enfermedades renales.
(3) La glucosuria.
(4) La pérdida anatómica o funcional de un riñón.
(5) La nefritis aguda o crónica.
(6) La nefrosis.
(7) La litiasis renal o de las vías urinarias.
(8) La pielitis crónica.
(9) La ptosis renal.
(10) La piolonefritis, hidronefrósis y pionefrósis
(11) El riñón poliquístico.
(12) Las estrecheces de las vías urinarias.
(13) La cistitis crónica.
(14) La incontinencia o retención de la orina.
(15) El hermafroditismo o seudohermafroditismo.
(16) Las fístulas uretrales.
(17) Las uretritis crónicas.
(18) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función urogenital.
(19) Para postulantes de sexo masculino:
(a) La amputación del pene, parcial o total.
(b) La fimosis puntiforme.
(c) Las enfermedades de la próstata.
(d) Las epispadias e hipospadias.
(e) La ausencia o atrofia o hipotrofia testicular, única o bilateral. La ectopia testicular uni o bilateral.
(f) El hidroceles.
(g) La orquitis o epididimitis crónica.
(h) El varicocele sintomático.
(20) Para postulantes de sexo femenino:
(a) Amenorrea.
(b) Endometriosis.
(c) Infección de glándulas anexas.
(d) Vulvovaginitis crónica.
(e) Atrofia o distrofia gonadal y/o uterina.
(f) Malformaciones vulvo-perineo-vaginales.
o) Sistema otorrinolaringofaringológico.
(1) Oído. Son causas de no aptitud:
(a) La pérdida total o parcial y desfiguraciones del pabellón auricular o distrofias y perforaciones timpánicas.
(b) La atresia del conducto auditivo externo o disminución de más del 50% (cincuenta por ciento) de su luz.
(c) La infección crónica del conducto auditivo externo.
(d) La otitis media crónica.
(e) La otitis media colesteatomatosa.
(f) La otitis media, catarral o crónica.
(g) La perforación de la membrana del tímpano.
(h) La mastoiditis aguda o crónica.
(i) Las intervenciones quirúrgicas en el oído medio.
(j) La obstrucción de la trompa de Eustaquio.
(k) Las alteraciones de la función vestibular.
(1) Se exigirá una agudeza auditiva normal la que se comprobará, mediante la realización de un audiograma. Se admite una pérdida de 25 decibeles para frecuencias de 500 (quinientos) a 2000 (dos mil) Ä y de 45 (cuarenta y cinco) decibeles para frecuencias de 3000 (tres mil) a 6000 (seis mil) Ä para cada oído.
(2) Nariz. Son causas de no aptitud:
(a) La pérdida total o parcial de la nariz.
(b) Las deformaciones o malformaciones que interfieren la respiración y la emisión de la palabra.
(c) Las modificaciones de volumen, forma o aspecto de nariz que afecten la función.
(d) La rinitis crónica.
(e) Las desviaciones o malformaciones del septum nasal.
(f) Las hipertrofias de los cornetes.
(g) La perforación del tabique nasal que provoque una marcada disfunción.
(h) La anosmía o la parosmía.
(i) La sinusitis crónica.
(j) Las rinopatías alérgicas.
(3) Faringe - Laringe. Son causas de no aptitud:
(a) La amigdalitis crónica.
(b) La hipertrofia amigdalina que interfiere la función respiratoria o la fonación.
(c) La faringitis crónica.
(d) Los trastornos funcionales u orgánicos de la deglución.-
(e) La parálisis de las cuerdas vocales.
(f) La parálisis de velo del paladar cuando interfiera con la deglución o la fonación.
(g) La laringitis crónica de cualquier naturaleza.
(h) La afonía, disfonía, tartamudez o cualquier otro trastorno que altere el timbre fisiológico de la voz de acuerdo con la edad, que estén asociados a una complicación médica o patología y perturben la función.
(i) Cualquier otra afección o lesión del sistema otorrinolaringológico que perturbe alguna función del mismo.-
p) Sistema endócrino. Metabolismo y nutrición. Son causas de no aptitud:
(1) El gigantismo o acromegalia.
(2) El enanismo.
(3) La distrofia adiposa genital. Hipopiuritarismo.
(4) El bocio.
(5) Antecedentes de tiroidectomía.
(6) El Hipotiroidismo manifiesto. El mixedemasea o no post-operatorio.
(7) El cretinismo.
(8) El hiperinsulismo.
(9) El síndrome de hipersuprarrenalismo o hiposuprarrenalismo progresivos.
(10) Las disfunciones gonadales que traigan aparejadas manifestaciones de hipogonadismo o hipergonadismo de grado patológico.
(11) Las enfermedades por carencia, avitaminosis, etc; cuando ocasionen un estado patológico que no pueda ser corregido antes de la fecha de ingreso.
(12) La gota.
(13) La diabetes mellitus en cualquiera de sus grados.
(14) Cualquier otra afección que perturbe las funciones endocrinas.
(15) Para postulantes de sexo masculino:
(a) La ginecomastia uni o bilateral.
(16)Para postulantes de sexo femenino:
(a) Poliquistosis ovárica.
(b) Hirsutismo.
q) Sistema hemático. Son causas de no aptitud:
(1) Las anemias en cualquiera de sus formas clínicas (se exceptúan las hemorragias o carencias que sean corregidas antes del ingreso).
(2) Las enfermedades mieloblásticas de la serie roja, blanca o plaquetaria.
(3) Las enfermedades mieloproliferativas de la serie roja, blanca o plaquetaria.
(4) La enfermedad de Hodgkin y los linfomas.
(5) La diátesis hemorrágica en cualquiera de sus formas.
(6) Las enfermedades tromboembólicas.
(7) Las enfermedades crónicas del bazo.
(8) La esplenectomía.
(9) Las enfermedades crónicas de los vasos linfáticos.
(10) Cualquier otra afección que por su naturaleza provoque o pueda provocar trastornos serios en el organismo.
r) Sistema nervioso. Son causas de no aptitud:
(1) Las epilepsias en todos sus formas clínicas.
(2)La disritmia cerebral comprobada electroencefa-lográficamente.
(3) Los tics nerviosos evidentes.
(4) Las neuritis, neuralgias, neuropatías o radiculopatías cualquiera sea su etiología.
(5) La tartamudez.
(6) Los antecedentes de afecciones o lesiones encefálicas o meníngeas cuando hayan dejado secuelas.
(7) La neurosífilis, cualquiera sea su forma clínica.
(8) Las jaquecas, mareos a repetición y síndromes vertiginosos.
(9) Los antecedentes de poliomielitis.
(10) Los operados de cualquier proceso encefalomedular.

(11) Las parálisis y paresias.
(12) Cualquier secuela de traumatismo craneoencefálico que se diagnostique en el momento del examen clínico o en los trazados electroencefalográficos, que perturbe o pueda perturbar alguna función neuropsiquiátrica.
(13) Cualquier otra afección neurológica que se diagnostique en el momento del examen.
s) Enfermedades trasmisibles y parasitarias. Son causas de no aptitud:
(1) La tuberculosis en cualquiera de sus localizaciones y formas clínicas.
(2) La sífilis en cualquiera de sus manifestaciones.
(3) La enfermedad reumática y sus secuelas.
(4) La brucelosis.
(5) La enfermedad de Chagas.
(6) La lepra.
(7) La amebiasis.
(8) El paludismo.
(9) La equinococosis.
(10) Las parasitosis viscerales que incidan sobre el estado general.
(11) Cualquier otra enfermedad infecto - contagiosa o parasitaria que perturbe la función normal de algún órgano o aparato.
t) Enfermedades alérgicas. Son causas de no aptitud:
(1) El asma bronquial mal controlada y/o que afecte la función respiratoria.
(2) La bronquitis espasmódica a repetición.
(3) El coriza espasmódico.
(4) La urticaria recidivante.
(5) La dermatitis alérgica.
(6) La anafilaxia alimentaria.
(7) Los pruritos crónicos.
(8) Cualquier otra afección o lesión que modifique la función normal de algún órgano.
u) Tumores. Son causas de no aptitud:
(1) Los tumores malignos de cualquier localización.
(2) Tumores benignos, cuando su volumen, número, localización y extensión produzcan deformaciones evidentes o que impidan el normal funcionamiento de un órgano o miembro (en todos los casos se indicará su localización).
Artículo 24º - Serán causas de no aptitud, ser portador de Virus de Inmunodeficiencia Humana (V.I.H.) y el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (S.I.D.A.).
Artículo 25º - El resultado del Examen Médico se expresará en los siguientes términos:
a) APTO - Cuando reúna los requisitos establecidos para el ingreso.
b) NO APTO - Cuando no reúna los requisitos establecidos para el ingreso.
Artículo 26º - En el transcurso del primer año de estudios, será causa de baja del Instituto, previo informe del Tribunal Médico, la detección de cualquier afección crónica prevista como causa de no aptitud para el ingreso que padeciera el Aspirante.
El primer año de estudios comienza el día en que concurre a la Escuela Militar a comenzar el ciclo lectivo anual.

CAPITULO VII
EXAMEN ODONTOLOGICO

Artículo 27º - El Examen Odontológico constará de las siguientes partes:
a) Boca - Son causas de no aptitud:
(1) El labio leporino.
(2) Las fístulas salivares.
(3) La ránula externa.
(4) La pérdida parcial, atrofia o hipertrofia de la lengua, lengua bífida, adherencias en la lengua o en las paredes bucales (si condicionan o interfieren en la masticación, la deglución o la emisión de la palabra).
(5) La perforación o pérdida extensa de sustancia del paladar o adherencias extensas.
(6) Toda otra afección que perjudique la función.
b) Aparato dentomaxilar. Son causas de no aptitud:
(1) Policaries (caries con afectación pulpar).
(2) Paradenciopatías severas (distróficas o degenerativas).-
(3) Deformaciones óseas maxilares que afecten la función oclusal o la funcionalidad de la articulación témporo - maxilar.
(4) Deformaciones congénitas o accidentales de las partes blandas de la boca que afecten cualquier función.
(5) Prótesis que a juicio del Tribunal Odontológico no reúnan las condiciones mínimas de funcionalidad.
(6) Disgnacias severas que afecten algunas de las funciones principales: respiración, fonación, masticación.
(7) Todos los casos que cumpliendo con los requisitos de aptitud tengan, a juicio del Tribunal Odontológico, deficiencias en la dentadura que afecten la función.
(8) No reunir un mínimo de 20 (veinte) dientes perfectamente sanos de los cuales no habrá menos de 4 (cuatro) incisivos y 2 (dos) caninos superiores, 4 (cuatro) incisivos y 2 (dos) caninos inferiores, 4 (cuatro) molares superiores y 4 (cuatro) inferiores en cada arco dental. Dentro de los 20 (veinte) dientes sanos requeridos, no se consideran aplicaciones protésicas, ni dientes incluidos, a menos se hallen en exceso de los 20 (veinte) dientes perfectamente sanos requeridos.
Artículo 28º - Toda intervención quirúrgica o dentaria, así como los tratamientos y restauraciones que se consideren necesarias para rehabilitar al postulante, serán efectuadas bajo su responsabilidad y expensas, antes del ingreso.

CAPITULO VIII
EXAMEN DE APTITUD FISICA

Artículo 29º - Todos los postulantes declarados aptos en los Exámenes Médico y Odontológico, rendirán un Examen de Aptitud Física. El mismo constará de 8 (ocho) pruebas las cuales serán calificadas en una escala del 1 al 10 (uno a diez) puntos, debiendo obtener la nota mínima de aprobación según se detalla:
Postulantes femeninas:
1. Natación 25 (veinticinco) metros libres: 45 (cuarenta y cinco) segundos.
2. Carrera 3.000 (tres mil) metros: 16 (dieciséis) minutos, 30 (treinta) segundos.
3. Prueba de 100 (cien) metros llanos: 17 (diecisiete) segundos, 30 (treinta) centésimas.
4. Flexiones de brazo: 20 (veinte).
5. Abdominales en 1 (un) minuto: 35 (treinta y cinco).
6. Test de Impulso Vertical: 30 (treinta) centímetros.
7. Flexi-test: 45 (cuarenta y cinco) centímetros.
8. Prueba de autoconfianza: saltar al agua desde un trampolín, desde una altura de 4 (cuatro) metros. (Carácter eliminatorio).
Postulantes masculinos:
1. Natación 25 (veinticinco) metros libres: 30 (treinta) segundos.
2. Carrera 3.000 (tres mil) metros: 14 (catorce) minutos, 30 (treinta) segundos.
3. Prueba de 100 (cien) metros llanos: 14 (catorce) segundos, 40 (cuarenta) centésimas.
4. Flexiones en barra fija: 7 (siete).
5. Abdominales en 1 (un) minuto: 35 (treinta y cinco).
6. Test de Impulso Vertical: 40 (cuarenta) centímetros.
7. Flexi-test: 35 (treinta y cinco) centímetros.
8. Prueba de autoconfianza: saltar al agua desde un trampolín, desde una altura de 4 (cuatro) metros. (Carácter eliminatorio).
Artículo 30º - El número máximo de intentos para alcanzar los registros que se mencionan en el artículo anterior es de 2 (dos) tentativas con un intervalo no menor a las 24 (veinticuatro) horas, excepto para el Test de Impulso Vertical y Prueba de autoconfianza, los cuales se podrán repetir en forma inmediata y en un total de hasta 3 intentos.
Artículo 31º - Todas las pruebas del Examen de Aptitud Física se llevarán a cabo en presencia de la totalidad de los postulantes a ingreso, excepto en los casos en que por el gran número de ellos deba efectuarse alguna prueba en diferentes días.
Artículo 32º - Las segundas y terceras tentativas de las distintas pruebas serán presenciadas solamente por los postulantes que deban rendirlas.
Artículo 33º - Para la evaluación del Examen de Aptitud Física se utilizará una escala de notas de 1 a 10 (uno a diez). En cada prueba la performance mínima exigida será calificada con nota 5 (cinco), determinando anualmente la Dirección del Instituto los criterios de calificación para performances superiores, en la escala de 5 (cinco) a 10 (diez). Anualmente el detalle de la ejecución de cada prueba será descrita en cartilla aparte, a la vez que se dará difusión por los medios que establezca el Instituto.

Artículo 34º - La prueba de autoconfianza consistirá en el salto voluntario desde el trampolín a una piscina desde una altura de 4 (cuatro) metros, dando un paso al frente y cayendo al agua de pie. Se determinará sólo la suficiencia o insuficiencia del postulante. La misma será de carácter eliminatorio.

Artículo 35º - La nota final del Examen de Aptitud Física será obtenida sumando las notas logradas en cada una de las pruebas indicadas precedentemente (exceptuando la prueba de autoconfianza) y dividiendo ese total entre 7 (siete).

Artículo 36º- La Escuela Militar pondrá a disposición de los interesados, en su página web, material fotográfico y/o videos demostrativos de la ejecución correcta de las pruebas mencionadas.

CAPITULO IX
EXAMEN DE IDIOMA ESPAÑOL

Artículo 37º- El Examen de Idioma Español abarcará un dictado y un ejercicio escrito de comprensión lectora sobre el mismo texto que se dicte. Este ejercicio se efectuará con el auxilio de un cuestionario guía, que también se dictará. Ambas pruebas tendrán una duración máxima de 90 (noventa) minutos cada una.

Artículo 38g- Para la evaluación del Examen de Idioma Español se utilizará la escala de notas de 1 a 10 (uno a diez) puntos y se apreciarán los siguientes aspectos, considerándose el trabajo como una unidad:

- Presentación (legibilidad y pulcritud).
- Ortografía.
- Propiedad léxica (exactitud de la expresión) y sintaxis.--
- Contenido semántico (concepto, acierto y profundidad de las respuestas).

Anualmente, las instrucciones detalladas referidas a este Examen, serán difundidos por la página web de la Escuela Militar y por otros medios de difusión que serán informados en el momento de la inscripción.

Artículo 39º - La nota de suficiencia para el examen de Idioma Español será 5 (cinco).

CAPITULO X
EXAMEN DE HISTORIA

Artículo 40º - El Examen de Historia constará de 2 (dos) pruebas:

a) La primera prueba consistirá en el desarrollo de un tema.

b) La segunda prueba consistirá en un cuestionario.

Las pruebas tendrán una duración máxima de 90 (noventa) minutos cada una.

El contenido temático del Examen estará contemplado en un programa establecido a esos efectos, redactado en base a los programas de Historia de Enseñanza Secundaria según el nivel correspondiente.

Además de los contenidos, se valorará la ortografía, legibilidad y pulcritud de las 2 (dos) pruebas presentadas.-Anualmente, el programa de Historia, así como las instrucciones detalladas referidas a este Examen, serán difundidos por la página web de la Escuela Militar y por otros medios de difusión que serán informados en el momento de la inscripción.

Artículo 41º - Ambas pruebas serán calificadas por separado en la escala de 1 a 10 (uno a diez) puntos y su promedio constituirá la nota final del examen.

Artículo 42º - La nota de suficiencia para el examen de Historia será 5 (cinco).

CAPITULO XI
EXAMEN DE MATEMATICAS

Artículo 43º - El Examen de Matemáticas consistirá en la realización de 2 (dos) pruebas escritas de 90 (noventa) minutos cada una:

a) La primera será una prueba objetiva sobre temas teóricos y/o prácticos.

b) En la segunda prueba los postulantes deberán realizar ejercicios prácticos de aplicación.

El contenido temático del Examen estará contemplado en un programa establecido a esos efectos, redactado en base a los programas de Matemáticas de Enseñanza Secundaria según el nivel correspondiente.

Anualmente, el programa de Matemáticas, así como las instrucciones detalladas referidas a este Examen, serán difundidos por la página web de la Escuela Militar y por otros medios de difusión que serán informados en el momento de la inscripción.

Artículo 44º - Las pruebas serán calificadas por separado en la escala de notas de 1 a 10 (uno a diez) puntos y su promedio constituirá la nota final del examen.

Artículo 45º - La nota de suficiencia para el examen de Matemáticas será 5 (cinco).

CAPITULO XII
EXONERACION DE EXAMENES CULTURALES PARA EL CUERPO COMANDO

Artículo 46º - La exoneración de exámenes culturales para los postulantes que disputan becas para el Curso del Cuerpo Comando, otorga la exoneración de los exámenes de Idioma Español, Historia y Matemáticas y tiene por finalidad, brindar un estímulo a los alumnos provenientes del Liceo Militar, en virtud de los méritos de su actuación.

Las notas que otorgan el beneficio de exoneración de los exámenes de Idioma Español, Historia y Matemáticas, son decisión privativa e inapelable del Director del Liceo Militar, las cuales se basan en el asesoramiento que le brinda la Reunión de Profesores y el Consejo de Disciplina del Instituto. Dichas notas serán elevadas a la Dirección de la Escuela Militar, para su consideración y aceptación definitiva.

Artículo 47º - Anualmente, la Dirección de la Escuela Militar le informará a la Dirección del Liceo Militar el número de alumnos que, habiendo obtenido la exoneración de rendir exámenes culturales, serán incluidos en la relación de postulantes a ingreso.

Artículo 48º - La inclusión en la relación de postulantes a ingreso de alumnos que provenientes del Liceo Militar hayan obtenido nota de exoneración de exámenes culturales, no implicará la obtención directa de beca de ingreso a la Escuela Militar, siendo de aplicación lo previsto en el Capítulo XIII para la determinación de la precedencia.

Artículo 49º - Condiciones requeridas para la exoneración de exámenes culturales:

a) Haber cursado cuarto y quinto año de Secundaria en forma ininterrumpida en el Liceo Militar.

b) Haber cursado quinto y sexto año de Secundaria en forma ininterrumpida en el Liceo Militar.

c) Haber obtenido, en los casos previstos en los literales a) y b) del presente artículo una nota mínima de 9 (nueve) en el promedio de calificación en Estudio y Conducta.

El Director del Liceo Militar comunicará oportunamente al Director de la Escuela Militar el nombre de los alumnos que obtuvieran las notas requeridas para la exoneración de los exámenes culturales, siendo potestad del Director de la Escuela Militar determinar el número autorizado, de acuerdo a la cantidad de vacantes asignadas anualmente a la Escuela Militar.

CAPITULO XIII
PRECEDENCIA EN LOS EXÁMENES DE INGRESO

Artículo 50º - Las notas finales de los exámenes de ingreso para los cursos del Cuerpo Comando y del Cuerpo de Apoyo de Servicios y Combate, se determinarán de la siguiente manera:-

a) La nota final del Examen de Aptitud Física.

b) Las notas finales de los Exámenes de Idioma Español, Historia y Matemáticas.

c) Estas notas se sumarán y se dividirán entre 4 (cuatro) para obtener la nota final.

Artículo 51º - A los postulantes que disputan becas para el curso del Cuerpo de Comando dentro del marco de lo establecido en el Capítulo XII "Exoneración de Exámenes Culturales", a los efectos de determinar su precedencia para el ingreso, se les sustituirán las notas que les hubieran correspondido en los Exámenes de Idioma Español, Historia y Matemáticas, por las correspondientes al promedio de calificación en Estudio y Conducta obtenidas en el Liceo Militar, transformadas a la escala de 1 a 10 (uno a diez).

Artículo 52º - La precedencia general de ingreso al Instituto se determinará siguiendo el orden decreciente de las notas finales obtenidas.

Artículo 53º - A igualdad de nota final en los exámenes de ingreso, la precedencia se otorgará al postulante que hubiera obtenido la mayor nota final en el Examen de Matemáticas. De subsistir la igualdad, la precedencia será determinada por el promedio de las notas obtenidas en los otros exámenes académicos rendidos.

Artículo 54º- A partir de quien logre el primer lugar de precedencia, obtendrán becas para los cursos del Cuerpo Comando y del Cuerpo de Apoyo de Servicios y Combate respectivamente, los que le sucedan

en la ordenación establecida según lo dispuesto en los artículos 52 y 53, hasta llegar a las cantidades determinadas en los artículos 7 a 10 del Capítulo III de este Título.

CAPITULO XIV
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 55º - Son causas de eliminación de los inscriptos de las listas de postulantes:

a) No haber sido declarado APTO o no haber completado totalmente, a la iniciación de los cursos, alguno de los estudios exigidos en el inciso f del Artículo 1º del Capítulo I (Evaluación Psicotécnica, Examen Médico y Examen Odontológico).

b) La falta de algún documento exigido para la inscripción que no sea presentado y aceptado antes del cierre de las mismas.-

c) El aportar datos falsos o erróneos.

d) Cualquier acto de inconducta desarrollado durante el período de exámenes, que a criterio de la Dirección lo amerite.

Artículo 56º - Las fechas y horas para la realización de los distintos exámenes serán fijadas anualmente por la Dirección del Instituto.

Artículo 57º - Perderán el derecho a concursar los postulantes que no se presenten o lleguen tarde a los exámenes, en las fechas y horas fijadas por la Dirección.

Artículo 58º - La supervisión de los Tribunales será ejercida en todos los casos por el Director de la Escuela Militar.

Artículo 59º - El fallo de cualquier Tribunal Examinador será definitivo e inapelable.

Artículo 60º- Se considerará eliminado todo postulante que habiendo obtenido beca, no se presente a la Escuela Militar en la fecha señalada por la Dirección para la iniciación de los cursos.

Artículo 61º- El postulante, durante el período de exámenes de ingreso a la Escuela Militar deberá aceptar íntegramente el régimen docente, disciplinario y administrativo, así como el estricto cumplimiento de las normas de urbanidad y respeto por el resto de los postulantes dentro del Instituto.

Artículo 62º - En el momento de su ingreso, el postulante está obligado a la presentación de la ropa y equipo de cama que determine la Escuela Militar. Anualmente se dará difusión de la relación del equipamiento requerido por los medios que establezca el Instituto.

TITULO II
CONDICIONES DE INGRESO PARA SUB-OFICIALES
CAPITULO I
REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 63º - Para ingresar a la Escuela Militar los/las Sub-Oficiales (Sargentos Primeros o Sargentos con el Curso Avanzado de Sub-Oficiales aprobado) requieren:

a) Ser ciudadano natural o legal con 3 años de ejercicio.-

b) Tener menos de 36 (treinta y seis) años.

c) Contar con una antigüedad mínima computable en el grado:-

1) Para Sargento Primero: a partir de su ascenso.

2) Para Sargento (con Curso Avanzado de Sub-Oficiales aprobado): 3 (tres) años.

d) Proceder del Cuerpo Combatiente.

e) Presentar solicitud de ingreso ante el Comando General del Ejército, dentro de los 60 (sesenta) días previos a la finalización del período establecido anualmente.

f) Una vez autorizado, inscribirse en forma electrónica o personalmente por los medios y en los plazos que anualmente determine la Dirección de la Escuela Militar.

g) Haber cursado con aprobación sexto año de Enseñanza Secundaria (tercer año de Bachillerato) o haber cursado con aprobación sexto año del Consejo de Educación Técnico Profesional (C.E.T.P.).

h) Deberá tener una calificación de Bueno o Muy Bueno acorde a lo establecido en el Informe Anual de Calificaciones de Sub Oficiales (Decreto 67/995 de 14 de febrero de 1995).

i) Ser declarado apto en los Exámenes Médico, Odontológico y de Aptitud Física.

k) Obtener beca de acuerdo con lo que determina la Ley 19.775 y el presente Reglamento.

l) El ingreso a la Escuela Militar no implica cambios en la situación presupuestal, por lo que el/la Sub-Oficial que ingrese mantendrá la vacante, la cual será redistribuida por el Comando General del Ejército.

CAPITULO II
EXAMEN DE APTITUD FISICA

Artículo 64º - Todos los postulantes declarados aptos en los Exámenes Médico y Odontológico, rendirán un Examen de Aptitud Física. El mismo constará de las pruebas que a continuación se detallan:

a) Test de Aptitud Física del Ejército (Flexión de brazos en el suelo o barra fija según corresponda, abdominales y carrera de 3.000 (tres mil) metros) acorde al Decreto 284/018 del 21 de setiembre de 2018, no admitiéndose la realización de pruebas alternativas.

b) Natación 25 (veinticinco) metros estilo libre.

c) Prueba de autoconfianza consistente en salto desde el trampolín al agua desde una altura de 4 (cuatro) metros (Prueba eliminatoria).

Artículo 65º - El número máximo de intentos para alcanzar los registros que se mencionan en el artículo anterior es de 2 (dos) tentativas con un intervalo no menor a las 24 (veinticuatro) horas, excepto para el Salto desde el trampolín al agua que se podrá repetir con un intervalo de 30 (treinta) minutos y en un total de hasta 3 (tres) intentos.

Artículo 66º- En el Test de Aptitud Física del Ejército deberá obtener la calificación mínima de "BUENO" acorde a la franja etaria correspondiente. La prueba de Natación y de Salto desde el trampolín al agua tendrán los mismos requerimientos y se regirán bajo las mismas condiciones que se establecen en el Capítulo VIII "Examen de Aptitud Física" del Título I.

Artículo 67º - Las pruebas del Examen de Aptitud Física se llevarán a cabo en presencia de la totalidad de los postulantes a ingreso, excepto en los casos en que por el gran número de ellos deba efectuarse alguna prueba en diferentes días.

Artículo 68º - Las segundas y terceras tentativas de las distintas pruebas serán presenciadas solamente por los postulantes que deban rendirlas.

Artículo 69º - Para la evaluación del Examen de Aptitud Física se utilizará una escala de notas de 1 a 10 (uno a diez). En cada prueba la performance mínima exigida será calificada con nota 5 (cinco), determinando anualmente la Dirección del Instituto los criterios de calificación para performances superiores, en la escala de 5 a 10 (cinco a diez).

Artículo 70º - La nota final del Examen de Aptitud Física será obtenida sumando las notas obtenidas en cada una de las pruebas indicadas precedentemente y dividiendo ese total entre (cuatro).

CAPITULO III
PRECEDENCIA PARA EL INGRESO

Artículo 71º - La precedencia para el ingreso se determinará sumando y dividiendo entre tres las notas finales que se indican a continuación convertidas a una escala de 1 a 10 (uno a diez) puntos:

a) la nota final del examen de Aptitud Física.

b) la nota final obtenida para la aprobación de la Educación Media Superior.

c) la nota final obtenida en el Curso Avanzado para Sub Oficiales de la Escuela de Suboficiales del Ejército.

Será eliminado el postulante que para la precedencia no alcance la nota mínima de 5 (cinco).

Artículo 72º - La precedencia general de ingreso al Instituto se determinará siguiendo el orden decreciente de las notas finales obtenidas según se indica en el artículo anterior.

Artículo 73º - A igualdad de nota final en el ingreso, la precedencia se otorgará al postulante que hubiera obtenido mayor nota final en el Curso Avanzado para Sub Oficiales. Si subsistiese igualdad, la precedencia será otorgada al postulante que hubiera obtenido mayor nota final para la aprobación de la Educación Media Superior. Si aun así subsistiese la igualdad, la precedencia será otorgada al postulante que hubiera obtenido mayor nota final en el examen de Aptitud Física.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 74º - La solicitud de ingreso implica por parte del postulante, el compromiso de aceptar íntegramente el régimen docente, disciplinario y administrativo de la Escuela Militar.

Los Alumnos quedan obligados a someterse a las vacunaciones y a todas las demás medidas sanitarias que se hagan obligatorias para el Ejército Nacional.

Artículo 75º - La integración de los Tribunales Examinadores se ajustará a lo establecido en el Capítulo IV del Título I.

Artículo 76º - Los Exámenes Médico y Odontológico se ajustarán a las normas fijadas en los Capítulos VI y VII del Título I.-

Artículo 77º - Es de aplicación en lo pertinente, lo establecido en el Capítulo XIV "Disposiciones Generales" del Título I.

Artículo 78º - Finalizados los exámenes y concluida la determinación de la precedencia se dará a conocer por Orden del Comando General del Ejército el nombre de los/las Sub-Oficiales que obtuvieron vacante y la calificación que hubieran obtenido.

Artículo 79º - Los/las Sub-Oficiales que cumplan con los requisitos establecidos ingresarán al primer año de Cadetes del Curso Profesional del Arma de origen y egresarán con el grado de Alférez.

Artículo 80º - Los/las Sub-Oficiales seleccionados para ingresar a la Escuela Militar seguirán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a su grado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución 660/019

Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Explotación otorgado al Sr. Wilson Omar Ramirez Pintos, sobre un yacimiento de piedra partida ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

(4.588)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2019

VISTO: que el Sr. WILSON OMAR RAMIREZ PINTOS, solicita se declare la Servidumbre Minera de Ocupación que comprende un área de 12 hás 7.560 m² afectando el padrón Nº 2070 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: que se trata de un gravamen accesorio al título minero Concesión para Explotar otorgado sobre un yacimiento de piedra partida, otorgado por el plazo de 10 (diez) años, por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 1 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO: I) que se aprobaron el Plano de Deslinde y la Memoria Justificativa y fueron notificados los superficiarios;

II) que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto por la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 440/05 de fecha 1º de noviembre de 2005;

III) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio de arrendamiento anual por hectárea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería, y actualizado por la División Registro quedando establecido en $ 13.546,74 (pesos uruguayos trece mil quinientos cuarenta y seis con 74/100);

IV) que a los efectos del artículo 37, literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 2070 (p) es de $ 86.401 (pesos uruguayos ochenta y seis mil cuatrocientos uno) valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

V) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente a efectos de declarar la servidumbre, debiendo el interesado justificar ante la Administración el pago anticipado a cuenta del primer semestre, a fin de que se considere autorizado el ejercicio de la misma;

VI) que en virtud de lo consignado, compartiendo plenamente el informe de la División Registro de la mencionada Dirección Nacional, la Asesoría Jurídica sugiere declarar la servidumbre minera que se solicita;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase la Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Explotación, otorgado al Sr. WILSON OMAR RAMIREZ PINTOS, por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 1 de octubre de 2019, por el plazo de 10 (diez) años, sobre un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón Nº 2070 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, en un área de 12 hás 7.560 m².

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende un área de 12 hás 7.560 m² afectando el padrón Nº 2070 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37, literal a), del Código de Minería, y por el primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 2070 (p), en $ 86.401 (pesos uruguayos ochenta y seis mil cuatrocientos uno, valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente Resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

GUILLERMO MONCECCHI.

3

Resolución 661/019

Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a la empresa LOS MELLIZOS S.R.L., sobre un yacimiento de balasto y tosca ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(4.589*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Noviembre de 2019

VISTO: que la empresa LOS MELLIZOS S.R.L., solicita se declare la Servidumbre Minera de Ocupación que comprende un área de 3 hectáreas 6.054 m² afectando los padrones Nos. 5854 y 9601 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia;

RESULTANDO: que se trata de un gravamen accesorio al título minero Concesión para Explotar otorgado sobre un yacimiento de balasto y tosca, otorgado por el plazo de 10 (diez) años, por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, de 18 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: I) que se aprobaron el Plano de Deslinde y la Memoria Justificativa y fueron notificados los superficiarios;

II) que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto por la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 440/05 de fecha 1º de noviembre de 2005;

III) que la Dirección Nacional de Catastro determinó el precio

de arrendamiento anual por hectárea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 literal a) del Código de Minería, y actualizado por la División Registro quedando establecido en $ 5.516 (pesos uruguayos cinco mil quinientos dieciseis);

IV) que a los efectos del artículo 37, literal a) del Código de Minería, el monto del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 5854 es de $ 5.789 (pesos uruguayos cinco mil setecientos ochenta y nueve) y para el padrón Nº 9601 es de $ 4.152 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cincuenta y dos), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

V) que el Director Nacional de Minería y Geología manifiesta que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente a efectos de declarar la servidumbre, debiendo el interesado justificar ante la Administración el pago anticipado a cuenta del primer semestre, a fin de que se considere autorizado el ejercicio de la misma;

VI) que en virtud de lo consignado, compartiendo plenamente el informe de la División Registro de la mencionada Dirección Nacional, la Asesoría Jurídica sugiere declarar la servidumbre minera que se solicita;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

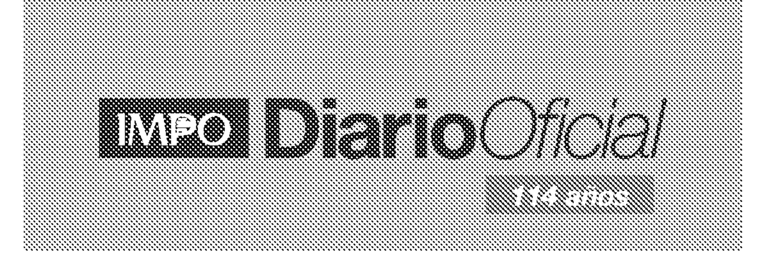
1º.- Declárase la Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración, otorgado a la empresa LOS MELLIZOS S.R.L., por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, de 18 de octubre de 2018, por el plazo de 10 (diez) años, sobre un yacimiento de de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 5854 y 9601 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en un área de 3 hectáreas 6.054 m².

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende un área de 3 hectáreas 6.054 m² afectando los padrones Nos. 5854 y 9601 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37, literal a), del Código de Minería, del primer semestre por concepto de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 5854 es de $ 5.789 (pesos uruguayos cinco mil setecientos ochenta y nueve) y para el padrón Nº 9601 es de $ 4.152 (pesos uruguayos cuatro mil ciento cincuenta y dos), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.



4

Resolución 662/019

Dispóngase la prórroga de la reserva minera del área que se determina de la zona rural del departamento de Florida.

(4.590)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Noviembre de 2019

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología solicita que se disponga la prórroga de la reserva minera dispuesta por la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: 1) que según surge del estudio preliminar de la anomalía radiométrica de Illescas, que consta en el expediente Nº 2017-8-7-0000327, el Área Geología informa sugiriendo solicitar la renovación de la reserva minera de Illescas, a los efectos de cumplir con el objetivo de definir el potencial minero del área de estudio a través de la caracterización geológica, estructural y geoquímica de la zona;

II) que en el informe citado en el numeral anterior, el Área Geología concluye que los resultados geoquímicos preliminares arrojan valores interesantes desde el punto de vista de la prospección de polimetálicos (Plomo- Zinc);

III) que con fecha 8 de octubre de 2019, el Director Nacional de DINAMIGE informa que las características geológicas descubiertas en la zona permiten concluir que es un lugar interesante para continuar estudiando el potencial minero y fundamenta la solicitud de prórroga en la necesidad de continuar el estudio en detalle de dicha área;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 49 del Código de Minería establece que la Dirección Nacional de Minería y Geología, como autoridad minera, puede realizar por sí o por contratación, las operaciones de prospección y exploración de yacimientos minerales con fines científicos o de relevamiento de los recursos minerales del país;

II) que la legislación minera vigente, específicamente el artículo 53 del Código de Minería, dispone que la reserva minera decretada por el Poder Ejecutivo podrá ser prorrogable por dos años por causas fundadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 51 a 56 y 123 numeral 7 del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de fecha 8 de enero de 1982) y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Dispóngase la prórroga de la reserva minera de un área total de 10.917 hás 8998 m² de la zona rural del departamento de Florida, afectando a los siguientes padrones: Nos. 1513, 1516, 1518, 1526, 1527, 1528, 1530, 1531, 1532, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1541, 1580, 1581,1582, 1584, 1585,1586, 1587, 1588, 1590, 1600, 1601, 1603, 1604, 1605, 1608, 1609, 1610, 1611, 1613, 1615, 1616, 1618, 1622, 4636, 4927, 4947, 4948, 5030, 5031, 5035, 5117, 5134, 5157, 5173, 5300, 5466, 5467, 5468, 5469, 5512, 5766, 5767, 6467, 6512, 6514, 6515, 6720, 7075, 7121, 7356, 7786, 7905, 7920, 7921, 7946, 7947, 8258, 8304, 8379, 8656, 8657, 8671, 8672, 8673, 8808, 8809, 8846, 8914, 9363, 9421, 9689, 10318, 10626, 10705, 10728, 10773, 11157, 11234, 11921, 12342, 13527, 14048, 14116, 14121, 14122, 14178, 14203, 14921, 15134, 15329, 18093, 18494, 18496, 18624, 18887, 18888, 1621, 5760, 14236 y 14237.

2º.- La prórroga de la reserva minera se extenderá por un plazo de 2 (dos) años y tendrá por finalidad la continuación del estudio del

potencial minero de la zona, cometiéndose la realización de dichas labores a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y uno del departamento de Florida. Cumplido pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
5
Decreto 339/019

Establécense disposiciones relativas al Sistema Nacional Integrado de Salud.

(4.464*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 de Noviembre de 2019

VISTO: la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública ha definido como Objetivos Sanitarios Nacionales 2015-2020 los siguientes;
a) Alcanzar mejoras en la situación de salud de la población;
b) Disminuir las desigualdades en el derecho a la salud;
c) Mejorar la calidad de los procesos asistenciales;
d) Generar las condiciones para que las personas tengan una experiencia positiva en la atención de su salud;

II) que la Organización Mundial de la Salud afirma que la violencia contra la mujer - especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres y que si bien requiere un abordaje multisectorial, el sector salud tiene un papel importante que desempeñar en su prevención y atención;

III) que la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017, es una herramienta fundamental para enfrentar la violencia basada en género hacia las mujeres;

IV) que en el proceso de elaboración de dicha ley participó directamente este Ministerio, como integrante del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (hoy Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres) proponiendo las disposiciones que refieren a la salud y hoy cuentan con rango legal;

CONSIDERANDO: I) que el respeto a los derechos humanos de las usuarias es un principio rector de todo el Sistema Nacional Integrado de Salud (lit. F del art.3 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007);

II) que el país ha aprobado profusa normativa para garantizar los derechos de las mujeres, con incidencia concreta en los servicios de salud, como ser la Ley de Acompañamiento en el preparto, parto y nacimiento (Ley Nº 17.386 de 23 de agosto de 2001), la Ley sobre Salud Sexual y Reproductiva (Ley Nº 18.426 de 1º de diciembre de 2008), la Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley Nº 18.987 de 22 de octubre de 2012) y la Ley de Técnicas de Reproducción Humana Asistida (Ley Nº 19.167 de 22 de noviembre de 2013);

III) que la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017 contiene disposiciones cuya implementación corresponde al Ministerio de Salud Pública, en particular las referidas a las directrices de políticas de salud previstas en el artículo 22, así como las características que deben tener los servicios de salud integrales que deben brindar los prestadores de salud a las mujeres que hayan vivido situaciones de violencia basada en género, previstas en el artículo 35;

IV) que las entidades que se integren al Sistema Nacional Integrado de Salud deben ajustar su actuación a las ordenanzas, guías y recomendaciones que dicte el Ministerio de Salud Pública y quedarán sujetas a su contralor (artículo 16 de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007);

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Articulo 168 nral. 4 de la Constitución y Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017 y demás normas concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA;

Artículo 1º.- TRANSVERSALIZACIÓN DE PROGRAMAS PLANES Y ACCIONES INSTITUCIONALES DE NO DISCRIMINACIÓN (*lit. A del art. 22 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017*).

La vida libre de violencia hacia las mujeres basada en género es un objetivo prioritario de salud pública.

Todas las áreas programáticas del Ministerio de Salud Pública deben incluir la perspectiva de género en los programas que incorporen acciones para reducir el impacto de las desigualdades y discriminaciones de género en la salud de la población objetivo, siguiendo las directrices que a esos efectos promueva el Grupo de Trabajo Mecanismo de Género.

El referido Grupo de Trabajo debe evaluar anualmente los resultados obtenidos y rendir cuentas ante la Dirección General de la Salud, la que deberá hacerlos públicos ante el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género en el mes de marzo de cada año, salvo que dicho Órgano estipule otra fecha a esos efectos.

Artículo 2º.- REGISTRO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES (*lit. H art.19 y lit. K y L del art. 22 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017*).

El Área Programática Violencia Basada en Género y Generaciones será responsable de coordinar estudios e investigaciones cuantitativas y cualitativas sobre el impacto de la violencia basada en género en la salud de las mujeres y sobre los modelos de atención a las víctimas para una mayor eficacia en las respuestas.

El Ministerio de Salud Pública determinará los lineamientos para el adecuado registro de las situaciones de violencia basada en género intra y extrainstitucional, incluyendo datos sobre la prevalencia, los factores de riesgo y las repercusiones sanitarias de la violencia basada en género. A tales efectos articulará sus acciones con el Observatorio sobre la Violencia Basada en Género hacia las Mujeres y con el Instituto Nacional de las Mujeres y podrá:

a. Celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas.

b. Requerir información de las distintas dependencias y de las instituciones prestadoras de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 3º.- PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES DE LA SALUD (*lit. H art. 22, art. 47 y 48 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017*).

Todas las Direcciones de las Instituciones de Salud Públicas y Privadas integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud son responsables de prevenir las situaciones de violencia basada en género en cualesquiera de sus servicios o reparticiones a su cargo, a cuyos efectos deberán:

a. Asegurar que todo el personal a su cargo reciba información respecto a los contenidos de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017 y los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

b. Adoptar medidas que prevengan, desalienten y sancionen las conductas de violencia basada en género.

Siempre que el responsable de la repartición o servicio detecte una situación de violencia basada en género ejercida por personal bajo su supervisión, procederá conforme a lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 4.- PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINARIOS ANTE LA VIOLENCIA INTRAINSTITUCIONAL BASADA EN GENERO (*lit. H art. 22 y art. 47 y 48 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017 y Ley Nº 18.561 de 11 de octubre de 2009*).

Ante toda situación de violencia basada en género que ocurra en el ámbito intrainstitucional, deberán seguirse los procedimientos de

investigación y disciplinarios previstos en la normativa vigente y, en particular, el jerarca competente deberá:

a. Instrumentar las medidas que protejan la integridad psicofísica de la víctima, su contención desde la denuncia y durante las investigaciones, adoptando una vez que éstas culminen, las acciones acordes a la decisión emitida.

b. Proteger la intimidad de las personas denunciantes o víctimas, debiendo mantener en reserva las actuaciones que se cumplan, así como la identidad de la víctima y de quienes sean convocados a prestar testimonio en las investigaciones.

c. Tener en cuenta las relaciones de inequidad de poder en base al género y los estereotipos discriminatorios que las sustentan, a fin de adoptar medidas para asegurar la participación de las víctimas en condiciones de equidad y la adecuada investigación de los hechos y sanción a los responsables.

Artículo 5º.- PROTOCOLO DE RESPUESTA A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL ÁMBITO Y/O RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES (*lit. H art. 22 y art. 47 y 48 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017 y Ley Nº 18.561 de 11 de octubre de 2009*).

Encomiéndase al Grupo de Trabajo Mecanismo de Género, con el apoyo del Área Programática Violencia Basada en Género y Generaciones, la elaboración de un Protocolo de respuesta a la violencia basada en género intrainstitucional, a fin de asegurar que los procedimientos de denuncia e investigación sean ágiles y accesibles para todas las mujeres y tengan en cuenta las necesidades de quienes se encuentran en situación de discapacidad, niñas y adolescentes, mujeres mayores, mujeres atendidas por servicios de salud mental, así como para las internadas en centros residenciales.

A esos efectos se tendrán especialmente en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 18.561 de 11 de octubre de 2009 (Acoso Sexual Laboral) y de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017.

Artículo 6º.- INFORMACIÓN A USUARIAS/OS (*lit. B del art. 22 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017*) Todos los Centros de Atención a los Usuarios de los prestadores de servicios de salud deben disponer de información visible al público que incluya herramientas para la identificación de la violencia basada en género contra las mujeres, recomendaciones para la prevención y protección, recursos y servicios disponibles para la atención de las personas afectadas.

Artículo 7º.- EQUIPOS DE REFERENCIA EN VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y GENERACIONES A MUJERES, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MAYORES (lit. D y M del art. 22 y art. 35 de la Ley N 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Los Equipos de Referencia en Violencia Doméstica a mujeres mayores de 15 años se constituirán como Equipos de Referencia en Violencia Basada en Género y Generaciones (ERVBGG), con las siguientes funciones:

a. Realizar la atención y seguimiento a las situaciones de Violencia Basada en Género de alto riesgo y/o daño a lo largo del ciclo vital, siguiendo las pautas del Ministerio de Salud Pública.

b. Identificar las barreras existentes en la Institución para el abordaje de la temática y proponer estrategias adecuadas para superarlas.

c. Favorecer la articulación de la respuesta en todos los niveles de atención, asegurando la adecuada referencia, contrarreferencia y seguimiento longitudinal.

d. Asesorar a las Direcciones Técnicas en todo lo que ataña a la problemática en tanto referentes técnicos de la Institución.

e. Transversalizar la atención a la violencia basada en género a lo largo del ciclo de vida en todo el proceso de atención, integrándola como un tema de salud de acuerdo con las pautas y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, sensibilizando y capacitando a todo el personal de la Institución.

f. Promover y participar en espacios de articulación intra e interinstitucional e intersectorial trabajando en redes territoriales o temáticas (Comités de Recepción local de SIPIAV, instituciones educativas, entre otras), ya sea para seguimiento o abordaje de situaciones complejas, así como para participar en el diseño e implementación de actividades de promoción, prevención, y planificación local.

g. Asesorar y apoyar en la Institución para cumplir con el envío de la información solicitada por el Área Programática de Violencia Basada en Género y Generaciones.

La conformación de los equipos, carga horaria y actividades a desarrollar serán determinadas por el Área Programática de Violencia Basada en Género y Generaciones.

Artículo 8º.- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL (lit. K art. 8, lit. I art. 22 y art. 35 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Todas las personas con cargos técnicos o profesionales que asistan a las víctimas de violencia basada en género deben informarse y capacitarse con relación a esta temática y su impacto en las personas.

Los ERVBGG son responsables de desarrollar acciones de sensibilización y capacitación de acuerdo con el Programa y lineamientos del Área Programática de Violencia Basada en Género y Generaciones.

Artículo 9º- LIBRE EXPRESIÓN DE VOLUNTAD, LA CONFIDENCIALIDAD Y RESPETO A LA VIDA PRIVADA (lit E y G art. 22 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Para garantizar la libre expresión de voluntad, la confidencialidad y el respeto a la vida privada de las mujeres que requieren asistencia / atención como consecuencia de situaciones de violencia basada en género, se deberá respetar la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública, incluyendo especialmente:

a. Entrevistar a la mujer en un lugar seguro que permita la confidencialidad, procurando que sólo esté presente el personal indispensable.

b. Ofrecer y permitir la presencia de una persona de su confianza.

c. Respetar los tiempos de la persona, evitando la toma de decisiones no urgentes antes de recuperar la estabilidad emocional.

d. Proporcionar la información necesaria, de calidad, no discriminatoria y comprensible, incluyendo todas las opciones existentes, sus riesgos y beneficios.

e. Recabar el consentimiento informado antes de la realización de cada intervención invasiva.

f. En caso de violencia sexual:

f.1- Ofrecer la posibilidad de elegir el sexo del profesional o técnico que intervendrá en los procedimientos que se realicen (lit. K del art. 8 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

f.2- Recomendar, y en su caso proceder a la toma de muestras siguiendo las pautas vigentes del Ministerio Salud Pública referidas a la atención de situaciones de violencia sexual.

Artículo 10º.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (lit E y H art. 22 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Tratándose de personas con discapacidad deberán adoptarse los apoyos necesarios y ajustes razonables para permitirle a la persona la libre expresión de su voluntad y, en su caso, brindar el consentimiento informado; incluyendo la adaptación del lenguaje, el uso de comunicación aumentativa o alternativa y de ser necesario, el intérprete (art. 7.d de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Si la persona requiere el apoyo de otra para la toma de decisiones, sea por razones de salud o por cualquier otro motivo, se recurrirá a los referentes de confianza de la misma. En caso de falta de acuerdo entre la interesada y los referentes de confianza se estará a lo que determine el juez competente (de conformidad al procedimiento previsto en los artículos 403 y siguientes del Código General del Proceso).

Tratándose de personas con trastornos mentales será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Salud Mental (Nº 19.529 de 24 de agosto de 2017).

Si la persona se encuentra absolutamente impedida de dar su consentimiento, en forma transitoria o permanente, la representará su cónyuge o concubino/a, el pariente más próximo o su representante legal (art. 5 de la Ley Nº 18.335 de 15 de agosto de 2008, de Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud), salvo que pudiera presumirse conflicto de intereses con la persona interesada, en cuyo caso se recurrirá al juez competente (art. 406 CGP).

Artículo 11º.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (lit. E y F del art. 22 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Tratándose de niñas, niños y adolescentes se deberá respetar su derecho a ser escuchados y a que su opinión sea tenida en cuenta, de acuerdo con el principio de autonomía progresiva.

La información que se les brinde debe ser accesible a su edad y

madurez. Se recabará su consentimiento informado conforme a lo previsto en el art. 11 bis del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En situaciones de violencia basada en género no se exigirá la concurrencia de los representantes legales u otra persona adulta para el acceso a la atención en salud, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva, profilaxis y tratamientos VIH, sífilis, hepatitis y otras infecciones de transmisión sexual, anticoncepción de emergencia y métodos anticonceptivos en general.

Artículo 12º.- SITUACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIA O NOTORIA FUERZA MAYOR (lit. E y F del art. 22 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Sin perjuicio de lo previsto en los arts. 9, 10 y 11 precedentes, cuando mediaren razones de urgencia o emergencia, o de notoria fuerza mayor que imposibiliten recabar la libre expresión y el consentimiento informado o, cuando las circunstancias no permitan demora por existir riesgo grave para la salud de la persona, se llevarán adelante los procedimientos que se entiendan pertinentes, dejándose precisa y fundada constancia en la historia clínica del o de la paciente (art. 11 de la Ley Nº 18.335 de 15 de agosto de 2008).

Artículo 13º.- ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA Y PROFILAXIS. TOMA DE MUESTRAS (lit. H art. 22 y lit. D y G art. 35 Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Todas las instituciones prestadoras de salud, tanto públicas como privadas, adoptarán las medidas necesarias para asegurar el acceso universal a anticoncepción de emergencia y profilaxis post exposición a una situación de riesgo de embarazo no intencional o de infección de trasmisión sexual.

En situaciones de violencia sexual todas las intervenciones deberán tener especialmente en cuenta lo dispuesto en el art. 9, 10 y 11 de este Decreto y proceder, según las pautas establecidas por el Ministerio de Salud Pública a:

a. Suministrar la anticoncepción de emergencia y profilaxis correspondiente.

b. Concomitantemente, tomar las muestras necesarias para el procedimiento judicial.

c. Evaluar el daño psíquico, físico y emocional y realizar las derivaciones correspondientes para brindar a la víctima asistencia integral.

Artículo 14º.- PARTO HUMANIZADO. (lit. H del art. 6 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017 y Ley Nº 18.426 del 1º de diciembre de 2008).

Los prestadores de servicios de salud deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que la atención de las mujeres durante la consulta preconcepcional, el embarazo, el nacimiento y el puerperio así como de los/las recién nacidos/as, respete los principios del modelo asistencial humanizado-respetado, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública vigentes.

La práctica clínica de los equipos de salud deberá respetar, durante todo el proceso asistencial, el derecho de toda mujer:

a. A ser tratada con respeto, de modo individual o y personalizado, a que se tengan en cuenta sus pautas culturales y se asegure la intimidad y confidencialidad. En particular, debe ser considerada, durante el trabajo de parto y nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista del mismo.

b. A ser informada sobre las distintas intervenciones sanitarias que pudieren tener lugar, de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas promoviendo las ventajas del parto natural cuando no existieran impedimentos.

c. A presentar un Plan de Parto y Nacimiento, el que será elaborado y tendrá los alcances previstos en el artículo 15 de este reglamento.

d. A participar en forma gratuita en los cursos de preparación para el nacimiento que se deben implementar por parte de los prestadores de servicios de salud siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.

e. Al acompañamiento de un referente emocional de su confianza durante el parto de acuerdo con la Ley Nº 17.386 de 23 de agosto de 2001 y el Decreto Reglamentario Nº 67/006 de 6 de marzo de 2006.

f. Al respeto de los tiempos biológicos y psicológicos y la movilidad durante el trabajo de parto y la libre elección de la posición para parir, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por la evolución del proceso de nacimiento y por el estado de salud de la gestante y de su hija o hijo.

g. A ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales, asegurando la toma de decisiones seguras e informadas.

h. A tener a su lado a su hijo o hija inmediatamente al parto o cesárea y durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que la mujer o el recién nacido no requieran de cuidados especiales.

i. Al respeto de sus principios, valores y prácticas culturales para decidir sobre la vestimenta (propia y la de su hijo o hija), la alimentación, el destino de la placenta y otras prácticas culturalmente importantes.

j. A que se fomente la lactancia materna y su inicio lo más precozmente posible independientemente de la vía de nacimiento, a menos que sea contraindicado para su salud.

Artículo 15º.- PLAN DE PARTO Y NACIMIENTO.

El Plan de Parto y Nacimiento es el instrumento por medio del cual la usuaria establece sus preferencias, necesidades y restricciones sobre la asistencia durante el proceso de trabajo de parto y el nacimiento de su hijo o hija, constituyendo el eje de la relación clínica entre la mujer embarazada y el equipo que la asiste.

El equipo de salud deberá generar las instancias para establecer un diálogo continuo a lo largo de la gestación y discutir las opciones más seguras de acuerdo con las preferencias e individualidades de la mujer informando sobre las ventajas del parto natural. Cuando la mujer participe en los cursos de preparación para el nacimiento a que se hace referencia en el lit. d del artículo anterior, el Plan de Parto y Nacimiento podrá elaborarse en este espacio.

Este Plan queda supeditado a las condiciones de salud que presente la gestante y el hijo o hija al momento del nacimiento y la voluntad verbal expresa de la mujer en el momento en que está recibiendo la atención de salud.

Artículo 16º.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA (lit. H del art. 6, art. 47 y 48 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública sobre prácticas y actitudes en la asistencia del embarazo y nacimiento constituyen normas técnicas de aplicación obligatoria para los prestadores de servicios de salud.

El apartamiento injustificado de las mismas, así como toda forma de trato humillante o discriminatorio constituye violencia obstétrica (literal h del art. 6 de la Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017) y dará lugar a las sanciones administrativas que correspondan y habilitará el derecho al cambio de prestador de salud en las condiciones y conforme al procedimiento previsto en el lit. c del art. 2 del Decreto Nº 375/012 de 12 de noviembre de 2012.

Artículo 17º.- INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO PARA MUJERES EXTRANJERAS SIN UN AÑO DE RESIDENCIA HABITUAL (lit. I art. 7 Ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Procederá la interrupción voluntaria del embarazo de las mujeres extranjeras víctimas de violencia basada en género, aunque no den cumplimiento al requisito exigido por el art. 13 de la Ley Nº 18.987 de 22 de octubre de 2012, siempre que así lo soliciten, cuando los hechos de violencia cualquiera sea su manifestación hayan ocurrido en el territorio nacional, previa afiliación a un prestador de Sistema Nacional Integrado de Salud.

La ocurrencia de hechos de violencia basada en género en el territorio nacional se acreditará, indistintamente, por cualquiera de las siguientes vías:

a. La consignación de la situación de violencia basada en género en la historia clínica por parte de un profesional de la salud, debiendo derivar a la usuaria al Equipo de Referencia en Violencia Basada en Género y Generaciones (ERVBGG) de la institución de salud, con el objeto de que realice la atención y seguimiento de su situación, de lo que deberá también dejar registro en la historia clínica.

b. El informe del servicio de atención que se encuentre atendiendo a la solicitante, siempre que el mismo integre la Red de Servicios de Atención a Mujeres en situación de violencia basada en género (Capítulo IV de la ley Nº 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

c. La constancia de que se ha presentado una denuncia en sede judicial o policial, se han aplicado medidas cautelares o se ha formalizado un proceso penal por la situación de violencia basada en género que invoca.

No se exigirá acreditar la vinculación del embarazo con la situación de violencia manifestada.

Solo se exigirá la constancia de denuncia judicial para la extensión del plazo en la situación prevista en el literal c) del art. 6 de la Ley N° 18.987 de 22 de octubre de 2012.

Artículo 18º.- NIÑAS/OS INTERSEXUALES (lit. j art. 22 de la Ley N° 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Encomiéndase al Área de Salud Sexual y Reproductiva la protocolización de las intervenciones a realizarse en personas Intersexuales, teniendo especialmente en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y los demás organismos internacionales de derechos humanos. La protocolización encomendada deberá ponerse a consideración de la Dirección General de la Salud en un plazo máximo de dos años.

Artículo 19º.- DENUNCIA DE SITUACIONES DE MALTRATO, ABUSO SEXUAL O EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD (art. 50 Ley N° 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

Todos los prestadores de servicios de salud, públicos y privados deben comunicar al juzgado y/o fiscalía competente las situaciones de maltrato, abuso sexual o explotación sexual de niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad psíquica de las que tengan conocimiento, para la debida protección y reparación a las víctimas y la sanción a los responsables.

La denuncia se realizará siempre en forma institucional, a cargo de la Jefatura del Servicio o de la Dirección Técnica de la institución.

El informe correspondiente será elaborado por el Equipo de Referencia en Violencia Basada en Género y Generaciones (ERVBGG), teniendo en cuenta los aportes y consideraciones de todos los profesionales que intervinieron en la atención de la situación. En casos de urgencia, el mismo será elaborado por el equipo que se encuentre interviniendo, dando cuenta posteriormente de lo actuado al ERVBGG.

Artículo 20º.- MECANISMOS DE DENUNCIA ÁGILES Y ACCESIBLES PARA TODAS LAS MUJERES (lit. H art. 22 de la Ley N° 19.580 de 22 de diciembre de 2017).

El Ministerio de Salud Pública articulará con el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación la implementación de mecanismos de denuncia que resulten ágiles y accesibles para todas las mujeres que sean atendidas en los prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Artículo 21º.- CAMBIO DE PRESTADOR DE SALUD (art. 65 lit. j de la Ley N° 19.580 de 22 de diciembre de 2017)

Cuando el cambio de prestador de salud se haya determinado en el ámbito judicial como medida cautelar en aplicación del literal j del art. 65 de la Ley N° 19.580 de 22 de diciembre de 2017, la Junta Nacional de Salud procederá a implementar la decisión judicial sin más trámite, comunicándolo al Banco de Previsión Social dentro de los dos días hábiles de recibida la resolución.

Artículo 22º.- Cumuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Decreto 341/019

Otórgase a los contribuyentes buenos pagadores del BPS una bonificación del 15%, conforme a lo dispuesto por el Decreto 153/019, sobre las obligaciones jubilatorias patronales del mes de diciembre de 2019.

(4.587*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Noviembre de 2019

VISTO: la facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 9º de la Ley N° 17.963 de 19 de mayo de 2006, con las modificaciones introducidas por el artículo 1º de la Ley N° 19.699 de 15 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido con los objetivos en materia de recaudación por parte del Banco de Previsión Social, resulta pertinente ejercer la opción establecida por la norma legal, otorgando, a los contribuyentes buenos pagadores comprendidos en la misma conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 153/019 de 3 de junio de 2019, una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales del mes de diciembre de 2019;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2019, que se pagan en enero de 2020, para los contribuyentes del Banco de Previsión Social comprendidos en la disposición citada en el Visto, en los términos previstos en el artículo 1º del Decreto N° 153/019 de 3 de junio de 2019, que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo/2018 a abril/2019.

Artículo 2º.- Para la instrumentación de lo precedentemente dispuesto, se aplicarán los mecanismos oportunamente establecidos por el Banco de Previsión Social para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 17.963 de 19 de mayo de 2006, con los ajustes correspondientes en virtud del nuevo período considerado.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; PABLO FERRERI.

7

Resolución 663/019

Extiéndese por el plazo que se determina, el régimen especial de subsidio por desempleo, previsto por Resolución 63 del MTOP de 1º de marzo de 2019, para los ex trabajadores de la empresa Pili S.A.

(4.591*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de Noviembre de 2019

VISTO: La situación de inactividad sobrevenida a la empresa Pili S.A.

RESULTANDO: Que tal circunstancia ha determinado la desvinculación por despido de la gran mayoría de sus trabajadores.

CONSIDERANDO: **I)** Que la cadena productiva láctea ha venido atravesando una compleja situación, tras la caída que experimentaron los precios internacionales de sus productos a partir de 2014.

II) Que, en el caso particular de Pili S.A., que desarrolló sus actividades en Paysandú durante más de cinco décadas, han tenido particular incidencia negativa, además, las dificultades experimentadas por uno de los principales destinos de exportación de su producción, como lo era la República Bolivariana de Venezuela.

III) Que en agosto de 2018, Pili S.A. se presentó a concurso de acreedores, en el marco de un considerable nivel de endeudamiento e inclusive de significativos atrasos en el pago a productores remitentes y a trabajadores.

IV) Que ya por entonces, el Gobierno Nacional, en diálogo con diversos actores sociales, venía desarrollando acciones que contribuyeran a la viabilidad de la empresa y al mantenimiento de la cuenca lechera en la zona de influencia del emprendimiento.

V) Que en esa dirección se enmarcaron, por ejemplo, las leyes Nº 19.648 y Nº 19.649, de 16 de agosto de 2018, por las cuales se crearon sendos fondos de asistencia para los trabajadores y para los productores de leche remitentes de Pili S.A.

VI) Que también con ese objeto y para contribuir a preservar los puestos de trabajo, se sancionó la ley Nº 19.693 de 29 de octubre de 2018, por la cual se facultó a este ministerio a extender, hasta el 31 de diciembre de 2019, el subsidio por desempleo de los trabajadores de dicha empresa.

VII) Que a fines de noviembre de 2018, Pili S.A. finalmente interrumpió sus actividades y se produjo el despido de la mayor parte de sus alrededor de 170 trabajadores.

VIII) Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, el Poder Ejecutivo puede establecer, por razones de interés general y por un plazo no mayor a un año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas.

IX) Que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010, se delegaron en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces, las atribuciones a que refiere el Considerando anterior.

X) Que, a fin de permitir la reanudación del proceso productivo y la reactivación de las fuentes de trabajo, se prosiguen las acciones para propiciar que la venta de la empresa se realice con la planta en las mejores condiciones de conservación, habiéndose presentado distintos interesados con propuestas al respecto.

XI) Que se entiende pertinente, en esa línea, mantener el régimen de seguro de paro especial establecido por resolución de este Ministerio de fecha 1º de marzo del corriente año en favor de los ex trabajadores de Pili S.A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010.

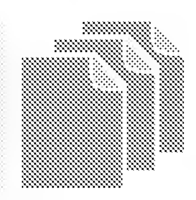
EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Extiéndese por el término de 90 (noventa) días, el régimen especial de subsidio por desempleo previsto por la resolución de este Ministerio Nº 63 de 1º de marzo de 2019, para los ex trabajadores de Pili S.A. comprendidos en la misma, en las condiciones establecidas en dicha resolución.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CONSUELO REGUEIRO LAMAS O CAMAS (IUE 2-59882/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34907 Nov 27- Dic 10

MIRTA OFELIA NEBOT MARTINEZ (IUE 2-61369/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34589 Nov 26- Dic 09

ALFREDO OLIVERA MIERES (IUE 2-60903/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34570 Nov 26- Dic 09

MIRYAN IRENE PIRIZ MONTES DE OCA, MARIA IRENE MONTES DE OCA PEREIRA Y CARMELO PIRIZ BRITOS (IUE 2-61717/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34375 Nov 22- Dic 05

IRENE IVONNE LOPEZ BARANGUA (IUE 2-52508/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34254 Nov 22- Dic 05

GLADYS RAQUEL GAMBARDELO ETCHEPARE O FACOSTA (IUE 2-29119/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34145 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERTO ROLANDO KOTSACHIS (IUE 2-52960/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34135 Nov 21- Dic 04

CARMEN IRMA PEÑA GONZÁLEZ (IUE 2-35493/2018)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33912 Nov 19- Dic 02

HUMBERTO O UMBERTO DANIEL PEDREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-48678/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33900 Nov 19- Dic 02

JUAN RICARDO RAMOS FERRARI Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ O RODRIGUES HERNANDES (IUE 2-53548/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33790 Nov 19- Dic 02

RICARDO ENRIQUE PELUFFO O RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOÑIZ O GONIZ O GOÑEZ (IUE 2-50955/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33736 Nov 18- Nov 29

SEGUNDO TURNO

MARIO TRAJTENBERG SVIATSCHI (IUE 2-62715/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34830 Nov 27- Dic 10

ERNESTO TOURNÉ HERNÁNDEZ (IUE 2-63657/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34756 Nov 27- Dic 10

MARTHA MARÍA AGUIAR BELTRÁN (IUE 2-56940/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34436 Nov 25- Dic 06

RAQUEL BUSTILLO GARLAN (IUE 2-30710/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34420 Nov 25- Dic 06

ALICIA BEATRIZ GADEA BANCHERO (IUE 2-62955/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34392 Nov 22- Dic 05

CARLOS VÁZQUEZ FACONTI o FACONDI (IUE 2-57859/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34208 Nov 21- Dic 04

NORMA HAYDÉE DEMARÍA VIÑOLY (IUE 2-60687/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34091 Nov 21- Dic 04

FERMINA MARIA o FERMINA MARIA ISABEL CORREA (IUE 2-57177/2018)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33907 Nov 19- Dic 02

CARLOS JULIO FERNANDEZ PLA y de AMELIA JOSEFA PEREYRA (IUE 2-55845/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33828 Nov 19- Dic 02

ALVARO MARIO MENDEZ ALMEIDA (IUE 2-61838/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33762 Nov 19- Dic 02

TITO SILVANO GAMARRA (IUE 2-16999/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33752 Nov 19- Dic 02

JESÚS ABELARDO RIERA ÁLVAREZ (IUE 2-60979/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33659 Nov 18- Nov 29

RICHARD BIRD GIRONA GOROZTIZAGA (IUE 2-51689/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33617 Nov 18- Nov 29

ALFREDO FERNÁNDEZ ACOSTA (IUE 2-56761/2019)

Montevideo, 12 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33596 Nov 18- Nov 29

ALBERTO OSCAR RUIZ PÉREZ (IUE 2-62085/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33587 Nov 18- Nov 29

ROBERTO ARTURO RISSOTTO MONTESINOS (IUE 2-21188/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33518 Nov 15- Nov 28

BRAULIO IRINEO ACOSTA ALMEIDA y de LAURENTINA NUNES ORTIZ (IUE 2-53638/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33490 Nov 15- Nov 28

FLORENCIA OLIVERA MARQUEZ (IUE 2-55148/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33485 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

ANA ISABEL GARCIA GONZALEZ (IUE 2-60294/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34728 Nov 26- Dic 09

ALBERTO ULISES ANLLELINI OLIVARES (IUE 2-56423/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34546 Nov 25- Dic 06

MARIA CRISTINA GALARZA MASCHLETZKO o MASLECZKO o MASLEZKO (IUE 2-54508/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34478 Nov 25- Dic 06

SAVERIA OCCHIUZZI MORANO (IUE 2-55624/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34458 Nov 25- Dic 06

NORBERTO LUIS SCHIRRIPA (IUE 2-55736/2018)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34423 Nov 25- Dic 06

MONICA CECILIA ARACE MARINO (IUE 2-45596/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34227 Nov 21- Dic 04

NELIDA RAMONA ZIGNAIGO (IUE 2-44995/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34094 Nov 21- Dic 04

RICARDO WASHINGTON BERRIEL CAMMARANO (IUE 2-45361/2019)
Montevideo, 17 de septiembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33935 Nov 20- Dic 03

ANA MARIA DI MATTEO DIAZ (IUE 2-58393/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33832 Nov 19- Dic 02

SILVYA LAURA AGUILAR BOTTARO (IUE 2-41205/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33791 Nov 19- Dic 02

ANA NORMAN RADISKOVICH (IUE 2-60316/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33751 Nov 19- Dic 02

ANTONIETTA DI LORENZO (IUE 2-36217/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33566 Nov 15- Nov 28

MARIA EROS PERES DA SILVA o MARIA EROS PEREZ DA SILVA o MARIA EROS DA SILVA PERES (IUE 2-27924/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33440 Nov 15- Nov 28

RUBEN DARIO o RUBEN DARIO ROGELIO CASAL DONDERO (IUE 2-60320/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33403 Nov 15- Nov 28

RAMONA RAÑON GINZO (IUE 2-49615/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33375 Nov 14- Nov 27

LUBA FALES ISRAELSKI (IUE 2-46662/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33278 Nov 14- Nov 27

ERNESTO BOTTI SERRON (IUE 2-48608/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33240 Nov 14- Nov 27

ROSA MARGARITA DOMINGUEZ ALONSO (IUE 2-54962/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33225 Nov 14- Nov 27

NORMA MUNIZ (IUE 2-15223/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33223 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

CARLOS GOMEZ MACHIN e ISOLDA OLMEDO RIGHETTI (IUE 2-48506/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34908 Nov 27- Dic 10

MARIA DEL HUERTO GONZALEZ PEREZ (IUE 2-44501/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34906 Nov 27- Dic 10

FEDERICO MARIA FRANCOLINO EPISCOPO (IUE 2-51408/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34751 Nov 27- Dic 10

MARIA ELZA SITYES y ALBERTO BARRERE GUTIERREZ (IUE 2-60932/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34739 Nov 27- Dic 10

RAMON MARIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-13458/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34726 Nov 26- Dic 09

CARLOS PANIZZA PASTORINO (IUE 2-50002/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34719 Nov 26- Dic 09

ALBERTO LUCAS PIÑEIRO GARIN (IUE 2-62281/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34648 Nov 26- Dic 09

OLGA IRMA PEREZ o PEREZ ANDRADA y de ROLANDO VALENTIN PEREZ o PEREZ ANDRADA (IUE 2-38838/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34556 Nov 25- Dic 06

FELIPE LEONARDO BERGERO GAVACIUTO (IUE 2-45602/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34047 Nov 20- Dic 03

CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA (IUE 2-48057/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34030 Nov 20- Dic 03

JOSÉ ALBERTO LORES COSTA (IUE 2-11206/2014)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33914 Nov 19- Dic 02

Pablo de o De Campo Sanromán o Sanroman o San Roman (IUE 2-41358/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33913 Nov 19- Dic 02

MARIA JUSTINA MARTINEZ DE GOMEZ y CARLOS GABRIEL GOMEZ MARTINEZ (IUE 2-56245/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33758 Nov 19- Dic 02

NILDA PRIMAVERA CAPO CUCCURULLO (IUE 2-58080/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33425 Nov 15- Nov 28

ANTONIO GRELA VARELA (IUE 2-52056/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33282 Nov 14- Nov 27

DELMA ORQUIDEA CHANS BANQUERO (IUE 2-47025/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33262 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

RAMONA AMABEL CASTILLO BENIA (IUE 2-55928/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34896 Nov 27- Dic 10

WALTER GARCIA ORDOÑEZ (IUE 2-59535/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34721 Nov 26- Dic 09

ANGEL CLODOMIRO FUENTES GONZALEZ (IUE 2-60247/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34434 Nov 25- Dic 06

ALFREDO NUTAL y de MARIA EVA MIRA SILVA (IUE 2-65095/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34347 Nov 22- Dic 05

PURA RAMOS SILVA (IUE 2-62183/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34272 Nov 22- Dic 05

RAINIERI GIOGA TONIOLO (IUE 2-61716/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34236 Nov 22- Dic 05

JOSE LAPORTE AISCAR (IUE 2-59862/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34233 Nov 22- Dic 05

MARIA ESTER GARCIA o ROSA ESTHER GARCIA o ROSA GARCIA (IUE 2-57375/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33897 Nov 19- Dic 02

MARIO SCHAYEVITZ BLASS (IUE 2-57159/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33749 Nov 18- Nov 29

MARTHA NELLY CAMMAY FABRO (IUE 2-58726/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33743 Nov 18- Nov 29

HELENA MARIA SILVA SARDO (IUE 2-57947/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33644 Nov 18- Nov 29

SERGIO NICOLAS GOMEZ (IUE 2-30748/2016)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33401 Nov 15- Nov 28

CARLOS LORENZO ALVAREZ (IUE 2-31698/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33395 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ANGEL GRANJA CABALLERO (IUE 2-62340/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33308 Nov 14- Nov 27

JUAN ANTONIO OUTEDA GONZALEZ (IUE 2-61363/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33304 Nov 14- Nov 27

MODESTO BIANCHI (IUE 2-60521/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33299 Nov 14- Nov 27

ALBA GLORIA SALVATIERRA CASTILLO (IUE 2-54253/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33230 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

MARTA RODRIGUEZ CAIRABU (IUE 2-043524/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34874 Nov 27- Dic 10

Victor Eduardo Mazal Casella (IUE 2-57365/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34772 Nov 27- Dic 10

Maria Rita Dominguez Lukas (IUE 2-54623/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34716 Nov 26- Dic 09

Silas Lelis Hernandez Negro (IUE 2-56340/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34565 Nov 26- Dic 09

Rosa Romero Etchevarría (IUE 2-61003/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34173 Nov 21- Dic 04

Norberto Rodríguez (IUE 2-58167/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34172 Nov 21- Dic 04

Maria Leonor Martinez Fernandez (IUE 2-39300/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34125 Nov 21- Dic 04

Gustavo Ricardo RODRIGUEZ RAKOCEVICH (IUE 2-59227/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34105 Nov 21- Dic 04

Amanda Castagneto Rodríguez (IUE 2-41972/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34066 Nov 20- Dic 03

Edison Jorge Rosas Bertón (IUE 2-54489/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33976 Nov 20- Dic 03

Nelva Judi Barreto Pintos (IUE 2-54081/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33932 Nov 20- Dic 03

Lourdes Estrella Falagian Barrios (IUE 2-55157/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33847 Nov 19- Dic 02

Orosman Fernandez Tissoni y Edilberta Martinez (IUE 2-55328/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33839 Nov 19- Dic 02

Ana Chervin Mijalowsky (IUE 2-51999/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33734 Nov 18- Nov 29

Brenda Denis Castillo y Washington Ruben Alen Preyones (IUE 2-60482/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33606 Nov 18- Nov 29

Gloria Sarfson, Leonardo Sarfson y Raquel Gleizer (IUE 2-57128/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33567 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

RODOLFO HÉCTOR GONZÁLEZ PERDOMO (IUE 2-52547/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34780 Nov 27- Dic 10

MARÍA DEL ROSARIO CLAVIJO BENEROZZO (IUE 2-60904/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34394 Nov 22- Dic 05

GRACIELA HERIBERTA BARONI CASARETTO (IUE 2-33124/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34359 Nov 22- Dic 05

ISABEL o ELISABETH ROSALÍA DABIS KAROLYI (IUE 2-36118/2018)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34334 Nov 22- Dic 05

DINORAH ELSA BASSINI FIGOLI (IUE 2-40199/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33515 Nov 15- Nov 28

JORGE JOSÉ COITIÑO LIUCHI o LLUCHI o LINCHI (IUE 2-39112/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33391 Nov 14- Nov 27

JOSÉ LUIS CARNEVALE RIAL (IUE 2-55618/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33232 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

WALTER CESAR PLADA RODRIGUEZ (IUE 2-54165/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34802 Nov 27- Dic 10

OLGA LÓPEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-65434/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34657 Nov 26- Dic 09

TERESA ETHEL QUINTANA QUINTANA (IUE 2-53726/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34471 Nov 25- Dic 06

MARCELINA CABRERA HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS TORRES CABRERA y BONIFACIO LIBER TORRES (IUE 2-49854/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34456 Nov 25- Dic 06

GUMERSINDO MORELES SARAVIA (IUE 2-62286/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34452 Nov 25- Dic 06

MANUEL VICENTE AGOSTINI AGOSTINI (IUE 2-12691/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34243 Nov 22- Dic 05

ASIS GONZALEZ FONTANA (IUE 2-55457/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34092 Nov 21- Dic 04

ESTELA PÉREZ BORGES (IUE 2-61284/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33987 Nov 20- Dic 03

MARTIN JESUS DAU RIVERO (IUE 2-57639/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33975 Nov 20- Dic 03

CARMINE DI SIERVI LAURITO y de MIRTA GLADYS VIASOL GONZALEZ (IUE 2-55759/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33974 Nov 20- Dic 03

OSCAR MARCELO PLANZO PUYO (IUE 2-63749/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33965 Nov 20- Dic 03

JULIO CESAR LEVRATTO MARINI y LIDIA MABEL ARMADÁ SCAYOLA (IUE 2-58818/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33942 Nov 20- Dic 03

ARIEL ROBERT BOQUETE GARCIA (IUE 2-45922/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33936 Nov 20- Dic 03

ANDRÉS ALFONSO PIGATTO MOTZ (IUE 2-36056/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33746 Nov 18- Nov 29

MIRTA BEATRIZ PINTOS TARCA y RITO MARÍA BADÍA CASTRO (IUE 2-56574/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33646 Nov 18- Nov 29

MARIA ROSA DEL CARMEN PEÑA CERVIÑO (IUE 2-57047/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33588 Nov 18- Nov 29

JUANA TERESA BECA GRANATA (IUE 2-56063/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33581 Nov 18- Nov 29

SOLANGE AURELIA LARCEBÓ CRÓCAMO (IUE 2-60056/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33539 Nov 15- Nov 28

FÉLIX MARÍA o FÉLIX BARRAGÁN y de MARÍA ANGÉLICA BARBÉ RIVELLA (IUE 2-57448/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33529 Nov 15- Nov 28

ANA MARIA dos SANTOS SAAD (IUE 2-46426/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33464 Nov 15- Nov 28

CARMELO ANTONIO CAMEJO CAMEJO (IUE 2-57209/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33235 Nov 14- Nov 27

DÉCIMO TURNO

OLGA GLADYS CURUTCHET ETCHESAREN o ETCHEVARREN (IUE 2-54239/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34710 Nov 26- Dic 09

RUBENS ARIEL GÜIDI o GUIDI GUARNIERI (IUE 2-58365/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34682 Nov 26- Dic 09

HERNANI JOSE FERNANDEZ TUNEU (IUE 2-59825/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34107 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE GERMAN CHIAPPARA BRUNO (IUE 2-60438/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34069 Nov 20- Dic 03

PABLO ACOSTA y MARIA TERESA CARDOSO o CARDOZO PAREDES (IUE 2-32768/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33579 Nov 15- Nov 28

BERNARDO HUGO GARAU (IUE 2-60754/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33317 Nov 14- Nov 27

MABEL YANET FREIRE PAZOS (IUE 2-55563/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33276 Nov 14- Nov 27

HEBER JULIO SALATI ACHAIRE (IUE 2-59229/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33274 Nov 14- Nov 27

HUGO MARIO LIMA DOS SANTOS (IUE 2-60196/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33239 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

ALEXANDER ZANKL FUCKS (IUE 2-63952/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34895 Nov 27- Dic 10

ADRIÁN JAVIER HERRERA (IUE 2-58428/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34892 Nov 27- Dic 10

NIDIA CARMEN LOPRETTI MEFFE (IUE 2-63074/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34750 Nov 27- Dic 10

ROSALIA FEHER SOS Ó SOSS (IUE 2-59898/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34536 Nov 25- Dic 06

JORGE WASHINGTON GONZALEZ PUIG y OLGA ALICIA TODESCHINI FERRADAS (IUE 2-63695/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34502 Nov 25- Dic 06

LUIS ALBERTO CHALAR PASTORINI Ó PASTORINO (IUE 2-62206/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34405 Nov 22- Dic 05

PABLO ISMAEL GOROSTIAGA VIGANÓ (IUE 2-64396/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34344 Nov 22- Dic 05

JORGE ALBERTO FORBES (IUE 2-57175/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34314 Nov 22- Dic 05

JUAN ERNESTO MOUNTFORD HORTON y SYLDA VIVIANA HAWES HUMPHREYS (IUE 2-64164/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34310 Nov 22- Dic 05

MARGARITA MARIA RICCIARDI CANTA (IUE 2-41762/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34075 Nov 20- Dic 03

NUÑEZ PEREIRA, PABLO IGNACIO (IUE 2-59596/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33927 Nov 20- Dic 03

RICARDO DANIEL ARCA JAURENA (IUE 2-63296/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33924 Nov 20- Dic 03

MANUEL CASAS CASTRO Y DE MARIA DE LA CONCEPCION ESMORIS URES (IUE 2-56827/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33917 Nov 19- Dic 02

CARMELO MELGAR MUNDO (IUE 2-36426/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33901 Nov 19- Dic 02

CARLOS RECK VALIS y de CARLOS EDUARDO RECK PEREIRA (IUE 2-41403/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33898 Nov 19- Dic 02

MARTA SUSANA AFELTRA (IUE 2-61430/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33896 Nov 19- Dic 02

FLORENCIO DANIEL VILLASANTE RODRÍGUEZ (IUE 2-61101/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33769 Nov 19- Dic 02

JUAN CARLOS GARAT ODDONE (IUE 2-54365/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33744 Nov 18- Nov 29

FRANCISCO ERNESTO SCHORMAIR (IUE 2-38687/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33595 Nov 18- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS EDMUNDO ETCHELET MANCEBO (IUE 2-62920/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34730 Nov 26- Dic 09

GLADIS ELENA ESTEVES ARELLANO y de MANUEL ARAMITO VETTORELLO NUÑEZ (IUE 2-56145/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34718 Nov 26- Dic 09

RAMON ERNESTO CARDOSO GRAS o CARDOZO GRAS (IUE 2-56901/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34320 Nov 22- Dic 05

DANIEL FABIAN BERRUTI BEQUIO (IUE 2-58679/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34251 Nov 22- Dic 05

MARIA VIGIL FUREST (IUE 2-62084/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34220 Nov 21- Dic 04

JUAN ANTONIO SANCHEZ BRITOS (IUE 2-55828/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34136 Nov 21- Dic 04

TRINIDAD PEÑA DIAZ (IUE 2-52205/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33733 Nov 18- Nov 29

DOELIA ODIS CITERA FAROPPA (IUE 2-57661/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33702 Nov 18- Nov 29

HECTOR OROSMAN LATORRE ZUBIETA (IUE 2-60973/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33611 Nov 18- Nov 29

JOSE ALBERTO CALERO REGGIARDO (IUE 2-54590/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33252 Nov 14- Nov 27

DECIMOTERCER TURNO

Felipe Sirio PORCAL RAMOS (IUE 2-57649/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34903 Nov 27- Dic 10

Nelson Hector DAL BROI VALLEJO (IUE 2-59095/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34897 Nov 27- Dic 10

Iris Yolanda LAPASTA COLOMBO (IUE 2-59765/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34727 Nov 26- Dic 09

Schubert Altez Olivera (IUE 2-60384/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34712 Nov 26- Dic 09

Giuseppina o Josefina Satriano Papa (IUE 2-50075/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34581 Nov 26- Dic 09

Raquel ORZUJ LITVAN (IUE 2-58666/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34557 Nov 25- Dic 06

Julio Cesar Chocho Carames (IUE 2-57211/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34492 Nov 25- Dic 06

Julio Héctor Delgado Flores y Blanca Rosa Rodríguez Feo (IUE 2-51431/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34345 Nov 22- Dic 05

Alejandro Gabriel Albornoz Paredes (IUE 2-47991/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33988 Nov 20- Dic 03

Ramón Perdomo y de Carmen Acuña Muniz (IUE 2-53983/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33952 Nov 20- Dic 03

Laura NERON SARMIENTO (IUE 2-58131/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33941 Nov 20- Dic 03

Mónica Mabel BRUN RODRÍGUEZ y Hugo María BRUN DURAN (IUE 2-50618/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33929 Nov 20- Dic 03

Alfredo De Rogatis Briozzo (IUE 2-57481/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33911 Nov 19- Dic 02

PABLO ESTANISLAO SCAYOLA KIERZNOWSKI (IUE 2-51717/2013)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33722 Nov 18- Nov 29

María Inés LOZA HERNANDEZ y Leoncio Justino CABALEIRO HERNANDEZ (IUE 2-57401/2018)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33645 Nov 18- Nov 29

William Nelson Barolli Penza o William Nelson Baroli Penza (IUE 2-51644/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33594 Nov 18- Nov 29

Walter Adriano GONZALEZ ACEVEDO (IUE 2-54186/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33562 Nov 15- Nov 28

José MUIÑOS EQUIZ, María Marcelina MACHIOLE BENTANCUR ó María Marcelina MACHIOLI ó María Marcelina MAQUIOLES y de José MUIÑOS MAQUIOLES (IUE 2-47764/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33470 Nov 15- Nov 28

Dardo Bentos Pereira Artigas (IUE 2-49487/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33359 Nov 14- Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

RENÉE ZUBILLAGA ETCHANDY (IUE 2-61507/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34823 Nov 27- Dic 10

FLORO PÉREZ VARELA (IUE 2-62842/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34724 Nov 26- Dic 09

LUIS EDUARDO DEVILDER CAMBON (IUE 2-59414/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34637 Nov 26- Dic 09

MARÍA CELIA ASTESIANO GONZÁLEZ (IUE 2-62037/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34578 Nov 26- Dic 09

JESÚS AMÉRICO CAEIRO LIACI y AMELIA PAREDES GÓMEZ (IUE 2-64191/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34463 Nov 25- Dic 06

ALBA SERAFINA GARCÍA PÉREZ (IUE 2-60371/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34425 Nov 25- Dic 06

LIDIA NORMA BAQUEDANO PAGLIANO (IUE 2-60943/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34298 Nov 22- Dic 05

NELLY YOLANDA IJES MEDINA (IUE 2-53057/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34072 Nov 20- Dic 03

MIRTHA CASTRO RAPPALINI (IUE 2-59733/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33945 Nov 20- Dic 03

MARÍA DEL CARMEN GUEVARA y MARÍA DEL CARMEN SOLIS GUEVARA (IUE 2-63130/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33940 Nov 20- Dic 03

JUAN TAUBER WERBAN (IUE 2-59079/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33892 Nov 19- Dic 02

DANICA MARTINCHICHo MARTINCIC HRASTOV o HRASTOV DE PAISAL y DOMINGO MARÍA PAISAL LACUESTA (IUE 2-38021/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33750 Nov 19- Dic 02

MARIA EMA OLIVERA TELLECHEA (IUE 2-43593/2017)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33416 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON AMESTOY MARTÍNEZ (IUE 2-56036/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33361 Nov 14- Nov 27

EXELSO NIEVES ALEGRE (IUE 2-52362/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33224 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

Ilda o Hilda Elida GONZÁLEZ BRICOUTT (IUE 2-51308/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34582 Nov 26- Dic 09

Nelson Raúl MILA BISCAIZACO (IUE 2-55905/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34451 Nov 25- Dic 06

Víctor Andrés PERDOMO NÚÑEZ (IUE 2-39690/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34397 Nov 22- Dic 05

MARIA CELINA PEREIRA o PEREYRA BUSCHIAZZO (IUE 2-62773/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34239 Nov 22- Dic 05

NEUMEIER IRIGOYEN GERMAN (IUE 2-62164/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34126 Nov 21- Dic 04

Nelly ALMEIDA BARRIOS (IUE 2-13958/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33585 Nov 18- Nov 29

María Graciela ERGUIZ DELBONO o DEL BONO o DE DELLA VALLE (IUE 2-57145/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33459 Nov 15- Nov 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DANTE OLMEDO POZZI CORBO (IUE 2-23793/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34736 Nov 26- Dic 09

HILDA IRIS O HILDA IRIS MARGOT BARONE BERNASCONI (IUE 2-61007/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34640 Nov 26- Dic 09

LIDIA GLADYS RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 2-63884/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34596 Nov 26- Dic 09

WALDEMAR MIGUEL LAMBACH VALASSI (IUE 2-50258/2019)
Montevideo, 20 de septiembre de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 34503 Nov 25- Dic 06

ROSA RAQUEL ZABALETA CLAVIJO (IUE 2-64488/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34493 Nov 25- Dic 06

NELSON JUAN FINOCCHIETTI BOADA (IUE 2-58727/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34417 Nov 25- Dic 06

ELBIO ESCOTTO O SCOTTO (IUE 58-74/1998)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 34290 Nov 22- Dic 05

PEDRO ALFREDO PRAIZ GADDI (IUE 2-30807/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33970 Nov 20- Dic 03

GERARDO DANIEL IRALDE BELTRAME (IUE 2-56334/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33919 Nov 19- Dic 02

LUIS ALBERTO o LUIS ALFREDO FULLE SIERRA (IUE 2-19049/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 33748 Nov 18- Nov 29

JUAN CARLOS TAGLIABUE ROCCHETTI (IUE 2-61849/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33629 Nov 18- Nov 29

LUIS ALBERTO CAMACHO DE MARCO (IUE 2-57331/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33600 Nov 18- Nov 29

LILIAN GRACIELA AREVALO GUERRERO (IUE 2-60518/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33590 Nov 18- Nov 29

ANA MARIA VERDUN IZQUIERDO (IUE 2-34976/2013)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33584 Nov 18- Nov 29

EDUARDO CRISTOBAL ALVAREZ MARRONE (IUE 2-61352/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33563 Nov 15- Nov 28

RODOLFO OLIVET VIDAL (IUE 2-48017/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33483 Nov 15- Nov 28

MARIA DEL CARMEN MORENO MALLADA (IUE 2-45529/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33370 Nov 14- Nov 27

IGNACIO DANIEL CES AQUINO (IUE 2-44484/2019)
Montevideo, 04 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33257 Nov 14- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

EVA FANNY RON GONZALEZ Y JUAN BERNARDEZ SOUTULLO (IUE 2-56342/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34564 Nov 25- Dic 06

DANIEL NICOLAS MATTO CAMANDULLE (IUE 2-43094/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34550 Nov 25- Dic 06

ANDRÉS CARDOZO GARCÍA y JOSÉ DOMINGO CARDOZO GARCÍA (IUE 2-62709/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34467 Nov 25- Dic 06

JOSE CARLOS AQUISTAPACE BARCELO (IUE 2-58924/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34103 Nov 21- Dic 04

GRACIELA ANA CASTIGLIONI TULA (IUE 2-54858/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34012 Nov 20- Dic 03

TERESA MARIA BOFILL CANABEZ (IUE 2-58724/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33798 Nov 19- Dic 02

MARÍA MARY DÍAZ REVETRIA (IUE 2-61309/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 33662 Nov 18- Nov 29

GUSTAVO DANIEL GALARZA RODRIGUEZ (IUE 2-54040/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33358 Nov 14- Nov 27

MARIA CRISTINA GODOY MOREIRA (IUE 2-23323/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33296 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

MARTHA GLADYS MARQUEZ GARMENDIA (IUE 2-59901/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34404 Nov 22- Dic 05

AIDA HILARIA MACEDO MIRABALLES (IUE 2-50274/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34390 Nov 22- Dic 05

BETIS SILVA LEAL (IUE 2-44283/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34137 Nov 21- Dic 04

MYRNA LEA PUGLIESE (FICHA 2-49454/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 33735 Nov 18- Nov 29

LUIS RODRIGUEZ ESTEVEZ (IUE 2-56833/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33574 Nov 15- Nov 28

NILDA IBON o IBONE o IVON RIVERA ROSSI Y HECTOR LUCIO DE GREGORIO SERNA (IUE 2-16493/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6631 10/p 33513 Nov 15- Nov 28

MARTA DELIA BASTRERI TRIVELLONI (IUE 2-59390/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33449 Nov 15- Nov 28

MARIA CRISTINA DIAZ MAGOLE (IUE 2-42303/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33411 Nov 15- Nov 28

FRANCISCO JULIO BASSANO ALONZO , ANA RENEE REY CURBELO Y CARLOS DANIEL BASSANO REY (IUE 2-47375/2019)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33393 Nov 14- Nov 27

ADOLFO ALDO CASABALLE CASTAGNOLI (IUE 2-50538/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33392 Nov 14- Nov 27

RUBEN DARIO CASTIÑEIRAS (IUE 2-57729/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33368 Nov 14- Nov 27

MARTA AMANDA PEREZ MOLINARI (IUE 2-27390/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33250 Nov 14- Nov 27

VIGÉSIMO TURNO

RAMON ALVES HOAGUI (IUE 2-58475/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34616 Nov 26- Dic 09

CARLOS CESAR OSTA ABDO (IUE 2-35600/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34433 Nov 25- Dic 06

LEOPOLDINA ADELAIDA PANIZZA NETTO (IUE 2-30359/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34393 Nov 22- Dic 05

MABELA BENITEZ o BENITEZ OLIVERA , JULIO JUZTINO ACUÑA LOPEZ Y MARIA DEL CARMEN ACUÑA BENITEZ (IUE 2-41608/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33726 Nov 18- Nov 29

LUZDIVINA LAMA FUENTEFRIA (IUE 2-58087/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33634 Nov 18- Nov 29

BLANCA IRMA ALONZO FAJARDO (IUE 2-53725/2019)
Montevideo, 08 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33409 Nov 15- Nov 28

MARTIN FRANCISCO CASILLAS TRULLEN (IUE 2-57780/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33399 Nov 15- Nov 28

FILOMENA VIOLETA SOSA BAS (IUE 2-35093/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33371 Nov 14- Nov 27

MARIA ISABEL HENESTROSA GOMEZ (IUE 2-56043/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33362 Nov 14- Nov 27

NICOLAS OTONIEL ALVAREZ ALTEZ (IUE 2-57205/2019)
Montevideo, 23 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33360 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE EDUARDO REGUEIRA MEDEROS (IUE 2-62673/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34820 Nov 27- Dic 10

MARIA GRAZIELA ROSPIDE DE LEON (IUE 2-61686/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34790 Nov 27- Dic 10

RODOLFO CAMAROTTA BRITOS (IUE 2-63184/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34786 Nov 27- Dic 10

JULIO HUMBERTO LOITEY GERIBON (IUE 2-47624/2019)
Montevideo, 16 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34784 Nov 27- Dic 10

ESTEFANIA MENENDEZ PERDOMO (IUE 2-53591/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34774 Nov 27- Dic 10

DELIA MARIA AGUIAR CASTRILLON (IUE 2-62123/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34628 Nov 26- Dic 09

CLARA STEIN GUTOWICZ (IUE 2-63566/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34470 Nov 25- Dic 06

INDALECIO AMIR GRILLO PEÑA (IUE 2-44198/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34374 Nov 22- Dic 05

IRINEO MONUA MARTINEZ (IUE 2-53841/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34222 Nov 21- Dic 04

LUCY CRISTINA SILVERA RIJO (IUE 2-59820/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34087 Nov 20- Dic 03

UGO o HUGO TOMASETTI CAMEROTTO (IUE 2-57362/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34073 Nov 20- Dic 03

FELICIANO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-59503/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33707 Nov 18- Nov 29

ESTELA ELCIA o ELSA BRITOS (IUE 2-57510/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33439 Nov 15- Nov 28

MARIA CANDIDA CAPON MOURE (IUE 2-58873/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33315 Nov 14- Nov 27

MARIA MARGARITA CASSOU JAUREGUI (IUE 2-54222/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33255 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA QUINTANA BURGUEÑO (IUE 2-61320/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34429 Nov 25- Dic 06

CECILIA DIANA ALBERT TONDINI (IUE 2-55449/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34011 Nov 20- Dic 03

LUIS EDUARDO AGUETE DUTRUEL (IUE 2-58138/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33767 Nov 19- Dic 02

LUIS RUDELI LARROSA (IUE 2-59497/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33598 Nov 18- Nov 29

MYRIAM ERASMA BRONCHI BUDELLI (IUE 2-58676/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33554 Nov 15- Nov 28

EDINSON WALDEMAR SAUCEDO VIÑA (IUE 63-737/1997)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33486 Nov 15- Nov 28

FANNY DODEL LANDA (IUE 2-56906/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33476 Nov 15- Nov 28

JOSE EDUARDO DELAFUENTE IBARRONDO (IUE 2-16441/2015)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33378 Nov 14- Nov 27

MARTINA ABREU MIGUES (IUE 2-17908/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33254 Nov 14- Nov 27

YOLANDA GLADYS MACKEVICIUS RODRIGUEZ (IUE 2-50093/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33234 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

SANDALIO ODORICO CABRERA BORGES (FICHA 2-23792/2018).
Montevideo, 28 de junio de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34737 Nov 26- Dic 09

AMELIA DAMIANI MARTINEZ (IUE 2-49240/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34717 Nov 26- Dic 09

RAUL CORCOLL FRAGUGLIA (IUE 2-62588/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34248 Nov 22- Dic 05

TORIBIO ABELARDO SILVA PEREYRA Y ARAXI KALOUSDIAN TCHOLAKIAN (IUE 2-59474/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34188 Nov 21- Dic 04

HUGO CAMILO RAPPA MARABOTTO Y VIOLETA ELIA FORMENTO CEROLINI (IUE 2-61815/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34044 Nov 20- Dic 03

TERESA AZUCENA DIAZ MENENDEZ (IUE 2-62900/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33968 Nov 20- Dic 03

MARIA MERCEDES DE LOS SANTOS MARQUEZ (IUE 2-59781/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33561 Nov 15- Nov 28

JORGE FRANCISCO ROVIRA RODRIGUEZ (IUE 2-60974/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33461 Nov 15- Nov 28

HUGO ESTEBAN ARROYO KINGSBURY (IUE 2-61293/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33407 Nov 15- Nov 28

LADY LYNE CANTO SILVERA (IUE 2-48178/2014)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33258 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

FERNANDO GOBERTUS AUERSPERG BATTHYANY O FERNANDO AUERSPERG BATTHYANY (IUE 2-65406/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34624 Nov 26- Dic 09

TERESA BEATRIZ PERALTA ETCHEVERRY (IUE 2-60558/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34619 Nov 26- Dic 09

YAMANDU FRANCISCO ACOSTA PEREIRA O YAMANDU FRANCISCO PEREIRA ACOSTA (IUE 2-52047/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34494 Nov 25- Dic 06

PEDRO JUAN GIRI BOASSO (IUE 2-63982/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34406 Nov 22- Dic 05

HORACIO FRANCISCO CANGUEIRO Y LIDIA JUANA SANTORUM (IUE 2-62227/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34250 Nov 22- Dic 05

SILVIA IBARRA HERNANDEZ (IUE 2-62019/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34223 Nov 21- Dic 04

BLANCA AZUCENA PEREZ MATOS Y GERARDO ASUNCION FERNANDEZ (IUE 2-56244/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34218 Nov 21- Dic 04

DOLORES DI CATERINA DI CATERINA O ADDOLORATA O ADOLORATA O ADOLORADA O ADOLORATTA DI CATERINA DI CATERINA (IUE 2-62834/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34120 Nov 21- Dic 04

SUSANA ELISA ESTEYRO PLATAS (IUE 2-60346/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34077 Nov 20- Dic 03

SARA FORNOS HONDERA O FORNO HONDERA Y CLEVER RUBEN LARAN AZCONA (IUE 2-55652/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33922 Nov 19- Dic 02

JUAN ALBERTO FIGUEREDO CHILINDRON Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MAZULLO (IUE 2-50040/2019)
Montevideo, 25 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33861 Nov 19- Dic 02

RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI (IUE 2-61764/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33841 Nov 19- Dic 02

JUSTA ELENA LOGALDO SALLE (IUE 2-54374/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33742 Nov 18- Nov 29

DIEGO FERNANDO GONZALEZ FRAUSIN (FICHA 2-32533/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33385 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGELA ROSATI PETRONI (IUE 2-57641/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34890 Nov 27- Dic 10

SONIA LORENZO LEDESMA (IUE 2-60605/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34748 Nov 27- Dic 10

ALCIDES DEPAULI CAVICCHIOLI (IUE 2-58098/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34591 Nov 26- Dic 09

IRACEMA LEMOS (IUE 2-49883/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34538 Nov 25- Dic 06

FRANCISCO RUBEN QUIROZ GULARTE (IUE 2-59974/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34203 Nov 21- Dic 04

TERESA PORCIÚNCULA Y BALTURO ARAZATI CARDOZO ZULUAGA (IUE 2-30423/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 33564 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON HEBERT PAZ CATALANO (IUE 2-29649/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33406 Nov 15- Nov 28

JORGE NELSON TRIMANI SANCHEZ (IUE 2-56625/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33316 Nov 14- Nov 27

PETRONA GONZALEZ CANO y GERMINAL ANTONIO CRIADO COBUCCI (IUE 2-59096/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33311 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SARAVIA (IUE 2-49555/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34803 Nov 27- Dic 10

DELMIRO GONZALEZ PAREDES (IUE 2-63209/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34743 Nov 27- Dic 10

HEBER VICTOR CONTRERAS (IUE 2-45962/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34725 Nov 26- Dic 09

CELIA RENEE CASTRO de los SANTOS (IUE 2-46924/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34715 Nov 26- Dic 09

JHONATAN MARCELO VIERA REYES (IUE 2-48878/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34711 Nov 26- Dic 09

ADOLFO FERNANDO PEREIRA ESTECHE (IUE 2-43972/2018)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34638 Nov 26- Dic 09

ALBERTO MARTINEZ CUELHO (IUE 2-64544/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34574 Nov 26- Dic 09

FELIX GOLDMAN KOGAN (IUE 2-58888/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34504 Nov 25- Dic 06

IRMA BARRERA PEÑA (IUE 2-61002/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34403 Nov 22- Dic 05

NELSON MACHIN RAMOS y MARÍA BLANCA ROMERO LANER (IUE 2-61332/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34398 Nov 22- Dic 05

ALDO GUARISE DELGADO (IUE 2-62777/2019)
Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34237 Nov 22- Dic 05

BENITA MARÍA MEDERO MARIOTTI (IUE 2-62325/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34163 Nov 21- Dic 04

ANA MARIA RODRIGUEZ CAÑEDO (IUE 2-51651/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34035 Nov 20- Dic 03

GABRIELA MARIA MUTARELLI LAMAISON (IUE 2-57504/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34026 Nov 20- Dic 03

JUAN FRANCISCO FERRIO BARBERO (IUE 2-59226/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33980 Nov 20- Dic 03

TERESA ILDA FOLLE PASTORINO (IUE 2-57351/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33840 Nov 19- Dic 02

STELA MARIS PERES TOROLLO y WASHINGTON BELTRÁN HORNOS ROJAS (IUE 2-56307/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33759 Nov 19- Dic 02

HAYDEE CORREA (IUE 2-60725/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33639 Nov 18- Nov 29

LUIS FERNANDO COIRA VIERA (IUE 2-54037/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33608 Nov 18- Nov 29

YOLANDA GLADYS PRANDO FUMERO (IUE 2-59495/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33599 Nov 18- Nov 29

MYRIAM TERESA SILVA SATURNE (IUE 2-56380/2018)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33593 Nov 18- Nov 29

ATILIO PEDRO DAMIANO CROVETTO (IUE 2-42592/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33489 Nov 15- Nov 28

LELIS ESTHER CAMI CABRERA (IUE 2-61888/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33442 Nov 15- Nov 28

MARIA MARGOT FERNANDEZ REYES (IUE 2-43919/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33402 Nov 15- Nov 28

Rosa Valentina AÑON GARCIA (IUE 2-44564/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33379 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OSCAR HORACIO PENA HERNANDEZ (IUE 2-62830/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34744 Nov 27- Dic 10

PEDRO EUGENIO CARRO (IUE 2-47757/2019)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34731 Nov 26- Dic 09

ANGELA CASTIGLIONI MARTINEZ (IUE 2-60554/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34622 Nov 26- Dic 09

NATHALIA NOEMI ALMADA ARTIGAS Y THIAGO ANDRE VALLEJO ALMADA (IUE 2-64400/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34594 Nov 26- Dic 09

CLEDIA ETHEL SERRADELL (IUE 2-61116/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34542 Nov 25- Dic 06

DOMINGO EDINSON TRINIDAD BENTANCOUR (IUE 2-39345/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34495 Nov 25- Dic 06

ABEL ARAMIS COSENTINO (IUE 2-53656/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34474 Nov 25- Dic 06

LILINA JOSEFINA MACHADO SILVERA (IUE 2-60336/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34231 Nov 21- Dic 04

ELSO JUSTO PERDOMO DE LEON (IUE 2-57640/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34097 Nov 21- Dic 04

CEFERINO CIRILO VIGNOLI GUTIERREZ (IUE 2-61746/2019)
Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33763 Nov 19- Dic 02

GREGORIO ROMERO FERNANDEZ (IUE 2-50603/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33603 Nov 18- Nov 29

JUAN CARLOS IRIBARNE CABRERA (IUE 2-57782/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33565 Nov 15- Nov 28

JOSE BOTANA PEREZ (IUE 2-50311/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33520 Nov 15- Nov 28

JOSE GERVASIO CAPO TELLO (IUE 2-57056/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33284 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

STELLA MARIS MENDOZA MURGANTI (IUE 2-55178/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34659 Nov 26- Dic 09

LUIS FERNANDO MARTINEZ NUÑEZ (IUE 2-56186/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34573 Nov 26- Dic 09

SUSANA VOLPE VOLPE Y JOSE VICTOR JORDAN PANIZZA (IUE 2-64156/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34413 Nov 25- Dic 06

ENRIQUE FERNANDO SANDER OLIVERA (IUE 2-59041/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34221 Nov 21- Dic 04

FRANCISCA SABINA BARCA REYES, VILMA SABINA ZUCOTTI BARCA Y LUIS ORASMO GULPIO FERNANDEZ (IUE 2-53545/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33774 Nov 19- Dic 02

LAURA LETICIA BERARDI CETRULO (IUE 2-56966/2019)
Montevideo, 28 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33700 Nov 18- Nov 29

HAYDEE GENOVEVA ALMADA LESA Y FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ (IUE 2-44499/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33503 Nov 15- Nov 28

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE BETATO, DANIEL BETATO GONZALEZ Y WALTER FRANCISCO BETATO VICTORICA (IUE 2-58237/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33474 Nov 15- Nov 28

JOSE MANUEL FIEIRA POSE (IUE 2-59271/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33471 Nov 15- Nov 28

AMALIA RODRIGUEZ PONCE (IUE 2-62002/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33434 Nov 15- Nov 28

MARIA ERNESTINA LUCIA PAULETTI MEDINA (IUE 2-60969/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33389 Nov 14- Nov 27

ILDA O HILDA FLORENCIA BRACCO FALLA (IUE 2-61052/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33324 Nov 14- Nov 27

GLADYS HAYDEE ACOSTA PERALTA Y JORGE OSVALDO FERNANDEZ ACOSTA (IUE 2-62375/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33289 Nov 14- Nov 27

ADA BIDART GARCIA (IUE 2-57716/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33266 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA ESTHER PANIZZA LAGRILLA (IUE 156-641/2019).
Artigas, 9 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34601 Nov 26- Dic 09

FRANCISCO SERRA TORMO (IUE 156-744/2019).
Artigas, 30 de octubre de 2019
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34274 Nov 25- Dic 06

ENRIQUE GOMEZ CONTI (IUE 156-771/2019).
Artigas, 29 de octubre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34117 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

SANTANA RODRIGUEZ DE LIMA IDELVIRA (FICHA 461-749/2019).
Artigas, 05 de Noviembre de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34600 Nov 26- Dic 09



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

HECTOR FABIAN VILLEGAS DIAZ (IUE 444-406/2019).
Bella Unión, 11 de noviembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33710 Nov 18- Nov 29

JUAN ACOSTA y RAMONA GERTRUDIS CABRERA (IUE 444-389/2019).
Bella Unión, 25 de octubre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33413 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIONISIO CECILIO FITIPALDI BERMUDEZ (IUE 459-527/2019).
Canelones, 13 de noviembre de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 34480 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RENEE JUANA BRUZZO FERRER (IUE 526-713/2019).
Atlántida, 30 de octubre de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33729 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

JUAN ARIEL BORZANI VIZCAINO (IUE 541-658/2019).
Atlántida, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34129 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARY ELENA TRINDADE ALVEZ (IUE 179-632/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34741 Nov 27- Dic 10

PABLO ÁNGEL VIDAL MANCINI (IUE 179-539/2019).
Ciudad de la Costa, 16 de setiembre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33519 Nov 15- Nov 28

AGUSTÍN CLAUDINO MELO (IUE 179-626/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33337 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

ELBIO ENRIQUE SALDIVIA SUÁREZ (IUE 180-401/2019).
Ciudad de la Costa, 24 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34702 Nov 26- Dic 09

MARÍA MARTHA DOMINGUEZ ROVELLA (IUE 180-659/2019).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34683 Nov 26- Dic 09

RUBEN JUAN GADEA (IUE 180-671/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34108 Nov 21- Dic 04

ALBA DEL CARMEN GONZÁLEZ APELA (IUE 180-583/2019).
Ciudad de la costa, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33556 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IDA CLEDIA OFFMAN HOFFMAN o IDA CLEDIA OFFMAN HOFMANN u IDA CLEDIA HOFFMAN HOFFMAN (IUE 440-840/2019).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34370 Nov 22- Dic 05

OLGA MARTINEZ DE CASSAN u OLGA MARTINEZ RODRIGUEZ u OLGA MARTINEZ DE CASSAU y VALENTIN LEON CASSOU SOSA (IUE 440-728/2019).
Las Piedras, 7 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 33689 Nov 18- Nov 29

SEXTO TURNO

GLADYS RENE PERNISOLA MOREIRA (FICHA IUE 172-971/2003).
Las Piedras, 15 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34037 Nov 20- Dic 03

IRMA SARA BARQUET SALOMON (FICHA IUE 458-542/2019).
Las Piedras, 15 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 33688 Nov 18- Nov 29

LUIS ANTONIO FETTER PEREIRA (FICHA IUE 458-656/2019).
Las Piedras, 24 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33339 Nov 14- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

Guarino OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 533-847/2019)
Auxiliado de pobreza
Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34245 Nov 22- Dic 05

AVELINA VICTORIA PEREZ VELAZCO (IUE 533-785/2019).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 33690 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FERNANDO WALTER PENSALFINI CONTRERA o CONTRERAS (FICHA 175-586/2019).
Pando, 22 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34838 Nov 27- Dic 10

MARIA LUISA VALIENTE SUAREZ (FICHA 175-552/2019).
Pando, 24 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34131 Nov 21- Dic 04

LUIS MARÍA DELLA VALLE DORAY (FICHA 175-1469/1992).
Pando, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33883 Nov 19- Dic 02

JUAN PILAR RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA 175-513/2019).
Pando, 30 de setiembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33717 Nov 18- Nov 29

CUARTO TURNO

MARIA EMILIA ABREU BENTANCOR y ALBERTO DE ARMAS PORRO (FICHA 176-312/2019).
Pando, 17 de julio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34837 Nov 27- Dic 10

JULIO CÉSAR DEFILIPPI REBASTI (Ficha 176-585/2019).
Pando, 5 de noviembre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34836 Nov 27- Dic 10

GERARDO OMAR HEROSA FUNDARE (FICHA 176-577/2019).
Pando, 25 de octubre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34645 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS GANDINI (FICHA 176-555/2019).
Pando, 9 de octubre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33484 Nov 15- Nov 28

NELLIS ó NELLY CABRERA FERNÁNDEZ (FICHA 176-253/2019).
Pando, 2 de octubre de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33435 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

BRENDA MYRIAM RUBBO SCHULTZE (IUE 574-534/2019)
Toledo, 19 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34588 Nov 26- Dic 09

MARIA ETELVINA ALVAREZ RAYMONDI (IUE 574-511/2019)
Toledo, 19 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34207 Nov 21- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DULCIA MARIA TREMESANO CONTRERAS (o DULCIA MARÍA TREMESANO CONTRERA o DULCIA MARÍA TREMEZANO CONTRERAS o DULCIA MARÍA TREMEZANO CONTRERA o DULCIA MARÍA TREMEZANO) (IUE 207-596/2019).
Melo, 27 de setiembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33876 Nov 19- Dic 02

MARÍA JULIA SANTANA (IUE 207-700/2019).
Melo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33533 Nov 15- Nov 28

NEY (o NERY) OLIVERA ANTUNEZ y RAMONA GODOY MUNIZ (IUE 207-674/2019).
Melo, 24 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33532 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

CÉSAR DIEGO CARBÓN GUZMAN (IUE 208-688/2019).
Melo, 24 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33877 Nov 19- Dic 02

DELIA MARGARITA GARCIA MONTIEL (IUE 208-763/2019).
Melo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33531 Nov 15- Nov 28

ELSA BENTANCUR RIVERO (IUE 208-672/2019).
Melo, 14 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33325 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

JOSEFINA ENTENZA MARTINS (IUE 468-675/2019).
Melo, 31 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34440 Nov 25- Dic 06

TERESA IRMA PEREIRA BARCELONA (IUE 468-709/2019).
Melo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34267 Nov 22- Dic 05

ALCIDES EULALIO SILVA SOUZA (IUE 468-696/2019).
Melo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33326 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

IARA MARIA ROSALES GONCALVES (IUE 615-204/2019).
Río Branco, 28 de octubre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33534 Nov 15- Nov 28

LORENA ARISMENDI BORDAGORRY (IUE 615-106/2019).
Río Branco, 13 de junio de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 32867 Nov 25- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL ALICIA SANTAMARIA GARCIA (IUE 223-617/2019).
Colonia, 7 de noviembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34380 Nov 22- Dic 05

ELNA ESTHER FRIPP FIGUEROA y LUIS ALBERTO FRIPP FIGUEROA (IUE 223-290/2019.
Colonia, 27 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33346 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

NELSON CARLOS COSTABEL CIOLI (IUE 508-518/2019).
Colonia, 7 de noviembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33888 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PÉREZ VALLEVEGNI, VIOLETA MIRTA (IUE 227-715/2019).
Carmelo, 6 de noviembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34791 Nov 27- Dic 10

REBORI SACHS, BERTA ISABEL (IUE 227-700/2019).
Carmelo, 7 de noviembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34700 Nov 26- Dic 09

PEDRO NABOR BERÓN DE SAUTU y VICTORIA VALENTINA SOSA (IUE 227-552/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33890 Nov 19- Dic 02

HAYDEE ISABEL CUEVAS (IUE 227-672/2019).
Carmelo, 18 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33720 Nov 18- Nov 29

ATILIO MARIO VIVANCO y MILA CAROLINA BOSARICH ARBELECHE (IUE 227-753/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33546 Nov 15- Nov 28

RAMÓN RIVERO (IUE 227-633/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33341 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANGEL MARTINEZ PEREZ (IUE 225-906/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.

ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34532 Nov 25- Dic 06

CARLOS ADALID ROBAINA DOMENECH (IUE 225-911/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34530 Nov 25- Dic 06

HAYDEE o AIDEE VILLEGAS VILLANUEVA (IUE 225-992/2019).
Rosario, 19 de noviembre de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34378 Nov 22- Dic 05

RAÚL FERNÁNDEZ GRECO y MARÍA del HUERTO SUÁREZ BETANCOUR o BENTANCOUR (IUE 225-1167/2018).
Rosario, 1 de febrero de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33889 Nov 19- Dic 02

OLGA JUANA ILLAS o YLLAS BOUVIER (IUE 225-878/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33538 Nov 15- Nov 28

NÉLIDA ENCARNACIÓN COLLAZO RODAS (IUE 225-822/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33537 Nov 15- Nov 28

ELIDA MARÍA MARTINA CALIGARI (IUE 225-656/2019).
Rosario, 4 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33536 Nov 15- Nov 28

SANTIAGO RAMÓN CALISTRO SANCHEZ (IUE 225-717/2019).
Rosario, 12 de setiembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33535 Nov 15- Nov 28

ELBA DELIA CHAVEZ DE LA CRUZ (IUE 225-924/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33344 Nov 14- Nov 27

ALDO MARTINEZ SCHOEPF o MARTINEZ SCHOPF o MARTINEZ SCHÖPF (IUE 225-873/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33343 Nov 14- Nov 27

DORALIZA o DORALISA VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-888/2019).
Rosario, 21 de octubre de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33342 Nov 14- Nov 27

MARIO CIRO CHAVEZ DE LA CRUZ (IUE 225-842/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33340 Nov 14- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARÍA SAMANIEGO FERRARO (IUE 241-772/2019).
Durazno, 12 de noviembre de 2019.
Esc. RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34490 Nov 25- Dic 06

NELSON MATONTE GALLO (IUE 241-666/2019).
Durazno, 23 de setiembre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34140 Nov 21- Dic 04

PABLO NESTOR BACCI SOCA (IUE 241-762/2019).
Durazno, 1 de noviembre de 2019.
Esc. RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34139 Nov 21- Dic 04

MARÍA ANGÉLICA SCHOL OTERO (IUE 241-598/2019).
Durazno, 5 de setiembre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33872 Nov 19- Dic 02

JUANA ANTONINA RODRIGUEZ AGÜERO (IUE 241-386/2019).
Durazno, 14 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33871 Nov 19- Dic 02

ROSA LIMA NOCHERA BENTANCOR (IUE 241-737/2019).
Durazno, 24 de octubre de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33870 Nov 19- Dic 02

ITALIA BERTALMIO MOROSOLE (IUE 241-166/2019).
Durazno, 21 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33792 Nov 19- Dic 02

MARÍA ANGÉLICA ROSANO VALIENTE y MANUEL LUIS FERNANDEZ CASTRO (IUE 242-668/2019).
Durazno, 5 de noviembre de 2019.
Esc. RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33683 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

INÉS RIQUE HERNANDEZ (IUE 242-707/2019).
Durazno, 29 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34138 Nov 21- Dic 04

OSVALDO RAFAEL CORBO PORLEY (IUE 242-693/2019).
Durazno, 25 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33685 Nov 18- Nov 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELIA REGINA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 254-558/2019).
Trinidad, 7 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34650 Nov 26- Dic 09

HORACIO NAZARIO IRAZABAL LEGARRA (IUE 254-611/2019).
Trinidad, 13 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33981 Nov 20- Dic 03

MARIA ZUNILDA ALONZO REYES (IUE 254-468/2019).
Trinidad, 10 de octubre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33297 Nov 14- Nov 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARMELO PEREYRA FERNANDEZ, TERESA IDORALINA PEREYRA FERNANDEZ y HECTOR PEREYRA FERNANDEZ (FICHA IUE 260-325/2019).
Florida, 4 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33979 Nov 21- Dic 04

PURA LASALVIA CASELLA (FICHA IUE 260-1113/2019).
Florida, 6 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33825 Nov 20- Dic 03

MARNE TOMAS PENNI o PENI LUZARDO (FICHA IUE 260-1141/2019).
Florida, 13 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33824 Nov 20- Dic 03

RUBEN EBELIO DE LEON BRITO o BRITOS (FICHA IUE 260-1122/2019).
Florida, 7 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33822 Nov 20- Dic 03

ISABEL GONZALEZ GONZALEZ (FICHA IUE 260-303/2019).
Florida, 8 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33821 Nov 20- Dic 03

VIVIANA GISEL o YISEL RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 260-987/2019).
Florida, 11 de octubre de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33614 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

MIRNA BEATRIZ PEREZ HENON (IUE 261-820/2019).
Florida, 12 de noviembre de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34204 Nov 21- Dic 04

JUAN AQUILINO FERNANDEZ DE LEON (IUE 261-768/2019).
Florida, 25 de octubre de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33823 Nov 20- Dic 03

ANGLE TURNES NIEVES (IUE 261-948/2019).
Florida, 25 de octubre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33612 Nov 18- Nov 29

GAUDENCIO GERVACIO SASTRE BERNARDELLI (IUE 261-756/2018).
Florida, 25 de octubre de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33438 Nov 18- Nov 29

BLANCA ELEANA PRUENCE PIÑEYRO (IUE 261-898/2019).
Florida, 4 de noviembre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33085 Nov 14- Nov 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER WALTER LAPORTA CASAS y ALBERTO ENRIQUE LAPORTA LOPEZ (IUE 274-496/2019).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 18 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34761 Nov 27- Dic 10

MABEL NYBIA FERNANDEZ ARBELO (274-632/2019).
Minas, 13 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34524 Nov 25- Dic 06

BELGICA BENITA DE MARIA INZAURRALDE (IUE 274-520/2017).
Minas, 6 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34364 Nov 22- Dic 05

CARMELO TEOFILO ROMAY ROMERO (IUE 274-590/2019).
Minas, 21 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34362 Nov 22- Dic 05

MARTA ELSA PATRONI GIL (IUE 274-442/2019).
Minas, 30 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33781 Nov 19- Dic 02

JUAN FRANCISCO BERRUTI HERNANDEZ (274-619/2019).
Minas, 6 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33718 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

JUAN PEDRO MASSA ZAVALETA ó ZABALETA y BLANCA ESTHER CASAS BARRIOS (IUE 432-724/2018).
Minas, 24 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34804 Nov 27- Dic 10

BELQUIS TERESA ROSSI SCAMPINI (IUE 432-597/2019).
Minas, 31 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34365 Nov 22- Dic 05

MARÍA ELENA PERERA PESCA (IUE 432-634/2019).
Minas, 11 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33894 Nov 19- Dic 02

HUGO FERNANDO MORALES DUARTE (IUE 432-569/2019).
Minas, 11 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33544 Nov 15- Nov 28

MABEL PATRON WOHLER (IUE 432-512/2019).
Minas, 24 de setiembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33305 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA ROSA LIETTI SAITA (FICHA 284-876/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 34674 Nov 26- Dic 09

FELIX FRANCISCO PEREIRA GARCIA (FICHA 284-1031/1998).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34671 Nov 26- Dic 09

MARTA IBARRA MIRANDA (FICHA 284-870/2019).
Maldonado, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 34382 Nov 22- Dic 05

MARIO ALBERTO DEL RIO HOBINCHET y EDDA AMELIA GALLO GALLO (FICHA 284-1022/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34050 Nov 20- Dic 03

LEONARDO SOSA DUARTE (FICHA 284-1003/2019).
Maldonado, 11 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 33868 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

JOSE MARIA, VAZQUEZ ANTONENA (IUE 285-551/2019).
Maldonado, 5 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34670 Nov 26- Dic 09

MIRTALIA, SILVA PARIS y DIOMAR, ACOSTA FERNANDEZ (IUE 285-718/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33549 Nov 15- Nov 28

MARÍA JUSTA, GÜENAGA PIZZANI (IUE 285-783/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33300 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

PEDRO CÉSAR FERNANDEZ CONTRERA (IUE 286-913/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34673 Nov 26- Dic 09

CELESTINO PEREIRA PACHECO (IUE 286-749/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34669 Nov 26- Dic 09

DELICIA GARCIA ESAIN (IUE 286-877/2019).
Maldonado, 29 de octubre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34548 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

SANTIN ROBERTO PEREIRA MUSSIO (FICHA 503-553/2019).
San Carlos, 30 de octubre de 2019.

ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34053 Nov 20- Dic 03

BEATRIZ DE SOUZA ILARIA y REINALDO PEDRO PERDOMO SUAREZ (FICHA 503-518/2019).
San Carlos, 14 de octubre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33904 Nov 19- Dic 02

SEGUNDO TURNO

CHARLES ADOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y FEDERICO ANDRES RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 505-442/2019).
San Carlos, 8 de noviembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34499 Nov 25- Dic 06

FANNY GLADYS FERNANDEZ MUNIZ y HOMERO BALDIRIO PIRIZ ALEMAN (FICHA 505-435/2019).
San Carlos, 8 de noviembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34498 Nov 25- Dic 06

JULIO CESAR PIRIZ FERRO (FICHA 505-424/2019).
San Carlos, 4 de noviembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34049 Nov 20- Dic 03

JULIO WALTER MIRANDA PELAEZ (FICHA 505-370/2019).
San Carlos, 30 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33301 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO JORGE BANCHERO INCHAUSPE (IUE 300-40/2019).
Paysandú, 14 de febrero de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34810 Nov 27- Dic 10

ELEUTERIA RITA GARCIA DE LEÓN y JULIO ZENON ROBLEDO BIGLIERI (IUE 300-580/2019).
Paysandú, 7 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34807 Nov 27- Dic 10

JUAN LEONARDO SANDRO RAMOS (IUE 300/647/2019).
Paysandú, 14 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34806 Nov 27- Dic 10

HERIBERTO ANGEL SCAPULA FIRPO y BLANCA ELIDA BONILLA BENTANCUR (IUE 300-625/2019).
Paysandú, 29 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34789 Nov 27- Dic 10

JUAN MARIA GARCIA SICILIA (IUE 300-568/2019).
Paysandú, 14 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34749 Nov 27- Dic 10

SARRACINO, OLGA BEATRIZ (IUE 300-542/2019).
Paysandú, 14 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34482 Nov 25- Dic 06

MARIA DEL CARMEN CURUCHET OTEGUI (IUE 300-581/2019).
Paysandú, 21 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34338 Nov 22- Dic 05

ELSITA YOLANDA GORDIENKO SIMONOV (IUE 300-618/2019).
Paysandú, 21 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34337 Nov 22- Dic 05

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ TORRES (IUE 300-195/2019).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 34013 Nov 20- Dic 03

CRISTINA HORNOS FRENAIS (IUE 300/526/2019).
Paysandú, 23 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33651 Nov 18- Nov 29

LUIS RUFINO PEIRÉN AGUDO (IUE 301-395/2019).
Paysandú, 24 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33423 Nov 15- Nov 28

LUIS MARIA MACHADO GARCIA (IUE 300-601/2019).
Paysandú, 1 de noviembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33418 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

ELIZABET o ELISABETH o ELIZABETH BEATRIZ SANCHEZ BARRETO (IUE 301-528/2019).
Paysandú, 30 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34815 Nov 27- Dic 10

ALBERTO MARÍA DUCASSE (IUE 301-462/2019).
Paysandú, 8 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34814 Nov 27- Dic 10

DAVID FUCKS FRICKELL (IUE 301-499/2019).
Paysandú, 14 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34809 Nov 27- Dic 10

HILDA LYDA MATTIO CROVETTO (IUE 301-614/2019).
Paysandú, 15 de noviembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34808 Nov 27- Dic 10

MARY LILI COLLAZO, MARÍA SUSANA WAGNER COLLAZO y LIDIA GRISELDA WAGNER COLLAZO (IUE 301-83/2006).
Paysandú, 22 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33422 Nov 15- Nov 28

VLADIMIR SKRIPNIK SKRIPNIK (IUE 301-298/2018).
Paysandú, 22 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6631 10/p 33419 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

OSVALDO CELESTINO FLORES ARBELO (IUE 501-701/2019).
Paysandú, 15 de noviembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34811 Nov 27- Dic 10

FERMÍN HELIODORO PECULIO RODRIGUEZ (IUE 501-707/2019).
Paysandú, 6 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34336 Nov 22- Dic 05

ALMA DALCY GONZALEZ ARANGUREN (IUE 501-206/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33421 Nov 15- Nov 28

ANTONIO RAMÓN NÚÑEZ FLORES (IUE 501-661/2019).
Paysandú, 29 de octubre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33420 Nov 15- Nov 28

ENRIQUE ESTEBAN DE LOS REYES RODRIGUEZ (IUE 501-590/2019).
Paysandú, 2 de octubre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33417 Nov 15- Nov 28

MARIO FERNANDO COPPES (IUE 501-490/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 9 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31771 Nov 25- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STEINHARDT DEGOLA, EDUEN ZITTO (IUE 317.945/2019).
Fray Bentos, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33298 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

DALMIRO TRUJILLO CARDOZO (IUE 318-344/2019).
Young, 30 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33545 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

JOSE DAVID SILVEIRA ARIAS (IUE 445-58/2010).
Young, 17 de setiembre de 2019.
Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33530 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELBIO FERREIRA SILVA (FICHA IUE 329-564/2019).
Rivera, 5 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34608 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

NERCIO ALBERTO PINTOS MEIRELLES (FICHA IUE 330-242/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34606 Nov 26- Dic 09

VENANCIO NIEVES LEAL (FICHA IUE 330-614/2019).
Rivera, 5 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33946 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

EMA PEDRA SILVEIRA (FICHA IUE 462-514/2019).
Rivera, 7 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34826 Nov 27- Dic 10

GLADYS NELLY MUSSARO ELENA (FICHA IUE 462-492/2019).
Rivera, 31 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33948 Nov 20- Dic 03

PEÑAFLOR PACHON BORBA (IUE 462-710/2019).
Rivera, 28 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33947 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

ARLEY o ARLEI RODRÍGUEZ MACHADO (FICHA IUE 477-588/2019).
Rivera, 6 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33949 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILITON DANY CABRAL RODRIGUEZ (IUE 341-336/2019).
Rocha, 11 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34521 Nov 25- Dic 06

CIRO FELIPE PINI RECUERO y NELLY ANGELICA NUÑEZ GARCIA (IUE 341-548/2019).
Rocha, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34519 Nov 25- Dic 06

NELSON CELESTINO GONZALEZ IRIGOYEN (IUE 341-547/2019).
Rocha, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34518 Nov 25- Dic 06

EDARIA SARA MOMBRU NIEVES (IUE 341-540/2019).
Rocha, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34038 Nov 20- Dic 03

RAQUEL SALLES DE LA FUENTE (IUE 341-334/2019).
Rocha, 3 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33323 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

JULIETA GONZALEZ OLIVERA (IUE 342-504/2019).
Rocha, 17 de octubre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33969 Nov 21- Dic 04

ANALIO TORT RIVERO y TEODORA RITA RIVERO ROMERO (IUE 342-340/2019).
Rocha, 31 de julio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33268 Nov 15- Nov 28

QUINTO TURNO

MARIO DANIEL MUÑOZ BARBOZA (IUE 525-652/2018).
Rocha, 5 de febrero de 2019.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 34217 Nov 21- Dic 04

HUGO ROBERTO ROBAINA CASTILLA y MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ VERGARA (IUE 525-369/2019).
Rocha, 22 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33271 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA NELA PEREZ (IUE 343-297/2019).
Chuy, 4 de Setiembre de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34878 Nov 27- Dic 10

SEGUNDO TURNO

ALUISIO o ALVISIO URBANO SANTURIO FERNANDEZ (IUE 448-296/2019).
Chuy, 2 de Setiembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34877 Nov 27- Dic 10

APRICIO NEMENCIO SILVERA SOROZABAL (IUE 448-295/2019).
Chuy, 30 de agosto de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34876 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORLANDO MIGUEL IRACCE MORENI y MIRTA ISABEL RODRÍGUEZ OLIVERA (IUE 509-897/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 15 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34485 Nov 25- Dic 06

BLANCA RENE PEREIRA VASTIDA y FERMÍN MORALES ALEGRE (IUE 352-1033/2019).
Salto, 11 de noviembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34264 Nov 22- Dic 05

FLOR DE MAR SAUCEDO o SAUCEDO DE RIGO (IUE 509-781/2016).
Salto, 1 de noviembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33709 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

BLANCA IRACELI SOSA BERNASCONI (IUE 353-963/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34633 Nov 26- Dic 09

CAMILO TEXEIRA SOUZA y FRISOLINA SILVA MACIEL (IUE 353-441/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34598 Nov 26- Dic 09

MARÍA BEATRIZ ROJAS SUAREZ (IUE 353-954/2019).
Salto, 5 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34265 Nov 22- Dic 05

NELLY TERESA VENEGONI y HOLMES WILDER BELTRAMELLI PISACCO (IUE 353-941/2019).
Salto, 5 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34115 Nov 21- Dic 04

MARÍA TERESA CORTES MOLTENI (IUE 353-876/2019).
Salto, 15 de octubre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33415 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

ALICIA ELENA RECAREY PEREYRA (IUE 509-913/2019).
Salto, 11 de noviembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34597 Nov 26- Dic 09

RICARDO CORBELLA OXANDABARAT (IUE 509-915/2019).
Salto, 31 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34114 Nov 21- Dic 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR LAZARO BASSETTI BARCELÓ (IUE 370-517/2019).
San José, 8 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34168 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS PUIG BRIN (IUE 370-459/2019).
San José, 10 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34161 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE BARTOLOMÉ GOLDONI SILVA y MARIA ANGELICA SACCO CASELLA (IUE 370-485/2019).
San José, 7 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33675 Nov 18- Nov 29

RAMONA AURORA ILLADA ALFONSO (IUE 370-492/2019).
San José, 30 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33349 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

NESTOR MANUEL GOÑI CABRERA (IUE 371-593/2019.
San José, 14 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34508 Nov 25- Dic 06

ESPERANZA ZULMA SELLANES LINCK (IUE 371-582/2019).
San José, 5 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34330 Nov 22- Dic 05

MARIA OFELIA MÉRIDA SÁNCHEZ (IUE 371-580/2019).
San José, 4 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34329 Nov 22- Dic 05

NELSI BEATRIZ MARTINEZ VIERA (IUE 260-522/2019).
San José, 14 de noviembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 34328 Nov 22- Dic 05

MARIA CELIA MENDIETA MORALES (IUE 371-543/2019).
San José, 18 de Octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33674 Nov 18- Nov 29

CUARTO TURNO

ISMAEL RAMON PERDOMO ACOSTA (IUE 510-353/2019).
San José, 16 de setiembre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33669 Nov 18- Nov 29

LIBIA NERY FONTES CASTILLO (IUE 510-404/2019).
San José, 15 de octubre de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33320 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

VALENTÍN VIERA FAJARDO e HILDA REGE REYMUNDO (EXPEDIENTE 530-162/2019).
Libertad, 30 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 34162 Nov 21- Dic 04

ESTER SUAREZ SUAREZ y MARIO PROSPERO LUZARDO PEREZ (IUE 530-652/2019).
Libertad, 4 de octubre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33668 Nov 18- Nov 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE RAMON FOLGUERA (IUE 382-35/2019).
Dolores, 7 de marzo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 33525 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

ATILIO CORALINO AYALA ANDINO (IUE 443-264/2018).
Dolores, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 33962 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELSA PETRONA DIAZ CASSONI O CASONI Y MERCEDES MARIA CASSONI O CASONI ACOSTA DE DIAZ (IUE 381-724/2019)
Mercedes, 20 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34592 Nov 26- Dic 09

EMILIA BERNARDA MEDINA CARBAJAL (IUE 381-779/2019)
Mercedes, 11 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34460 Nov 25- Dic 06

ENRIQUE JOAQUIN SARASUA RECA (IUE 381-748/2019)
Mercedes, 12 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34437 Nov 25- Dic 06

OLGA ALCIRA FERNANDEZ (IUE 381-771/2019).
Mercedes, 7 de noviembre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 34307 Nov 22- Dic 05

CARLOS HECTOR VARELA y MARTA SUSANA GRAMAJO IBARRA (FICHA 381-686/2019).
Mercedes, 24 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 34306 Nov 22- Dic 05

JUAN JOSE ACOSTA (IUE 381-780/2019)
Mercedes, 12 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33607 Nov 18- Nov 29

JOSE LORENZO DROVANDI FIERRO (IUE 381-705/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33408 Nov 15- Nov 28

RAMONA CLAUDINA DUHALDE (IUE 381-361/2019).
Mercedes, 31 de julio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33345 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

CARLOS LEONEL PEOMBO PEREIRA (IUE 431-809/2019).
Mercedes, 9 de octubre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34793 Nov 27- Dic 10

LUIS HORACIO TROCHE SUAREZ (IUE 431-736/2019).
Mercedes, 11 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 34792 Nov 27- Dic 10

Gualberto Navia Juanes (IUE 431-886/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34098 Nov 21- Dic 04

Myrna Anabel Bonjour Perez y Mirtha Angélica Pérez Ayzaguer (IUE 431-853/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33829 Nov 19- Dic 02

Ramona Celestina Lapaz o La Paz Lares (IUE 431-813/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 33757 Nov 19- Dic 02

JOSÉ ULISES ALVAREZ CARABALLO (IUE 431-790/2019).
Mercedes, 6 de noviembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33526 Nov 15- Nov 28

SERGIO HUGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 431-730/2019).
Mercedes, 24 de setiembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 33524 Nov 15- Nov 28

Santos Daniel Lopez (IUE 431-846/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33319 Nov 14- Nov 27

MANUEL COITINHO MONZÓN (IUE 431-509/2019).
Mercedes, 1 de noviembre de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33293 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA GLORIA LAGUILLO SILVA (IUE 396-215/2019).
Tacuarembó, 13 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34668 Nov 26- Dic 09

MARIA ONELLY SILVEIRA VIANA (IUE 396-687/2018).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34209 Nov 21- Dic 04

GLADYS TERESA GALLI RAINERI (IUE 396-618/2019).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 33630 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

MARIA ALEJANDRA FEDORCZUK SELINEC (IUE 397-757/2019).
Tacuarembó, 7 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33879 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

ESILDA AZAMBUYA LOPEZ da CUNHA (IUE 469-430/2019).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34667 Nov 26- Dic 09

CLIVIO RODRIGUEZ NOBLE y CARMEN IRIS PAZ FERRON (IUE 469-289/2019).
Tacuarembó, 14 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34666 Nov 26- Dic 09

LINO RIVERA FERNANDEZ (IUE 469-457/2019).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 34009 Nov 20- Dic 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MUNIZ ALONZO (FICHA 412-443/2019).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34520 Nov 25- Dic 06

FELIX DARIO FLEITAS CABRERA (FICHA 412-652/2019).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34368 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

BERTA CASTRO MARTINEZ (FICHA 449-486/2019).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 34039 Nov 20- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO HELMUTH, HOMEYER (IUE 285-461/2019).
Maldonado, 1 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 33547 Nov 15- Nov 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ESTHER LEAL RODRÍGUEZ (IUE 617-311/2019).
Paso de los Toros, 15 de octubre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33663 Nov 18- Nov 29

SEGUNDO TURNO

RUBEN DANIEL SPINETTI LLANES (IUE 618-321/2019).
Paso de los Toros, 31 de octubre de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 33664 Nov 18- Nov 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "BUTTENBENDER POLIDA, CONRADO HERENCIA YACENTE" IUE 2-37254/2017, se hace saber que por auto 4831/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como

yacente de la sucesión de CONRADO ERICH BUTTENBENDER POLIDA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30623 Oct 23- Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ALTEZ OVIEDO, WALTER. SUCESIÓN" IUE 2-48967/2017, por Providencia Nº 5257/2019 de fecha 27/09/2019, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR al Sr. LUIS ALBERTO ALTEZ PEÑALVA y a sus eventuales herederos, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante WALTER ALTEZ OVIEDO, por el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 16 de octubre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 33835 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PEñA LOPEZ, RUDECINDO Y PEÑA MOREIRA, MARIA TERESA SUCESION" IUE 2-32694/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a RAUL ALFONSO ROSSI a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34584 Nov 26- Dic 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO GARIN, LUIS SUCESION" IUE 2-35619/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a OLGA INES PEREYRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 34537 Nov 25- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MOCHELI CARABALLO, HUGO HERENCIA YACENTE" IUE 2-8880/2019, se hace saber que por auto 1298/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HUGO MOCHELI CARABALLO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33088 Nov 13- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CASSOU ROSAS, NELLY ROSA HERENCIA YACENTE" IUE 2-12162/2019, se hace saber que por auto 1068/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY ROSA CASSOU ROSAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32047 Nov 05- Dic 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "AGUILERA ESTEVES, ESPERANZA- SUCESION" IUE 2-45319/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a MIGUEL ALAZRAKI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ESPERANZA IRMA AGUILERA ESTEVES, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 34296 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "ROCHA, PROSCOPIO; BRÍGIDO; AMELIA Y LUCIANO, SENA, PALERMA Y OLIVERA, CLAUDIO. SUCESIONES." IUE 2-61655/2016, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BRIGIDO MARIA ROCHA O BRIGIDO ROCHA,AMELIA DEOLINDA ROCHA O DIOLINDA ROCHA O DIOLINDA AMELIA ROCHA de ROCHA,LUCIANO JACINTO ROCHA O LUCIANO ROCHA, CLAUDIA OLIVERA de ROCHA O CLAUDIA ROCHA, PALERMA SENA DE ROCHA O PALERMA ROCHA y PROSCOPIO ROCHA O PROSCOPIO ROCHA MARTINEZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a a los presuntos herederos, Sr/a LUIS ROCHA, MARTA ROCHA, PAULA ARTASAMANOA, DIOSMA ROCHA, ROBERTO Y JOSE CANESSA O CANESA, SELINA REGINA ROCHA MENDES BLANCO, JOAQUIN QUINTIN ROCHA MENDES BLANCO, OLGA, JULIO, ROCA STELLA, LEDA SARAFINA, LUIS EDUARDO, VILMA BERNARDINA Y JORGE RUPERTO DECUADRO ROCHA, ARTIGAS FRANCIA ROCHA ROCHA, ELBIA OCTAVA, MAGDALENA GUILLERMA, VINDA SECUNDINA, WILTA Y NELSO ISIDORO ROCHA ROCHA, GERARDO ALONSO ROCHA, SILVANA ELEONORA ALONSO ROCHA, LUIS ERNESTO MEDINA ROCHA, WILLIAM RODRIGUEZ ROCHA, ANIBAL AECIO ROCHA, DIOSMA ROCHA, ITALIA ROCHA, CAROLINA ROCHA MARCHETTI Y NESTOR LUCIO ROCHA ROCHA, Y TODOS LOS QUE TENGAN DERECHOS SUCESORIOS Y QUE LES PUDIERA CORRESPONDER a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 33367 Nov 14- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ PEREIRA RANDOLFO SUCESION" IUE 2-19731/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RANDOLFO WALTER PEREIRA HERNANDEZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a IRENE ISOLDA PEREIRA SILVEIRA, RANDOLFO PABLO PEREIRA SILVEIRA, IVONNE TERESITA CERECETTO SILVEIRA Y MONICA MARIA CERECETTO SILVEIRA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 34526 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BIGGIO ILLA, HORACIO- HERENCIA YACENTE" IUE 2-40334/2019, se hace saber que por auto 4290/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HORACIO RICARDO BIGGIO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de septiembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32046 Nov 05- Dic 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOLANA ENRIQUE Y OTROS. HERENCIA YACENTE" IUE 2-46812/2018, se hace saber que por auto 5203/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ OTTONELLO, VIRGINIA NIEVES SOLANA PITTA Y DE ENRIQUE WASHINGTON RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de noviembre de 2019 ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 34766 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GOMEZ BOTANA, MARIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-37296/2019, se hace saber que por auto 3848/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA GOMEZ BOTANA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 34629 Nov 26- Dic 24

Feb 03- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FORMIGA SARALEGUI, ELVIRA HERENCIA YACENTE" IUE 2-49970/2018, se hace saber que por auto 5404/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELVIRA BERNARDINA FORMIGA SARALEGUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 32553 Nov 08- Dic 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PATIñO, EVA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-7971/2018, se hace saber que por auto 4790/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EVA LETICIA FERNANDEZ PATIÑO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

01) (Cta. Cte.) 30/p 32917 Nov 12- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MIDON DE LOS SANTOS, VALERIANA - SUCESION" IUE 533-878/2018, se intima al Sr/a. Carlos, Sofía y July NOVA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de VALERIANA MIDON de los SANTOS en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 25 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 34738 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "VILLARINO VIAZZO OMAR SUCESION" IUE 574-510/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s OMAR VILLARINO VIAZZO, se cita, llama y emplaza al Sr/a A LOS INTERESADOS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Toledo, 13 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 34206 Nov 21- Dic 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: ANASTACIA GARCIA PEREZ -IUE -274-608/2019, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 08 de noviembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

01) $ 6631 10/p 33780 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º. Turno, en autos: "DE MELLO OTAZU, MAURA y DO CANTO, EMILIO". "SUCESIONES", I.U.E.: 330-566/2019, se decretó la apertura judicial de las sucesiones de MAURA DE MELLO OTAZÚ y de EMILIO DO CANTO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos. Rivera, 23 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 34825 Nov 27- Dic 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Edicto

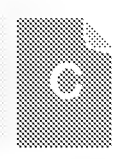
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, en los autos caratulados: "AGUIAR, PAULA MARIA, GARCÍA AGUIAR, MANUEL RICARDO Y GARCÍA AGUIAR, PEDRO AUDOMAR O AUDEMAR - SUCESIONES - I.U.E.: 431-884/2018", por auto Nº 5935/2019 de fecha 09/09/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. WASHINGTON NELSON GARCIA AGUIAR, en los términos de los artículos 1070 y 1071 del Código Civil, para que acepte o repudie la herencia de PAULA MARIA AGUIAR, MANUEL RICARDO GARCIA AGUIAR y PEDRO AUDOMAR o AUDEMAR AGUIAR, dentro del plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiado.

Mercedes, 9 de Octubre de 2019. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 33295 Nov 14- Nov 27

Convocatorias



COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(16 DE DICIEMBRE DE 2019)
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

El Consejo Directivo de la Institución convoca a sus afiliados para participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo 1483 siendo la entrada por la calle Mercedes 1588, el día 16 de Diciembre de 2018, estando fijada la misma en Primera convocatoria a la hora 14.30, a fin de considerar el siguiente orden del día.-
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la Comisión Fiscal
2. Memoria Anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2018-2019)
3. Consideración de los estados contables (Ejercicio 2018-2019)
4. Distribución de excedentes o absorción de pérdidas
5. Reglamento del Estatuto Social: Incorporación del capítulo XVII sobre Código de Transparencia y Régimen de Incompatibilidades
6. Bajas de Asociados por aplicación del Art. 14 y 15 del Estatuto
7. Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
ADVERTENCIAS: De no lograrse en la Primera Convocatoria el quórum requerido la mitad más uno de los asociados habilitados la Asamblea sesionará en Segunda Convocatoria una hora después, con cualquier número de asistentes.
Montevideo, noviembre de 2018.-
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 3652 2/p 34910 Nov 27- Nov 28

ODALNOR S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 2019 en Tomas de Tezanos 1146 (Hotel Palladuim) de la ciudad de Montevideo
Registro de Accionistas hora 17.00
1era Convocatoria hora 17.30
2da Convocatoria hora 18.30
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Consideración de los balances correspondientes cerrados al 31/05/2018 y 31/05/2019.-
3. Elección de nuevas autoridades.

Primera Publicación

03) $ 1992 3/p 34886 Nov 27- Nov 29

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 18 de diciembre de 2019 a la hora 11.30 la primera convocatoria y a la hora 12.30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2019 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
VALENTUR S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.

Primera Publicación

03) $ 5976 3/p 34885 Nov 27- Nov 29

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 18 de diciembre de 2019 a la hora 9.30 en primera convocatoria y a la hora 10.30 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2019 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
VALENTUR S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.

Primera Publicación

03) $ 6972 3/p 34883 Nov 27- Nov 29

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 18 de diciembre de 2019 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2019 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme al art. 13 del Estatuto y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
VALENTUR S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY SA.

Primera Publicación

03) $ 6972 3/p 34882 Nov 27- Nov 29

San José, 25 de noviembre de 2019.
Sr. MEDICO SOCIO de la AMSJ IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 20 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 20:00, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínica Dr. Carlos Acosta Duomarco, sita en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2018 y Setiembre/2019.

3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2018 y Setiembre/2019.
4- Presupuesto para el próximo ejercicio.
5- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
6- Elección de la Comisión Electoral.
7- Informe de la Comisión Fiscal.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Sala de Conferencias de la Institución, sita en la calle Bengoa esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José, el día 20 de diciembre de 2019 a la hora 20:00.
2- La Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio siempre que se encuentre presente el porcentaje de socios estipulado legalmente. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere (art. 17 de los estatutos sociales).
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Uds. atentamente, Dr. Baltasar Aguilar, Presidente; Dra. Patricia Derio, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 7968 3/p 34840 Nov 27- Nov 29

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De acuerdo a lo establecido en el art. 49 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social (Camacuá Nº 623) el día 17 de diciembre de 2019, siendo la primer convocatoria a la hora 13.30 y la segunda a la hora 14.30, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de un socio que presidirá la Asamblea.
2. Aprobación del proyecto de reforma del Estatuto.
3. Designación de dos socios que firmarán el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se deja constancia de que, por tratarse de la segunda convocatoria, la Asamblea General sesionará con el número de asistentes que hubiere (art. 48 de los Estatutos).
El Consejo Directivo.

Única Publicación

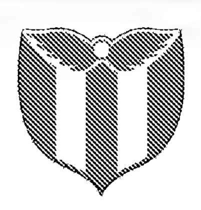
03) $ 1162 1/p 34822 Nov 27- Nov 27

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VITALTREX S.A

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 2019 a la hora 17 en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle Rivera 3377 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de Balance General, Estado de Resultados y Memoria de los ejercicios periodos 01.01.17 al 31.12.17 y 01.01.18 al 31.12.18.
2) Designación de firmante para la presente acta.

Primera Publicación

03) $ 2490 3/p 34818 Nov 27- Nov 29



Montevideo, Noviembre de 2019
El Club Atlético RIVER PLATE: CITA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 29/11/2019 en único llamado a la hora 19.30, a fin de tratar la Memoria y Balance Anual del presente ejercicio, y Designación de tres Asambleístas para firmar Acta.-
La misma se efectuará en el GIMNASIO de la Sede Social ubicada en la Av. 19 de Abril Nº 1145.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 1162 1/p 34704 Nov 27- Nov 27

ALIANZA DEL MUTUALISMO DE AMÉRICA (AMA) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 3 de diciembre de 2019, en primera convocatoria a la hora 10, segunda convocatoria a la hora 10.30, en la sede de la Confederación Argentina de la Mutualidad, sita en Av. de Mayo 784 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires.
ORDEN DEL DÍA
Punto 1: Acta anterior / Asamblea General extraordinaria n.º 11, 11/10/18, Buenos Aires
Punto 2: Memoria 2018-2019
Punto 3: Estados contables 1/5/18-30/4/19
Punto 4: Consideración de la cuota de sostenimiento
Punto 5: Definición de proyecto AMA a ser ejecutado con cuotas de sostenimiento 2017-2019, según el art. 25 lit. c del Estatuto
Punto 6: Elección de autoridades
Punto 7: Varios
Dra. Elisa Torrenegra, Presidenta; Cr. Darwin Cerizola, Secretario.

Única Publicación

03) $ 1162 1/p 34690 Nov 27- Nov 27

INNOVATERRA LIMITADA CONVOCATORIA ASAMBLEA DE SOCIOS

En virtud de lo dispuesto por el contrato social, y la ley Nº 16.060, convocase a los señores socios de INNOVATERRA LIMITADA a una Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad, a celebrarse el 17 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas, en Juncal 1392, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la Asamblea.
2. Rectificación de lo resuelto en el punto 2 del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 27 de junio de 2019.
3. Consideración de la gestión del actual Directorio.
4. Consideración de la integración del Directorio.
5. Designación de la persona que firmará el acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3486 3/p 34563 Nov 25- Nov 27

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en Wilson Ferreira 875 (PANDO), a la hora 19.30 en primera convocatoria y a la hora 20.30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración de Memoria anual, Estados Contables, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
III) Designación de cinco Asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes para el período 2020-2023.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
La Memoria anual, el Informe de la Comisión Fiscal, los Estados Contables y el Proyecto de Distribución de utilidades de todos los ejercicios, estarán a disposición de los señores accionistas en Avda. Uruguay 1313, en el horario de 9.00 a 17.00, los diez días previos a la celebración de la Asamblea (art. 96 ley 16.060).
Se hace constar que la presente convocatoria ha sido autorizada por la Intervención, conforme lo dispuesto por el artículo 49 inciso 2 de la ley 18.387.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 6474 3/p 34551 Nov 25- Nov 27

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 10 de diciembre de 2019, en Wilson Ferreira 875 (PANDO), a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Secretario de Asamblea.
2) Rectificación y ratificación de algunos puntos de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6/09/2012.
3) Modificación de lo resuelto el 25/06/2010 en relación al aumento del capital social e integrado de la sociedad.
4) En función de lo resuelto en el punto 3, rectificación del monto del capital que asistió

a las asambleas posteriores al 25/06/2010, y ratificación de lo resuelto en cada una de ellas.
5) Designación de personas autorizadas para trámites.
6) Designación de cinco Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
Se hace constar que la presente convocatoria ha sido autorizada por la Intervención, conforme lo dispuesto por el artículo 49 inciso 2 de la ley 18.387.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 5478 3/p 34549 Nov 25- Nov 27

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (CACFSMEF)

FECHA: 19 de Diciembre de 2019
LUGAR: COLONIA 1315 / 1319
HORARIO: Primera convocatoria: 17:00 horas
Segunda convocatoria: 18.00 horas
ORDEN DEL DÍA:
1º.- Informe de la Comisión Fiscal (Ejercicio 2018-2019)
2º.- Memoria anual del Consejo Directivo (Ejercicio 2018-2019)
3º.- Estados Contables (Ejercicio 2018-2019)
4º.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas (Ejercicio 2018-2019)
5º.- Lectura del Acta anterior.
6º - Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
COMISION DIRECTIVA CACFSMEF.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 34501 Nov 25- Nov 27

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Pablo María COLLAZO MIRANDA, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 60 BIS del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyos primitivos titulares eran CAYEANO PICCARDO y RAMONA VIANA, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1192911).
Montevideo, 20 de Junio de 2019.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

04) $ 3619 5/p 34676 Nov 26- Dic 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HEBERT GABRIEL CHUCALA DEL PUERTO y ERIKA KATHERINE DIAZ DORADO (IUE 2-35202/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 34782 Nov 27- Dic 10

VIRGINIA MARGARITA VARELA MARTÍNEZ y SERGIO CONO ORMAZÁBAL CABRERA (IUE 2-48744/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 34309 Nov 22- Dic 05

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR HUGO VILAR FERNÁNDEZ y MARÍA LUISA ALTAMIRANDA ESCOBAR (IUE 2-60537/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 34372 Nov 22- Dic 05

LUIS FERNANDO GARAY VÁZQUEZ y RENÉE GARCÍA PADÍN (IUE 2-52906/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 33568 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

CLARA BLAJ LIJTENSTEIN y LEONARDO GABRIEL JUSTITZ MALASEWER (IUE 2-61990/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 34783 Nov 27- Dic 10

PABLO MICHAEL CORDERO GOMEZ y ELIZABETH MARY SHAW IBAÑEZ (IUE 2-44681/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 34074 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

PABLO DANIEL CARDOZO FERNÁNDEZ y MARÍA ANGELINA RODRÍGUEZ ALMEIDA (IUE 2-45901/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 33381 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

VIVIANA MARÍA HARGUINDEGUY BELATTI y FERNANDO SALVO ETCHEBARNE (IUE 2-28894/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 34389 Nov 22- Dic 05

DÉCIMO TURNO

ANTONIO CRESPO GONZÁLEZ y MARIA SARA IGLESIAS LÓPEZ (IUE 2-33763/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 11288 10/p 33376 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN, LISORIO ZUGARRAMURDI y SANDRA VERONICA, CORREA OLIVERA (IUE 2-27708/2019)
Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 34101 Nov 21- Dic 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO DANIEL BERRONDO GIL y ELSA PATRICIA GIMENEZ OLIVERA (IUE 2-14688/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 34733 Nov 26- Dic 09

DIEGO SEBASTIAN ROMANO MAGARIÑOS y MARIA FERNANDA CLAVELL CLAVERO (IUE 2-64483/2019)

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34653 Nov 26- Dic 09

SERGIO GUSTAVO ROSANO PEREZ y MARYSOL LOURDES PEREYRA GARIGLIO (IUE 2-49724/2019)
Montevideo, 27 de septiembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34029 Nov 20- Dic 03

DECIMOQUINTO TURNO

OSVALDO EMERSON PEREIRA VALLEBONA y NANCY MARÍA CALABRIADUPUY (IUE 2-60071/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34595 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEXTO TURNO

SARITA VIRGINIA ROMANO ALARCON y JULIO OROSMAN ALONSO PEREZ (IUE 2-61547/2019)
Montevideo, 12 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34100 Nov 21- Dic 04

JUAN CARLOS BOULLOSA DEAMBROSIO y DIANA ELVA IRISARRI TOLEDO (IUE 2-38662/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34076 Nov 20- Dic 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS GERARDO BENEDETTI AYANIAN y PATRICIA SIMONE LONGO (IUE 2-56327/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 11288 10/p 33635 Nov 18- Nov 29

GUSTAVO ENRIQUE TORT GOMEZ y LUISA FERNANDA DE ESTEBAN DA ROSA (IUE 2-57573/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 33363 Nov 14- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

MAURICIO GERMAN SOSA ACUÑA y ISA ERIKA IIHARA SCHROEDER (IUE 2-54142/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 11288 10/p 34373 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE LORENZO GALATI CABRERA y ADRIANA MABEL ENEBU (IUE 2-46358/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34396 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN ROSENDO MAZZUQUI PEREIRA y LIRIA ELIZABETH BLANCO CARREÑO (IUE 2-54765/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 33357 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

YABURU FAUSTINO BORGES MOREIRA y MARIA SILVIA CORREA APECETCHE O APESETCHE (IUE 2-53623/2019)
Montevideo, 09 de octubre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 33818 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO MARIO PEDEMONTE GIACCOBBE y MARCIA MARGOT CASTELLANOS KELLY (IUE 2-57821/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 33228 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MANUELA ELIZABETH TECHERA CUELLO y JORGE MARCELO ROBLEDO GOMEZ (IUE 2-60351/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 33238 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ADRIÁN OXLEY LÓPEZ y ANA GRACIELA MÉNDEZ DUARTE (IUE 179-607/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 34331 Nov 22- Dic 05

DIEGO MARCELO CONZE FERREIRA y SOFÍA NICOLE LACOSTE ALDUNATE (IUE 179-546/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de setiembre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 34045 Nov 21- Dic 04

SEXTO TURNO

HORACIO GUALBERTO ZAUGG ZERPA y MIRIAM ELIZABETH BRITO PICART (IUE 493-615/2019)
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34593 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ESTHELLA MARY HERNANDEZ GONZALEZ y MIGUEL ALEJANDRO CALVETE PEREIRAS (FICHA IUE 458-647/2019).
Las Piedras, 30 de octubre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 34036 Nov 20- Dic 03

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO ROSSI GALAZZI y MERCEDES HAIDDE PEÑA COITIÑO (IUE 533-656/2019).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 34688 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR DANIEL GHIGLIAZZA HERNANDEZ y PAOLA CRISTINA MIRANDA GONZALEZ (FICHA 175-562/2019).
Pando, 8 de noviembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 34646 Nov 26- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE ALEJANDRO GÓMEZ GUADALUPE y LUCY ANAHÍ ARTÚS MARTÍNEZ (IUE 227-604/2019).
Carmelo, 4 de noviembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 34527 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO DAVID MORGAN y MARIELA ETHEL PEREZ (IUE 225-897/2019).
Rosario, 31 de octubre de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 34528 Nov 25- Dic 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA RAQUEL CAPORALE MACEDONIO y HUGO WALBERTO CUEVASANTA DURAN (IUE 300-540/2019).
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 34483 Nov 25- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAULA RIVERO LEÓN y FREDDY ESTEBAN CASTELNOBLE PEREZ (FICHA IUE 477-415/2019).
Rivera, 3 de setiembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 33351 Nov 14- Nov 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIO MARCELO LUCAS BISIO y ANA CAROLINA BLANCO SCHROEDER (IUE 509-916/2019).
Salto, 29 de octubre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 34113 Nov 21- Dic 04

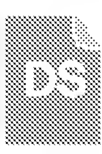
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

RICARDO ISMAEL AMUZ MERNIES y JESSICA NOVO AMACORIA (IUE 443-303/2019).
Dolores, 5 de noviembre de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 11288 10/p 33985 Nov 20- Dic 03

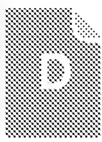
Disoluciones de Sociedades Comerciales



MATba Río de la Plata Bolsa de Valores S.A.
(Disolución y Liquidación)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19/09/2018 se resolvió Disolver y Liquidar la sociedad.
Inscripción: Nº 13.836 del 23/09/2019.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 34913 Nov 27- Nov 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CANIELLOS ACEVEDO, WILLIAR C/ VALDES MASIERZYAISKI, MARTHA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53359/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTHA ANATOLIA VALDES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34147 Nov 21- Dic 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SERRANO CACERES, MARIA C/ GONZALEZ RIVERO, RUBEN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61390/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Rúben Mauro González Rivero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34159 Nov 21- Dic 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHINI LIGUORI, FERNANDO C/ JIMENEZ MONZON, MARIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-42899/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA NOEL JIMENEZ MONZON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34151 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO SILVERA, ROBERTO C/ ARABI, VERONICA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-60860/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. VERONICA SILVANA ARABI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33878 Nov 19- Dic 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MEDERO, ELIOT C/ TEXEIRA AZURICA, ALEXANDRA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-35579/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEXANDRA SOLEDAD TEXEIRA AZURICA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33772 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ARENA CANO, ANA C/ STELMARK CORBO, JOSER DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-60642/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE LUCIO STELMARK CORBO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33862 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "SÁNCHEZ, M. DEL CARMEN C/ MORINIGO, SIMEÓN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 168-380/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SIMEÓN MORINIGO a efectos de su conocimiento de la fecha de audiencia de divorcio por sola voluntad, la cual se realizará es esta Sede el día 19 de mayo de 2020 a la hora 13:30, citándoselo a su comparecencia por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 05 de noviembre de 2019. DRA. MA. VALERIA MARTINEZ ZUNINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Juicio Patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
07) (Sin Costo) 10/p 33956 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "TOJA RODRÍGUEZ DARÍO RUBEN C/
PINO SEOANE, AMILKAR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. IUE: 493-618/2019.", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. AMILKAR PINO SEOANE por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintitres días del mes de setiembre de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34647 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "OTTONELLO, ANA LAURA C/ CASAÑOL. CRISTIAN - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 533-770/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. CRISTIAN EDUARDO CASAÑOL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 05 de noviembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 34714 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AYALA, EDUARDO DANIEL C/ ROMERO, DIODILES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-653/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. DIODILES ROMERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 05 de noviembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 33642 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "MOTTA SOSA, GLADYS ISABEL C/ FREDERICO, EDISON RAÚL -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-540/2019 por lo que se cita, y emplaza a EDISON RAÚL FREDERICO para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34898 Nov 27- Dic 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VERA VIERA CINTHYA C/ ALI PEÑALOSA YAIR - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-633/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. Yair David Ali Peñalosa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de octubre de 2019.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33465 Nov 15- Nov 28

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

Montevideo, 23 de Abril de 2019.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados: "DEBIA BAEZ, IGNACIO C/ SUCESORES DE NUÑEZ DE LOS SANTOS, MARIA JOSÉ Y LIMLEI GERMÁN. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 2-52325/2018, se hace saber que por decreto número 494/2019 de fecha 27 de Febrero de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores a cualquier titulo de los Sres. MARÍA JOSÉ NUÑEZ DE LOS SANTOS Y/O GERMÁN LIMLEI, y deducir en forma sus derechos ante esta Sede en el termino legal de 90 días para ello, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estas actuaciones. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 33905 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "FARIAS, MARTHA c/ INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - DAÑOS Y PERJUICIOS

DAñOS Y PERJ." IUE 2-502/2018, por decretos 3354/2019 y 4149/2019 de fechas 19 de setiembre y 5 de noviembre de 2019 se cita en garantía emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días a Washington, Julio Esteban, Víctor Hugo y Miguel Angel NELSON RODRIGUEZ, art. 51 del Código General del Proceso y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANDREA FERRARI CAETANO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34457 Nov 25- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO LIBERTADORES I c/ RICCONE EBERL, CRISTINA - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-42239/2018, por resolución Nº 3479/2019 de fecha 26/09/2019, se cita, llama y emplaza a herederos o sucesores a cualquier título de la Sra. CRISTINA RICCONE EBERL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de octubre de 2019
ANA CAROLINA BRIANO BERRUTTI, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 34568 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ BELQUIS FREITAS, TERESITA y SUCESORES DE VENTURA SILVA BUELMO - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-40500/2019, según decreto 3182/2019 de fecha 2 de octubre de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES a cualquier título de VENTURA SILVA, Buelmo, C.I 9584974, con plazo de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 01 de noviembre de 2019
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 90/p 34055 Nov 20- Mar 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c/ PEREIRA MEDINA, JOANA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-60404/2013, Por auto 937 del 5/5/2015 se cita de excepciones a JOANA PAOLA PEREIRA MEDINA y llama a estar a derecho en autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Montevideo, 24 de octubre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 33327 Nov 14- Nov 27

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "UHART GONZÁLEZ, FERNANDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-58370/2015, se hace saber que se presentó en esta Sede FERNANDO UHART GONZALEZ y ALICIA RITA RIOPEDRE TRIAS promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, padrón Nº38658, el que según plano de mensura (Prescripción) del Agrimensor Pablo José GOMEZ LOPEZ, levantado en Marzo de 2015, inscripto en la Dirección de Catastro, Registro Provisorio con el número 1746, el 16 de abril de 2015, tiene una superficie de tres hectáreas mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados y se deslinda así: 187,50 metros al Sureste, lindando con el padrón 148.468 y parte de los padrones 148.467 y 148.469; 173,80 metros al suroeste lindando con el padrón Nº 92262; 187,75 metros al noroeste en línea quebrada de dos tramos de 67,05 metros y de 120,70 metros, lindando con parte del padrón 96.443; y 169,50 al Noreste lindando con el padrón Nº 38657. La fracción de referencia soporta una servidumbre de paso de 10 metros de ancho ubicada sobre el lado Sureste, que da salida a la fracción 3 al Camino Vecinal Mendoza. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial al último titular de dicho inmueble.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.
08) $ 23400 10/p 34186 Nov 21- Dic 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "ASOCIACION CIVIL DE AYUDA MUTUA AMERICA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-56665/2016, se dispuso se emplace por edictos a los herederos del causante MARTIN JOSE MORA BIANCHI a los efectos de que contesten la demanda de autos.

Montevideo, 07 de noviembre de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 34701 Nov 26- Dic 09

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE LA SRA. MARIA DORA BARQUIN LAMAS DE VIERA. JUICIO DE RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIERA INTIMACION" IUE 2-49618/2017, Por decreto 1217/2019 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Dora Barquin Lamas de Viera, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en relación a la finca empadronada con el nº 410.472 de Montevideo, sita en Tarariras 3370.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34063 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GAUNA DE LOS SANTOS, JOSÉ - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE 2-45498/2017, se cita, llama y emplaza a RICARDO GAUNA DE LOS SANTOS, LEONEL GAUNA DE LOS SANTOS Y A TODOS LOS QUE PUDIERAN CONSIDERAR ESTAR HABILITADOS PARA DEDUCIR OPOSICIÓN A LA PRETENSIÓN INCOADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 34579 Nov 26- Dic 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "UNGO CHARBONNIER, ANGELA C/ VIDELA CARDENAS, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-33876/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS PATRICIO VIDELA CARDENAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 34758 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ANTELO, ALVARO C/ ANTELO MORALES, VALERIA Y OTROS CESE Y REDUCCIÓN DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-33236/2018, se cita, llama y emplaza a VALERIA MICAELA ANTELO MORALES Y MARIA FLORENCIA ANTELO MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33404 Nov 15- Nov 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "CASTRO RODRIGUEZ, ELBIO C/CASTRO PEREZ, ROBERT Y OTROS. CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART, 56 INC, 2 CNA)" IUE 2-20731/2019, por Providencia Nº 4962/2019 de fecha 17/09/2019, se libra a Ud. el presente a fin de emplazar por edictos (ar. 127,3 del C.G.P.) por el término de 90 días a MARIA CASTRO PEREZ, LUIS CASTRO PEREZ, ROBERT CASTRO PEREZ y ELBIO CASTRO PEREZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela Social de las FF.AA.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2019 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33971 Nov 21- Dic 04

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREIRA, MICAELA C/ GAMARRA, BRIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41466/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 60 días al Sr. BRIAN STEVE GAMARRA bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 25628 Set 12- Dic 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BEDOLLA SANTOS, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-63058/2019, se cita, llama y emplaza a VICTOR ESTEBAN CAMACHO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33755 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALCORTA. NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-62276/2019, se cita, llama y emplaza a Sergio Placeres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33754 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CALERO, MARIA C/ QUIJANO, MARIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-27225/2019, se cita, llama y emplaza a MARIO CESAR QUIJANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34361 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, ALVARO C/ ORTIZ ECHAVARRIA, MARIA. CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-54468/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ORTIZ ECHAVARRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34324 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "SORIA BILLAR EDUARDO Y OTRO. SUCESION" IUE 2-37704/2018, Intímese a YAMANDU SORIA SOLARI que manifieste si acepta o repudia las herencias de Elias Eduardo Soria Billar y Maria Rosa Solari Acuña en el plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante,expidiéndose edictos.

Montevideo, 07 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 34034 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, KARINA C/ AGUIRRE, JOSE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-38356/2019, Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado, emplazándose al Sr. JOSE IGNACIO AGUIRRE por edictos por el término de 90 días.Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, vencidas, certifíquese por laActuaría y vuelvan para proveer. A los otrosíes, tiénese presente.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 31097 Oct 28- Mar 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, ENELIA -RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" IUE 2-49780/2018, se cita, llama y emplaza a SANTA DOS SANTOS SALMENTÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33586 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "QUINTELA, ADRIANA y otro c/ STILLITANI, FORTUNATO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38390/2017, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 1995/2018 del 17 de octubre de 2018 ,a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Fortunato Stillitani, bajo apercibimiento de designarles

defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos: sobre el inmueble que de acuerdo al plano de mensura levantado a los efectos de la prescripción por el ingeniero agrimensor Adrian Bellomo, inscripto con el No. 2036 el 21 de julio de 2017, se trata de una unidad de propiedad horizontal identificada con el No. 105, padrón individual No. 5181/105 y consta de una superficie de 67 metros 65 decímetros, lindando con los padrones Nos. 5207 y 5182. La unidad objeto de la prescripción forma parte del edificio ubicado con frente a Avda. Uruguay Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo, el 31 de octubre de dos mil diecinueve.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 19800 10/p 33280 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "MERELES BERTRAND, ANA c/ TUNECI SOCIEDAD ANONIMA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-8038/2019, por resolución Nº 2859/2019 de fecha 11/10/2019, se cita, llama y emplaza a TUNECI SOCIEDAD ANONIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de octubre de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 33737 Nov 18- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "RABIT SA c/RADIMON SA - COBRO DE PESOS" IUE 2-27970/2019, por resolución Nº 2566/2019 de fecha 23/09/2019, se cita, llama y emplaza a RADIMON SA/NAVIPORT por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 33739 Nov 18- Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, en autos caratulados, "KAUFFMAN ESPINOSA, NILVIA - CANCELACIÓN DE ACCIONES", IUE 2-43670/2019, por resolución No. 3517/2019 de fecha 12/11/2019 se dispuso la cancelación de de la siguiente Letra de Cambio Serie 46 número 167079 por la suma de ocho mil dólares estadounidenses; librada el 3 de diciembre de 2018 por el Banco República sucursal de Av. Gral. Rivera 2700, a la orden de Nilvia Janis Kauffman Espinosa. A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 109 del decreto ley 14.701 y normas concordantes expido el presente.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 3240 3/p 34642 Nov 26- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PATRONE, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 533-824/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Javier CACERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34242 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BICA, JENNIFER C/ ESPINOSA, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 533-815/2019, se cita, llama y emplaza a Daniel ESPINOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34240 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PATRONE, SILVANA C/ CACERES, MARIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 533-825/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Javier CACERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 20 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34238 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ARAUJO CESARO MIRIAM VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 574-332/2019, se cita, llama y emplaza a VICTOR JOSELO LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Toledo, 22 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34576 Nov 26- Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental subrogante de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO C/ MARINS COUSILLAS, ADAHIR. JUICIO EJECUTIVO" IUE: 211-388/2013. Se hace saber que en este Juzgado se inició PROCESO POR DEMANDA EJECUTIVA por deuda de contribución inmobiliaria sobre el siguiente bien inmueble en zona rural, padrón No. 12.240 de la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Cañada de la Isla de la Palma", Sierra de Aceguá
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ADAHIR MARINS COUSILLAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos y se lo CITA DE EXCEPCIONES por el término legal.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintiseis días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve. Dra. Yamel Tabárez Juez de Paz Departamental Subrogante.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 33270 Nov 14- Nov 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA SANCHEZ, Marianela contra YOLBY SA- MEDIDA CAUTELAR Y DEMANDA LABORAL MENOR CUANTIA.- Ficha 241-564/2018 según providencia Nº 6486/2019 de fecha 05/09/2019, SE CITA y EMPLAZA a YOLBY S.A, a estar

a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 25/09/2019.- SE DEJA CONSTANCIA DE LA GRATUIDAD DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE POR SER MATERIAL LABORAL, segun lo establecido por el art. 28 de la Ley 18572.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 33706 Nov 18- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Claudia Valetti Rodriguez, en los autos caratulados: "CORTESOL S.A. Y OTRA c/ LANIX S.A. Y OTROS. DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA" IUE 289-287/2017, dando cumplimiento a lo dispuesto Por auto Nº 2994/2019 de fecha 21/08/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los representantes de Lanix S.A. o sus eventales sucesores a cualquier título, y a los sucesores a cualquier título de María Elena Gonzalez Mazziotti, a que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes, por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 19 de setiembre de 2019.- Dra. Violeta Carrersse, Actuaria Adjunta.
08) $ 10800 10/p 33692 Nov 18- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "D'ANGELO ORTEGA GIMMENA C/ D'ANGELO CESAR NESTOR - IMPUGNACION DE LEGITIMIDAD" IUE 300-827/2015, se hace saber que en autos se ha presentado la Sra. GIMMENA D'ANGELO ORTEGA a promover impugnación de legitimidad contra el Sr. CESAR NESTOR D'ANGELO, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés en la presente, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de noviembre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut- supra.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
08) $ 12600 10/p 33704 Nov 18- Nov 29

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro Don Luis Alberto Chávez Perera dictada en los autos caratulados: "ARIEL ZENON GUERRA C/ LUIS A ORTIZ DA SILVA Y ESMERALDA D. SUAREZ.- DILIGENCIA PREPARATORIA- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha IUE 399-326/2008" mediante providencia No. 190 del 31 de octubre de 2017 en estos autos iniciados por el actor.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días (Art. 127 del CGP) a los sucesores de LUIS AURELIANO ORTIZ DA SILVA y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el actor goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza.- Algorta, 1o. de noviembre de 2017.- LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
08) (Sin Costo) 10/p 34489 Nov 25- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 5198/2019 de fecha 26/9/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "DELGADO OYARVIDE HECTOR RAUL Y VIDAL SALDAÑA SYLVIA C/ MOLINA JORGE LAUDEMIR, PEREYRA MOLINA JULIO EDUARDO Y PEREYRA MOLINA JULIA MARINA - ESCRITURACIÓN FORZADA DE INMUEBLE", IUE: 342-464/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho, CITANDOSE DE EXCEPCIONES por el término de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, a los sucesores de JULIO EDUARDO PEREYRA MOLINA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) $ 12600 10/p 33550 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CHIRIFF JESUS ALBERTO CONTRA GONZALEZ ANALIA ESTEFANI RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-993/2019, se cita, llama y emplaza a Analía Estéfani González por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Salto, 20 de noviembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34249 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "VILLAMIL DE LUCA, VICTORIA BELEN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-761/2019, se cita, llama y emplaza a ANGEL JAVIER VILLAMIL ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Mercedes, 20 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34244 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SAULLE SANTANA, MARCELA - AUXILIATORIA DE POBREZA y RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD" IUE. 412-130/2019, por Auto Nº 8080/2019 de 15/10/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de JOSE MARIA SAULLE, así como a todo otro posible interesado a fin de que comparezca a estar a Derecho, por el término legal (art. 89 CGP). Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 30 de Octubre de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 34057 Nov 20- Dic 03

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

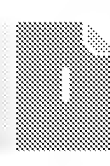
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PARDO, MERCEDES y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51895/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a: María Prego, y/o sus herederos o sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre las 2/6 avas partes indivisas de los inmuebles : I) padrón 82875 sito en la localidad catastral Montevideo, el cual según Plano de Mensura para prescripción del Agrimensor Carlos A.Curbelo del 9/12/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Provisorio el 12/1/2017 con el Nº 1984 consta de un área de 537m, 17dm y se deslinda así: de frente al NE 13m 77 cm a la Avenida Burgues, al SE cuatro tramos rectos el primero de 3m 96 cm que corre de Noreste a Suroesete, el segundo de 19m 0,2 cm que corre de Noreste a Suroeste, el tercero de 0 m 19 cm de Norte a Sur y el cuarto de 19m 75 cm que corre de Noreste a Suroeste lindando todos con el padrón 82868, al SO 8m 84 cm lindando con padrón 82868, al NO tres tramos rectos el primero 26m 41 cm que corre de Suroeste a Noreste, el segundo de 4 m que corre de Noroeste a Sureste el tercero de 22 m 0,8 cm que corre de Suroeste a Noreste lindando el primero con parte de los padrones 106.083 y 82873, y el segundo y el tercero con padrón 82874 y II) padrón 104375 sito en la localidad catastral Montevideo, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo, de fecha 9/12/2016 inscripto en Registro Nacional de Catastro Provisorio el 12/1/2017 Nº 1983, posee un área de 116 m 2 dc, y se deslinda así: 15m 35 cm de frente al SO a la calle Hervidero, 6m 98 cm al NO también de frente a la calle Rio Grande por ser esquina, 14m 16 cm al NE lindando con el padrón 104.376 y 8 m 91 cm al SE lindando con el solar 54.304; así como a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en esos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
09) $ 33201 10/p 34216 Nov 21- Dic 04

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "PEñA GONZALEZ, WASHINGTON INCAPACIDAD", IUE 2-30622/2016, se hace saber que por Resolución Nº 6178/2017 de fecha 25/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a Washington Carlos Peña González, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Néstor Javier Peña Turchich, quien aceptó el cargo el 25/10/2017.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34156 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "GRIEGO CASTRO, MARIA DE FATIMA INCAPACIDAD", IUE 2-48097/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4147/2019 de fecha 26/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA DE FÁTIMA GRIEGO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUCIA CASTRO FABRE, quien aceptó el cargo el 26/08/2019.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 34096 Nov 21- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "BORGES , GRACIELA ISABEL CURATELA, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-27284/2006, se hace saber que por Resolución Nº 170/2015 de fecha 06/02/2015, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA MARIA MAGALLAN del denunciado GRACIELA ISABEL BORGES MAGALLAN, quien aceptó el cargo con fecha 13/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33990 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "SANCHEZ MOLINA, PROSPERINA. INCAPACIDAD", IUE 2-24807/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4495/2019 de fecha 29/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a PROSPERINA SANCHEZ MOLINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUAN MARIA SANCHEZ MOLINA, quien aceptó el cargo el 29/08/2019.

Montevideo, 14 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 34335 Nov 22- Dic 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "REYNA, JUAN. INCAPACIDAD.", IUE 2-56092/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2896/2019 de fecha 23/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Reyna Martínez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ramona Beatriz Martínez Pereira, quien aceptó el cargo el 27/09/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34171 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "LOPEZ,LUIS. INCAPACIDAD", IUE 2-39613/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2288/2019 de fecha 04/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a Luis Emanuel Lopez Martinez , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mari Sol Martinez Roveres, quien aceptó el cargo el 04/06/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33836 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "MARTINEZ SILVA SANTIAGO MAXIMILIANO INCAPACIDAD", IUE 2-25269/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3599/2019 de fecha 22/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Santiago Maximiliano Martinez Silva, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elizabeth Silva Sequeira, quien aceptó el cargo el 22/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33309 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "GONZALEZ SIECOLA, FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 2-51451/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5244/2019 de fecha 22/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a Federico Maximiliano GONZÁLEZ SIÉCOLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alicia Mónica SIÉCOLA GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 07/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 12 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33227 Nov 14- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "BUSTOS RATTO,WALTER. INCAPACIDAD", IUE 2-43088/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4233/2019 de fecha 22/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a WALTER OMAR BUSTOS RATTO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA LUISA RIGAU CABOT, quien aceptó el cargo el 22/08/2019.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3619 10/p 34720 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "GIL FERNANDEZ, ESTELA IVONNE INCAPACIDAD ACORDADA 7311 REMITIDO DE FLIA.1ERO.", IUE 62-744/1997, se hace saber que por Resolución Nº 5201/2019 de fecha 07/11/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ESTELA IVONNE GIL FERNANDEZ, al/a Sr/a. LIVIA FERNANDEZ ARTIGAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOCELYN YANETH GIL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34352 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "SANCHEZ MELO HERNAN. INCAPACIDAD", IUE 2-45051/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5200/2019 de fecha 07/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a HERNAN SANCHEZ MELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MYRIAM NOELI MELO DUCLOSSON, quien aceptó el cargo el 07/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34322 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "FERNANDEZ PEREZ, ELENA. INCAPACIDAD.", IUE 2-41730/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4546/2019 de fecha 07/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CLAUDIA ANDREA HERNANDEZ CARBAJAL del denunciado ELENA EMILIA CLOTILDE FERNANDEZ PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de octubre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 33481 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "ESTEVES FROS,SABRINA -INCAPACIDAD-", IUE 2-38551/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1968/2019 de fecha 17/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a SABRINA ESTEVES FROS , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NERY FROS WUNSCH, quien aceptó el cargo el 31/07/2019.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 34110 Nov 21- Dic 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado : "BUENO BUENO MAURICIO RODRIGO s/ INCAPACIDAD" (I.U.E 156-652/2017), y por Resolución Judicial Nº 4941/2019 de fecha 27/8/2019, se ha declarado el estado de incapacidad a Marcio Rodrigo BUENO BUENO , designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Mírtha GONZALEZ DE LOS SANTOS.
Artigas, 20 de setiembre de 2019.
Esc. Gabriel Arbiza Rocha - Actuario Adjunto
10) (Cta. Cte.) 10/p 33457 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "FONTES QUIJANO, JHON ERIC -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-316/2012 se hace saber que por Resolución 734/2015 de fecha 05 de Marzo de 2015, se declaro en estado de incapacidad a JHON ERIC FONTES QUIJANO, C.I. 4.559.723-4 y se designó CURADORA definitiva del mismo a la Sra. ALEJANDRA MARINA QUIJANO, C.I. 3.964.232-8 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha. SE HACE CONSTAR que por auto Nº 4141/2013 de fecha 11 de junio de 2013 para el presente tramite se declaro al gestionante AUXILIADO DE POBREZA.
Canelones el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 34333 Nov 22- Dic 05

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "CLAVIJO PARAMA, BLANCA MARGOT - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-268/2018 se hace saber que por Resolución 3897/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, se declaro en estado de incapacidad a BLANCA MARGOT CLAVIJO PARAMA, C.I. 2.933.440-4 y se designó CURADORA definitiva de la misma a la Sra. MAYDA MARGOT MICHELENA CLAVIJO, C.I. 4.214.831-7 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
Canelones el nueve de octubre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3619 10/p 34479 Nov 25- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "GARCIA SANTOS, CARLOS NERY INCAPACIDAD", IUE 493-477/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3714/2019 de fecha 14/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA MARIELA SANTOS CORREA del denunciado CARLOS NERY GARCIA SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 25/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Ciudad de la Costa, 18 de noviembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33925 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CASURIAGA BAS, AGUSTIN EMILIANO - INCAPACIDAD" FICHA 440-127/2019, se hace saber que: por auto Nº 6622/2019 de fecha 22 de Octubre de 2019 se declaró la incapacidad de AGUSTIN EMILIANO CASURIAGA BAS, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. CLAUDIA GISELA BAS ACUÑA, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Octubre de 2019.
Las Piedras, 28 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
10) $ 3619 10/p 33714 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 2º Turno, Dra. Soledad Nin, dictada en los autos "HERNANDEZ OLGA -INCAPACIDAD-" IUE 576-69/2019 hace saber que por auto Número 3668/2019 de fecha 14 de Octubre de 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a OLGA HERNANDEZ, designándose curadora a la Sra. ELIZABETH DE LOS ANGELES ALONSO HERNANDEZ quien aceptó el cargo conferido el día 14 de Octubre de 2019.
Se hace constar que el presente se tramita por Defensoría Pública, por lo que se encuentra exonerado de tributación.
Toledo el día veintidos de Octubre de dos mil diecinueve. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 34709 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ PICCIANO ALLISON ELIZABETH DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD", IUE 576-222/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4069/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a ALLISON ELIZABETH RODRIGUEZ PICCIANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA BEATRIZ PICCIANO MENDEZ, quien aceptó el cargo el 11/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Toledo, 21 de noviembre de 2019
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34410 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "SILVA LOPEZ CRISTIAN ALEXANDER INCAPACIDAD", IUE 576-197/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4071/2019 de fecha 11/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN ALEXANDER SILVA LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN LOPEZ BRASIL, quien aceptó el cargo el 11/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Toledo, 20 de noviembre de 2019
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34247 Nov 22- Dic 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ROSA RUBEN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE 207-230069/1997", surge que por RESOLUCIÓN Nro. 2893/2019 del 18 de Junio de 2019, la que quedó ejecutoriada, se designó nuevo curador del interdicto RUBEN DANIEL ROSA, C.I 4.346.509-5, al Sr. WASHINGTON RUDY ROSAS. C.I 4.244.908-8, domiciliado en Blas Coronel 1571, barrio Dárcena, quien aceptó el cargo el 5/8/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado RUBEN DANIEL ROSA, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3862 del 17/10/1997 y designada curadora la Sra. ANA IDALINA ROSA RODRIGUEZ, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. EN FE DE ELLO de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Melo, el 6 de agosto de 2019.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 34215 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "PEREZ LOPEZ MARIA GRICELDA. INCAPACIDAD. IUE. 208-230070/1998", surge que por Auto Nº 5819/2018 del 8/11/2019, se designó Nueva Curadora de la incapaz MARIA GRICELDA PEREZ LOPEZ, C.I 4.120.795-8, a la Sra. MARTA MABEL PEREZ LOPEZ, C.I 3.068.844-4, quien ACEPTO EL CARGO el 8/11/2018 y fijo domicilio en Los Jazmines nº 703, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MARIA GRICELDA PEREZ LOPEZ fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1523/1999 y designada curadora MARIA AMADA LOPEZ VEIGA (de estado actualmente fallecida). AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33991 Nov 20- Dic 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: VIERA RIVERO, JONHATAN JAVIER.- INCAPACIDAD --I.U.E. 261-408/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2965 de fecha 20 DE MAYO DE 2019, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a JONHATAN JAVIER VIERA RIVERO y se designó curador/a, a SILVIA YANET RIVERO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. Art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, NOVIEMBRE 11 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33261 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "CORREA MARTINEZ PABLO ANDRES - INCAPACIDAD" - IUE 432-1145/2005, libra a Ud. el presente a los efectos de comunicárle que por decreto nro. 5220 de fecha 30/9/2019 se designó como nuevo curador del incapaz PABLO ANDRES GOMEZ MARTINEZ al Sr. MIGUEL CORREA, en sustitución de Lidia Teresa Martinez.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Minas, 29 de octubre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 34507 Nov 25- Dic 06

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos BARRERA PEREIRA, NELLY MARISA- IUE 432-462/2018, se hace saber que por decreto nro. 4575 de fecha 03/09/2019 se declaró en estado de incapacidad a NELLY MARISA BARRERA PEREIRA, habiéndose designado curadora a la Sra. MIRIAM MABEL MESA BARRERA.
Minas, 26 de setiembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 34205 Nov 21- Dic 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

dictada en autos: "MIRANDA PEREIRA, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD. DESIGNACION DE CURADOR" IUE 300-134/2019, se hace saber que por auto Nº 4961/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN MIRANDA PEREIRA, C.I: 5.134.368-1, habiéndose nombrado curadora a la SRA. JULIA MARISEL MENDEZ DE LOS SANTOS, C.I: 3.992.236-2, quien aceptó el cargo conferido el día 23/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 04 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 33653 Nov 18- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BONILLA MOREIRA FIORELLA NOEMI - INCAPACIDAD" IUE 501-662/2018, se hace saber que por decreto Nº 4651/2019 de fecha 15.10.2019 se declaró en estado de incapacidad a FIORELLA NOEMI BONILLA MOREIRA, C.I. 5.119.037-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a NATALIA LUCRECIA MOREIRA, C.I. 3.388.507-9, con igual domicilio, quien aceptó el cargo conferido el 15.10.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de octubre de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 34812 Nov 27- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz Juan Francisco Duarte, (Ficha IUE 462-751/2018), habiéndose designado curadora interina del mismo a Gladys Teresa Silvera Cardozo. Rivera. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. 14 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34760 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "CARTAZZO BERASAIN, MARÍA MARTINA", "INCAPACIDAD", I.U.E 477-689/2017 se hace saber que por Decreto Nº 4548/2019 de fecha 17/10/2019, se declaró en estado de Incapacidad a María Martina Cartazzo Berasain, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. María Alejandra Berasain Brochado. Rivera, 06 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 34609 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, BRUNO DANIEL. INCAPACIDAD" I.U.E: 353-356/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Bruno Daniel MARTINEZ MARTINEZ, designándose curadora a su madre legítima Lourdes Janet MARTINEZ DA ROSA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de octubre del año 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite se realiza al amparo de la ley 18.078, por ser patrocinado por Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cincode noviembre de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33448 Nov 15- Nov 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SELLANES WILSON GREGORIO" INCAPACIDAD F.A. 370-596/2003, se hace saber que por Providencia Nº. 4083 de fecha 25/09/2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a WILSON GREGORIO SELLANES, designándose como curador al. Director de CEREMOS, Dr. Federico Sacchi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 10 DE OCTUBRE DE 2019.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 34620 Nov 26- Dic 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "CASTRO ROMERO,BRIAN ARON INCAPACIDAD", IUE 382-327/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2546/2019 de fecha 07/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a Brian Aron CASTRO ROMERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Blanca Azucena ROMERO, quien aceptó el cargo el 07/11/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Dolores, 18 de noviembre de 2019
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 33939 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIRALDEZ, BRIAN FACUNDO - INCAPACIDAD - IUE: 381-81/2019", por Decreto Nº 6533/2019 de fecha 27/09/2019, se declaró en estado de Incapacidad a BRIAN FACUNDO RODRIGUEZ GIRALDEZ, C.I. Nº 5.059.715-2, designándose curadores a sus progenitores indistintamente SUSANA MERCEDES GIRALDEZ BONE, C.I. Nº 4.033.173-8 y ENRIQUE RODOLFO RODRIGUEZ ROBAINA, C.I. Nº 3.543.283-8, quienes aceptaron el cargo el día 27/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 9 de Octubre de 2019.- Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3619 10/p 33984 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "MELGAREJO AGUILAR ANA NOEMI - INCAPACIDAD - I.U.E: 431-1009/2018", por Decreto Nº 7179/2019 de fecha 24/10/2019, se declaró en estado de Incapacidad a ANA NOEMI MELGAREJO AGUILAR, C.I. Nº 2.927.192-9, designándose curadora a NATALIA DÁVILA C.I.: 4.818.234-9, quien aceptó el cargo el día 24/10/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 29 de Octubre de 2019.- Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34880 Nov 27- Dic 10

EDICTO

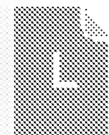
Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "MARTINEZ ESTEVEZ JOSE HUMBERTO - INCAPACIDAD - I.U.E.: 431-336/2019", por Decreto Nº 6734/2019 de fecha 8/10/2019, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE HUMBERTO MARTINEZ ESTEVEZ C.I. Nº 5.217.123-1, designándose como curador a JOSE

WILLIAMS MARTINEZ PEÑA C.I.: 3.113.173-7, quien aceptó el cargo el día 24/10/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. En fe de ello y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Mercedes, el día 29 de Octubre de 2019.-
Se deja constancia que el gestionante goza de Auxiliatoria de Pobreza.-
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33283 Nov 14- Nov 27

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 66/2019

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo a los efectos de prestar Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT), en el marco del fortalecimiento del despliegue territorial de la Dirección Nacional de Gestión Territorial del Ministerio de Desarrollo Social
Se comunica:
Se encuentra disponible ACLARACIÓN 2 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: jueves 05 de diciembre de 2019
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34829 Nov 27- Nov 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública No. 20090
Adquisición de 12.000.000 kilogramos de ácido sulfúrico para la Usina de Aguas Corrientes

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 2019, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay, en pesos uruguayos Nº 001552171-00105 y caja de ahorro en dólares estadounidenses No. 001552171-00128, por el importe y moneda correspondiente.
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar los Pliegos.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34663 Nov 27- Nov 27



LICITACIÓN PÚBLICA Nº P19420
"Contratación de un servicio de telemedida para los medidores de agua potable instalados en clientes residenciales en 49 localidades del interior del país, con una cantidad total aproximada de 5000 conexiones, con suministro de bienes"

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 2019, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy.
El Pliego se encuentra a la vista en la página estatal www.comprasestatales.gub.uy.
La adquisición del Pliego de Condiciones Particulares deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, mediante depósito o transferencia en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay, en pesos uruguayos Nº 001552171-00105 y caja de ahorro en dólares estadounidenses No. 001552171-00128, por el importe y moneda correspondiente.
El comprobante de referido depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la oficina de licitaciones ubicada, en la Avenida San Martín No. 3235, Montevideo, Uruguay.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34626 Nov 27- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

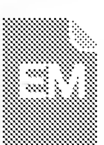
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº: 370802/1

OBJETO: EJECUCIÓN DE REMOCIONES Y REPOSICIONES EN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EN EL MUNICIPIO D
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 18/12/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $7500 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100.)

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 34752 Nov 27- Nov 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 27 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ANA LAURA AQUINO DUTRA, 37 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio AV CARLOS Ma RAMIREZ 1212/2 y IRIS EDITH AGUIRRE BUFANDO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ AGUIAR 4094.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34788 Nov 27- Nov 29

ALVARO ACEVEDO ACEVEDO, 23 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO BASSO 6085 y ELIANA VICTORIA AREVALO LARROSA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO DEL PRETAL 5924.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34754 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FIGUEROA AYALA, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CRUZ DEL SUR 2461 y MARÍA ESTER SANDE, 56 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CRUZ DEL SUR 2461.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34785 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 3

NICOLÁS SAMUEL CARLISLE, 36 años, soltero, PSICÓLOGO, ARGENTINO, lugar de domicilio RAMBLA TOMÁS BERRETA 6741 y NINA MARÍA PEIRANO BRAMBILLA, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA TOMÁS BERRETA 6741.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34776 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 4

FABIO MARIO GAZZOLA BERNO, 65 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio San Jose 825/703 y MARIELA CARLA CAMINITI BOGA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio San Jose 825/703.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34753 Nov 27- Nov 29

IGNACIO GONELLA ARTÍA, 28 años, soltero, LICENCIADO EN TERAPIA OCUPACIONAL , URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3187 y MARÍA AGUSTINA FERREIRO FERNÁNDEZ, 26 años, soltera, LICENCIADA EN TERAPIA OCUPACIONAL , URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO SOLER 3187.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34746 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 6

MARCELO GABRIEL SPÓSITO FERNÁNDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3516 y MARÍA SOLEDAD AMESTOY FERNANDEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VALDENEGRO 3516.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34740 Nov 27- Nov 29

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PINTOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 2 DE FEBRERO 5370 y PAULA MICAELA ARÉVALO LARROSA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DEL PRETAL 5924.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34841 Nov 27- Nov 29

JORGE WASHINGTON PAGUA RODRÍGUEZ, 57 años, divorciado, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ELÍAS REGULES 5854 y ANAIR VIANA SILVERA, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ELÍAS REGULES 5854.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34816 Nov 27- Nov 29

ÁLVARO DANIEL PARDO PICCONE, 44 años, viudo, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio MARÍA ESPINOLA 1464 y PILAR ROBAINA RAGGIO, 28 años, soltera, PSICOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio MARÍA ESPINOLA 1464.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34771 Nov 27- Nov 29

ROBERTO SERGIO VARELA TIZÓN, 35 años, soltero, QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. GRAL. RIVERA 2590 AP. 702 y MARÍA NATALIA CARDELINO GUTIÉRREZ, 36 años, soltera, ESCRIBANA Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. GRAL. RIVERA 2590 AP. 702.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34747 Nov 27- Nov 29

RICARDO PENA VILLALBA, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1424 APTO. 002 y SANDRA BEATRIZ TORRECILLAS REPICIO, 46 años, soltera, TÉCNICA PREVENCIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1424 APTO. 002.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 34742 Nov 27- Nov 29

Montevideo, noviembre 26 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO DANIEL AUDISIO, 39 años, soltero, EMPRESARIO, ARGENTINO, lugar de domicilio YARO 123 y MARIA KRISTINA SUMALPONG MONTALBAN, 30 años, soltera, EMPLEADA, FILIPINA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 34634 Nov 26- Nov 28

LEANDRO JAVIER HERRERA GERMÁN, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRAZO LARGO 3773 y SOFIA AYELEN ANTUNEZ , 23 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 34618 Nov 26- Nov 28

GREGORIO SEVERIANO ACOSTA VELAZQUEZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL ESTEVEZ 3370 y GLADYS MARLENE VIDAL ECHEVERRIAGA, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ESTEVEZ 3370.

14) $ 560 3/p 34611 Nov 26- Nov 28

MATÍAS DAVID AMARILLO MÉNDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO AGUILAR 828/BIS/1 y MARÍA INES SOSA DALMAUD, 27 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .

14) $ 560 3/p 34603 Nov 26- Nov 28

FELIPE DIESTE DELGADO , 41 años, soltero, LICENCIADO , ORIENTAL, lugar de domicilio ALICANTE 1945 y MARÍA MARGARITA NORIEGA GARCÍA, 47 años, divorciada, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 34586 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 2

MARÍA VICTORIA BAREÑO TECHERA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL AGUILAR 1120/111 y LUCY STEPHANI MUELA FÚNEZ, 30 años, soltera, FOTOGRAFA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENERAL AGUILAR 1120/111.

14) $ 560 3/p 34635 Nov 26- Nov 28

JUAN PABLO BORTHAGARAY PERADOTTO, 33 años, soltero, MATEMÁTICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 671/701 y MARÍA SOFIA ROSSI BOVE, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1543.

14) $ 560 3/p 34632 Nov 26- Nov 28

SANTIAGO SAMUEL FERREIRA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARER, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3721 y MELISA SCANZIANI CURBELO, 28 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.PASO DE LA ESPAÑOLA 4880.

14) $ 560 3/p 34610 Nov 26- Nov 28

HEBERT RICARDO BARAVRAN GARCIA, 58 años, divorciado, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR HAEDO 2288/702 y MARIA VIRGINIA NALERIO PENNINO, 43 años, divorciada, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICTOR HACEDO 2288/702.

14) $ 560 3/p 34605 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 3

FABIÁN KACZKA ACHER, 27 años, soltero, LIC. GERENCIA EN ADMINISTRACIÓN EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2565/101 y DENISE MARÍA CAUBARRERE BERRO, 26 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2565/101.

14) $ 560 3/p 34623 Nov 26- Nov 28

CAMILA CEPPI, 24 años, soltera, MASAJISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMACHIRI 4181 y MATIAS NICOLETTI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMACHIRI 4181.

14) $ 560 3/p 34571 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 4

LUCÍA GONZÁLEZ ROBAINA, 30 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 3126/ 2106 y ANGELO GABRIEL SALVADOR RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, MÉDICO , URUGUAYO, lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 3126/ 2106.
14) $ 560 3/p 34722 Nov 26- Nov 28

MARTIN SEBASTIAN GARCIA CHURRUARIN, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Hermanos Gil 950 y VANESSA PORTO CURBELO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Hermanos Gil 950.
14) $ 560 3/p 34636 Nov 26- Nov 28

KARINA PAOLA GRAUER ESQUENASI, 32 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1425 y GONZALO TERRA PUÑALES, 30 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNANRDINA FRAGOSO DE RIVERA 1425.
14) $ 560 3/p 34627 Nov 26- Nov 28

YAMANDÚ LÓPEZ PILCHIK, 49 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ARIZONA 4836 y GRACIELA SOFÍA CASTELLANO BENTANCUR, 52 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORLEANS 2456.
14) $ 560 3/p 34613 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 5

MARÍA EUGENIA OSTRÍA SILVERA, 27 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1758 y BRUNO GASTÓN ANTELO GARCÍA, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio WALDEMAR HANSEN 1758.
14) $ 560 3/p 34713 Nov 26- Nov 28

VALENTINA MERCATINI CASAS, 25 años, soltera, TRADUCTORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS AROMOS 2467 y MATIAS DOMINGO JAUME ESQUIVEL, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS AROMOS 2467.
14) $ 560 3/p 34689 Nov 26- Nov 28

ELISA MARÍA MARTÍNEZ MARURI, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 de Setiembre 2938 y FRANCISCO PACHE BRUSSONI, 31 años, soltero, DIRECTOR ADJUNTO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 de Setiembre 2938.
14) $ 560 3/p 34662 Nov 26- Nov 28

LEONARDO RAÚL TABÁREZ LIMA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DÍAZ DE SOLÍS Y DE HERRERA - JOAQUÍN SUÁREZ - CANELONES y ESTEFANÍA PAOLA RIVERO SILVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2791.
14) $ 560 3/p 34649 Nov 26- Nov 28

JONATHAN CRISTIAN MIRANDA RAMOS, 21 años, soltero, DIBUJANTE TÉCNICO, ARGENTINO, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 2960 y CAMILA ABIGAIL ISLAS AGAZZANI, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1680.
14) $ 560 3/p 34585 Nov 26- Nov 28

ANA LÍA MÉNDEZ DE los SANTOS, 25 años, soltera, LICENCIADA EN DISEÑO GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FIGURITA 2922 y CLAUDIO CÉSAR RISSO VALENTÍN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FIGURITA 2922.
14) $ 560 3/p 34569 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 6

KAREL BARBARO SOLARES SOLER, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PARAGUAY 1164 y LESNIÉ HERNÁNDEZ LA ROSA, 40 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PARAGUAY 1164.
14) $ 560 3/p 34604 Nov 26- Nov 28

KEILA YOSELING REYES PÉREZ, 32 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1482 AP 001 y LUIS ALBERTO KEUROGLIAN SAGHATIAN, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO CAMPBELL 1482 AP 001.
14) $ 560 3/p 34566 Nov 26- Nov 28

OFICINA No. 7

VERÓNICA VARELA FARÍAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIEGO ESPINOZA 2721 y LEONIET INFANTE CARMONA, 23 años, soltero, COCINERO, CUBANO, lugar de domicilio DIEGO ESPINOZA 2721.
14) $ 560 3/p 34723 Nov 26- Nov 28

CLAUDIO GERMÁN PIANA ORTÍZ , 46 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5222/5232 C y ROSSANA MUÑOZ CASTRILLEJO , 40 años, soltera, EDUCADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 5222/5232 C.
14) $ 560 3/p 34661 Nov 26- Nov 28

ROBERTO JAVIER PÉREZ VISCA, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR GRAUERT 3203 APTO. 1 y LAURA MICAELA LENA DE FREITAS, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR GRAUERT 3203 APTO. 1.
14) $ 560 3/p 34587 Nov 26- Nov 28

SERGIO GUSTAVO PEREIRA GONZALEZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 2218 y LAURA BISIO SABARIS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 2218.
14) $ 560 3/p 34583 Nov 26- Nov 28

ARIEL EDGARDO NÚÑEZ VILLANUEVA, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SPENCER 4444 APTO. 2 y MARÍA VICTORIA KRUCHIK DECAPRIO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENCER 4444 APTO. 2.
14) $ 560 3/p 34580 Nov 26- Nov 28

LORENA NATALIA PEÑALOZA SALGUEIRO , 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio ESTRELLLA DEL SUR 1475 y JORGE MARTÍN CORBELLA MORALES , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ESTRELLA DEL SUR 1475.
14) $ 560 3/p 34577 Nov 26- Nov 28

MATHIAS YAMANDÚ PAEZ AGUIAR , 24 años, soltero, MARINO MILITAR , URUGUAYO, lugar de domicilio MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1815 BIS y NOELIA DAIHANA MILONE VEGA , 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2209.
14) $ 560 3/p 34572 Nov 26- Nov 28

SEBASTIÁN PEVERONI FLORES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2646 APTO. 117 y TANIA ANDREA ARBILDI BENÍTEZ, 28 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2646 APTO. 117.
14) $ 560 3/p 34567 Nov 26- Nov 28

Montevideo, noviembre 25 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AISHA AL MOHAMMAD, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, SIRIA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4219/701 y SERGIO YOVANI CRUZ SILVERA, 43 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34534 Nov 25- Nov 27

PABLO MARTÍN ALVAREZ MENONI, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAUA 4091/A y SOFIA PAOLA SANTOS NUÑEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34488 Nov 25- Nov 27

JUAN CARLOS AGARRAYUA VAZQUEZ, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUENO AIRES 367 y GLADYS ZULAY CONTRERAS COISA, 61 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio BUENO AIRES 367.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34453 Nov 25- Nov 27

PABLO ITALO DELLA VALLE PINTOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 1848 y

MARIA VICTORIA ORIBE MOREIRA, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34438 Nov 25- Nov 27

GONZALO DAVILA TARABAL, 28 años, soltero, CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3632/101 y FIORELA PORCARO PORTA, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3632/101.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34415 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 2

RODRIGO ANDRÉS BOROTRA ARES, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE ESTRAZULAS 1423 y MARÍA SOLEDAD BARREIRO KASZCZYNIEC, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTO PERÚ 1986.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34439 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 3

HERNÁN ARIEL CAÑETE, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CORONEL MORA 580 APARTAMENTO 201 y VERÓNICA RODRÍGUEZ ISASA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL MORA 580 APARTAMENTO 201.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34487 Nov 25- Nov 27

WILLIAM JOHNSON VÁZQUEZ, 52 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 1948 y MARÍA CAROLINA MÉNDEZ PEREIRA, 46 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 1948.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34465 Nov 25- Nov 27

NORA ELENA CARVALHO SEGARRA, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 757/1804 y GUSTAVO RAY PESCADERE BRANTUAS, 57 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 757/1804.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34448 Nov 25- Nov 27

RICARDO DANIEL CARDOZO LOMBARDO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 4366 y ADRIANA GISEL BYCYK RODRÍGUEZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 4366.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34431 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 4

HUGO JONAS LE RAY, 31 años, soltero, COMERCIANTE, FRANCES, lugar de domicilio Rio Negro 1192/301 y MARIANA LÓPEZ GARCÍA, 34 años, soltera, POST-PRODUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Rio Negro 1192/301.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34443 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 5

MANUEL MARTÍNEZ PUPPO , 30 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3352 y MARÍA INÉS SICA ECHEVARRIA, 26 años, soltera, LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES , URUGUAYA, lugar de domicilio VAZQUEZ LEDESMA 2977/402.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34517 Nov 25- Nov 27

DANIEL SANTIAGO MEIJIDES SEJAS, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO.PRIETO 8089 y KATTY ELIZABETH TECHERA MARTINEZ, 40 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO.PRIETO 8089.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34481 Nov 25- Nov 27

GUSTAVO DANIEL MAURIN DÍAZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3540 y VALERIA SADRES BLANCO, 33 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3540.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34428 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 6

KAREM ALEJANDRA RODRIGUEZ ACOSTA, 38 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO AL PASO DEL ANDALUZ 5067 y JULIO LUIS COSTA BRAVO, 42 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO AL PASO DEL ANDALUZ 5067.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34552 Nov 25- Nov 27

TABARÉ RIBAS PENINO, 75 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3420 y MARÍA CRISTINA BORDONE CUADRO, 65 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3420.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34506 Nov 25- Nov 27

MICHELLE STEPHANIE RODRIGUEZ DÍAZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESCUCHAS 4794 AP 1 y RUBEN DARÍO PETRONE ALVES, 29 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BARQUISIMETO 3989 AP 1.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34435 Nov 25- Nov 27

FEDERICO MARTÍN ROMERO MANNISE, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2385 AP302 y YENIFER VALERIA de ARAUJO PIRIZ, 29 años, soltera, LIC EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 2561.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34432 Nov 25- Nov 27

JORGE DANIEL REBAGLIATI, 28 años, soltero, MÉDICO, ARGENTINA, lugar de domicilio JULIÁN ÁLVAREZ 71/01 y ANA EUGENIA CAILLABET REY, 27 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIÁN ÁLVAREZ 71/01.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34430 Nov 25- Nov 27

OFICINA No. 7

OSCAR FABIÁN VIÑOLES SCOSSERIA, 29 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. MILLÁN 4589 BIS APTO. 1 y ANY VANESSA ROSAS ACUÑA, 28 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4850 P.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34543 Nov 25- Nov 27

ALEJANDRO GABRIEL VIEIRA RECOBA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2719 y MIRIAM IRMA PAIS VARELA, 56 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2719.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34450 Nov 25- Nov 27

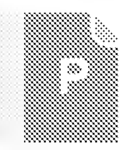
ANTONIO SEBASTIAN PALUMMO HERRERA, 29 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4430 y MARÍA MAGDALENA LEMA ZULUAGA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4430.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34449 Nov 25- Nov 27

MANUEL ALEJANDRO PINTOS SACRAMENTO, 81 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6711 y MARY ISABEL GONZÁLEZ MELLO, 53 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6711.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34427 Nov 25- Nov 27

WISTON ERIC VIERA NUÑEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ A. CABRERA 4025 y JULIETA PAOLA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ A. CABRERA 4025.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34426 Nov 25- Nov 27

JAQUELINE LUCRECIA ZEVALLOS PURIZAGA, 37 años, soltera, ADMINISTRADORA Y ORFEBRE, PERUANA, lugar de domicilio CHARRÚA 2091 y DANIEL ALEJANDRO BOBBIO MAIPAICENA, 44 años, soltero, ORFEBRE, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARRÚA 2091.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34422 Nov 25- Nov 27

CARLOS FERNANDO NAVIA BORGES , 30 años, soltero, LIC. EN PSICOLOGIA , URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBERTO PRIMERO 4060 y MARÍA CECILIA LUCAS PINTO , 31 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGIA , URUGUAYA , lugar de domicilio HUMBERTO PRIMERO 4060.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 34414 Nov 25- Nov 27

Prescripciones 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "PIERROTTI FALERO, JOSE y otro c/ IBARBORDE LEMAS, AMANDA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-31671/2015, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictado en autos" PIERROTTI FALERO, JOSE y otro c/IBARBORDE LEMAS, AMANDA y otro. – PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. IUE 2-31671/2015 se hace saber que ante esta Sede se presentaron JOSE MARIA PIERROTTI FALERO y ANNA IMBRIACO STANZIOLA, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón número ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y uno (155581), ubicado en el departamento de Montevideo, sección catastral Montevideo, solar 23 manzana C en el plano del Agrimensor Ángel Filippini de diciembre de 1935, inscripto en la Dirección general de Avalúos el 20 de marzo de 1936 con el Nº 269, consta de una superficie de 876 metros y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a la calle Teniente Rinaldi, al Oeste 73 metros lindando con solar 24, padrón Nº 155582 (cesionario Bentancur Miguel Ángel casado con Nelly Nahir Torres), al Norte 12 metros lindando con los solares 17, padrón Nº 155575(propiedad de María Cristina, Miguel Ángel y Marta Graciela, Puig Sequeira) y solar 18, padrón Nº 155576 (propiedad de Laurenza Restaino, Rosa o Laurenza Restaino, Rosina casada con Antonio Asquino) y al Este 73 metros lindando con solar 22, padrón Nº 155580 (promitente adquirente de Prado Martínez, Carlos Gustavo casado con Dolores Bravo). En consecuencia, según providencia número 2120/2019 de fecha 28 de junio de 2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de los causantes Batlle Pacheco Rafael o Batlle Pacheco Antonio Rafael herederos Jose Lorenzo; Maria Antonia; Matilde Amalia ; Ana Ernestina y Sofia Clementina Batlle Cherviere y Ana Amalia Cherviere Michaelsson y sucesores y herederos Batlle Pacheco Manuel César, heredera Ana Amalia Cherviere Michaelsson; a los propietarios de los predios linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 27 de septiembre de 2019
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 39401 10/p 33226 Nov 14- Nov 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, dictada en autos "OJEDA VELÁZQUEZ, Gloria. Prescripción Treintenaria" IUE 2-39813/2018, en los que surge que con fecha 12/10/2018 se inició en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la calle José Llupes número 6351, Padrón 400332 Solar 23 del Departamento de Montevideo, el que tiene una superficie de 3.547 mts2. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al último titular registral del mismo, o sus sucesores, y a el o los titulares del padrón lindero Nº 38948, propiedad de la CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL o COUSA; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Montevideo, a los cuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
16) $ 17731 10/p 34889 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "CORE ACOSTA, IRIS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-13226/2015, y según providencia Nº 1223/2018 fecha 10 de mayo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el mismo y especialmente al último titular SELVA ODILA LUC, y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 91759, de la Localidad Catastral de Montevideo y Departamento de Montevideo, que según plano de mensura y prescripción Agrimensor Federico Severi Castrillon, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 1708 de fecha 9.10.2014, tiene una superficie de 527 metros cuadrados, se deslinda así: 10 metros de frente a la calle Camino Carlos A. López al Noreste, 52 metros 70 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 91758, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 91734, 52 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 91760, todos del mismo plano, a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 21 de octubre de 2019
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 34224 Nov 21- Dic 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DE LEON, LUIS MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205- 49/2019" según providencia Nro 934 del 9 de octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 143, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, sito en la calle Nº 2, manzana 138, solares 5 y 6, que según plano para prescripción del Agrimensor Eliseo Russi de fecha de fecha 21/1/2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 946, consta de una superficie de 1250 mc.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 139, 140, 141, 142, 144 y 462 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 25 de octubre de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 17731 10/p 34400 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "OLMEDO DENIS, Doris Lour. Presripción Treintenaria" IUE 526-492/2019, se hace saber que: con fecha 12 de agosto de 2019 se presentó ante esta Sede Doris Lour Olmedo Denis solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente inmueble: PADRON Nº 1211, solar 14, manzana 53 del plano de mensura y fraccionamiento de la ampliación del Balneario Costa Azul, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones de propiedad de la Sra. María Sourbies de Buranelli, levantado por el Agrimensor Héctor Carlomagno el 23/5/1950 e inscrito en DGC con el Nº 5741 el 14/6/1950: superficie 564 mc 75 dm. Por auto Nº 5909/2019 se dispuso, se CITE, LLAME y EMPLACE a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo Parque del Plata S.A., o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 1210 (Juan Pablo POLLERO LACUAGUE y Teresita CLAVIJO RAMAGLI); Padrón Nº 1212 (Segundo BILBAO PEREIRA, Nancy Alicia BILBAO VIGLIANTI

y Eduardo Silvio BILBAO VIGLIANTI); para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 13 de noviembre de 2019.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
16) $ 23641 10/p 34008 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "OSTRONAY Ó OSTROGNAY CATALINA Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-31/2017" según providencia Nº 2563/2018 del 13 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos: a ADEVE S.A y JOSE CERNICCHIARO, en especial a los últimos titulares y sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, sobre: PADRON Nº 16737, solar de terreno y construcciones que le acceden, sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Plano de Mensura- Prescripción, del Ing. Ag. Edinson J. Rosas, de junio de 2016, inscripto en la DNC, Of. Delegada Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 30/06/2016 con el Nº 536, superficie 978 mt, con 19 mt. 10 ctms de frente al Sureste a Av. Wilson F. Aldunate, 21 mts. 64 cmts también de frente al Suroeste por ser esquina a Av. Ed. Acevedo, unido por ochava curva de 13 mts. 81 cmts; 33 mts 62 cmts al Noroeste lindando con padrón 16738 y 35 mts 71 cmts al Noreste lindando con padrón 16736 y PADRON Nº 16.889 de un solar de terreno y construcción que le acceden, sito en el Departamento de Canelones Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Plano de Mensura- Prescripción, del Ing. Ag. Edinson J. Rosas, de junio de 2016, inscripto en la DNC, Of. Delegada Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 30/06/2016 con el Nº 537, superficie 639 mts, con 16 mt de frente al Noreste a Av. Ed. Acevedo, 41 mts. 48 cmts al Sureste lindando con los padrones 16864 y 16865. 16 mts. 29 Cmts. al Suroeste lindando con padrón 16866 y 38 mts 41 cmts al Noroeste lindando con padrón 16888.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 35461 10/p 33555 Nov 15- Nov 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA NODA WALNER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 207-342/2019", se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble urbano, ubicado en la primera sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, parte del padrón Nº 2900, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 17 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) $ 11820 10/p 33875 Nov 19- Dic 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Subte. Dra. Laura Stefania Vittori, dictada en autos: "MAIDANA BANEGA, MIRIAM EDELVEY C/ PADRON Nº 141. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 228-550/2015, y según providencia Nº 2401/2018 del 09/10/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el padrón 141 (ciento cuarenta y uno), sito en la Localidad Catastral Tarariras, duodécima sección Judicial del Departamento de Colonia, y que según plano del Agr. Luis M. Gonzalez Perez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio- Oficina Delegada de Colonia con el Nº 314 el 14/08/2007, según el cual tiene una superficie de 721 m2 85 dm2, y se deslinda así: 20,46 metros de frente al SurEste a calle Rincón; al Suroeste 35,23 metros con padrón 142; Noroeste 20,21 metros con padrón 138; y al Noreste 35,77 metros con padrón 1876, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 25 de octubre de 2019.- Dra. Laura Stefania Vittori Maciera, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 19701 10/p 34377 Nov 22- Dic 05

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Flores, Dr. José Germán Olivera Rangel dictada en los autos caratulados: "MOJOLI ROLON, NICOLAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 257-17/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 52 de fecha 5 DE NOVIEMBRE de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: el último titular registral, a sus sucesores a cualquier título, especialmente a los titulares de los predios linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón 2102 de la sección catastral 3a., paraje "Paso El Mortero, 3a. sección judicial de Flores, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.
16) $ 15760 10/p 33285 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - IUE 281-67/2019" decreto Nº 127 del 10/10/2019, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles:
Padrón Nº 12582 ubicado en la localidad catastral 10ª de Lavalleja, plano de mensura del Agr. Raul Castro matricula 971, inscripto provisoriamente el 16-2-2018 con el Nº 450, y que tiene una superficie de 5168 m2 40 dm2 y se deslinda así: al SW con el padrón Nº 1736 parte, al NW con padron 1.736 parte y Ruta 14; SE con padrón 1736 parte y Ruta 14, NE con ruta 14.
Padrón Nº 1736 PARTE, ubicado en la localidad. catastral. 10ª de Lavalleja, piano de mensura del Agr. Raul Castro matricula 971, inscripto provisoriamente el 16-2-2018 con el Nº 450 y que tiene una superficie de 4089 m2 41 dm2 y se deslinda así: SW con camino vecinal a Ruta 14, NW linda con padrón 12582, SE con padrón 1736 parte, NE con padrón 12582 y padrón 1736 parte.
Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, especialmente a los ultimos titulares o sucesores a cualquier titulo y a su linderos y conyuges, especialmente al lindero padrón Nº 18.556; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Jose Pedro Varela, el 23 de octubre de 2019.- Dr. NELSON ROSA RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 33860 Nov 20- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FORNIER DE SERRES ITURRIA, ALICIA MARIA Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 296-285/2018, según Providencia Nº 411/2019 de fecha 15/05/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con

derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 30529, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº7992, Nº1122 y Nº1113; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. França, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº917 el 15 de Enero de 2016 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Carlos Furtado Carafi, inscripto en Dirección General de Catastro Nº3761 de fecha 25/03/1965); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 293.44 metros de frente a Camino Vecinal; al Norte 304,75 mts. lindando con Padron Nº 7992, al Oeste 364,51 mts. linda con el Padron Nº 1122 y al Este 472,69 mts. linda con Padron Nº 1113, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 21 de Octubre de 2019. Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

16) $ 23641 10/p 33986 Nov 21- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: Osman Gordienco José Luis. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Padrón Nº 3282 Balneario Buenos Aires." Ficha IUE 299-84/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Eduardo Ramón Garibaldi Bugallo y Cecilia Fernández Ramos deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la 6a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Buenos Aires, Padrón Nº 3282, según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de setiembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1489 el 25 de noviembre de 2013, tiene una superficie de 509 metros 77 decímetros cuadrados y se deslinda así: 34,50 metros de frente al Noroeste a calle Pejerreyes; 8,47 metros al Norte a calle Nº 48; 30 metros al Noreste con calle Pública Nº 4 y 25,51 metros al Sureste con padrón Nº 3281. Con fecha 5 de junio de 2018 se presentó José Luis Osman Gordienco dando cuenta a la Sede de la adquisición de los derechos posesorios que detentaban los accionantes y solicitando la sucesión de parte en el proceso. Por auto Nº 741 de 5 de junio de 2018 la Sede tuvo presente la sucesión de la cosa litigiosa operada por acto entre vivos de la parte actora entre Eduardo Ramón Garibaldi y María Cecilia Fernández Ramos a José Luis Osman Gordienco. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Carmen Zelmira Cisnero y José Negrette con domicilio en parada 26, Pinares, Punta del Este, Chalet Mandella y/o sus sucesores a cualquier título; sucesores de Claudina Esther Seijas Freire; y a la propietaria del padrón lindero Nº 3281, Teresa Rita Burgueño Antonini con domicilio en Pejerreyes y Atún, Balneario El Chorro, Claudina Esther Seijas Freire y/o sucesores para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 25 de setiembre de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 35461 10/p 34705 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez de Paz departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Alpanda Collazo Alejandro Antonio y otra. Prescripción Adquisitiva", I.U.E 505-455/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Alejandro Antonio ALPANDA COLAZO y María Carolina GONZALEZ AISPURU deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío situado en la localidad catastral La Juanita, Departamento de Maldonado, zona urbana, antes séptima sección judicial del departamento de Maldonado padrón CUATROCIENTOS DOCE (412) antes en mayor área con el numero 5291, SOLAR 7 DE LA MANZANA 47 según el plano de Mensura (Prescripción) del Agrimensor Adolfo Segovia septiembre de 2012 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Registro Provisorio, con el numero 1357 y según el cual tiene un área de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUARADOS y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a calle numero dos de 17 metros de ancho; 30 metros al este lindando con el padrón 413, 15 metros al sur con el padron 437 y al oeste 30 metros lindando con el padron 411. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial al último titular Pablo NORIA, conocido en su vida de relación como Sabino PEREZ y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones con la Defensora de Oficio ya designada en autos. San Carlos, 19 de agosto de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 27581 10/p 34625 Nov 26- Dic 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Gay Balmaz Faccini, Gladys Raquel. Prescripción Adquisitiva treintenaria." IUE 308-496/2019 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Raquel Gay Balmaz Faccini a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 4.784 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, manzana catastral Nº 477, consta de una superficie de 478 m², 43 dm², que se deslinda así: 9,76 metros al sur de frente a calle Colón; al este 50,18 metros lindando con padrones Nº 4553, 4533 y 4650; al Norte 9,31 metros lindando con el padrón Nº 3080 y al oeste 50,18 metros lindando con padrones 4825, 7935, 4903, 4902 y 4999. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Aurelia Silva y/o sucesores; y a cualquier interesado para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 28 de octubre de 2019. Dr. Pablo Rochón Sevrini. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 21671 10/p 34813 Nov 27- Dic 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos: "de los Santos Gustavo y otra - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". Ficha 344-766/2016, y según providencia Nº 2336 de fecha 3 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Enrique GÓMEZ VEIGA, Luis Omar GÓMEZ VEIGA, Silvia Noelia GÓMEZ VEIGA, Ema Llorseley GÓMEZ MOLINA, Oscar Omar GÓMEZ MOLINA y Juan Genaro GÓMEZ BURGEÑO y/o sus sucesores a cualquier título; así como también a los titulares y/o tenedores del padrón 4694 de Rocha, todos los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o singular; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 59.647, ubicado en el paraje "Rincón de los Barrios", primera sección catastral del Departamento de Rocha, el que según plano del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, registro provisorio el día 11 de marzo de 2016, con el Nº 1087, consta de una superficie de 8.896 metros y se deslinda así: al Noroeste 96 metros frente a Ruta Nacional nº 9; al Noreste 134 metros 30 centímetros lindando con padrón nº 59.641; al Sureste 81 metros 20 centímetros lindando con padrón nº 59.648; y al Suroeste 83 metros 50 centímetros lindando con padrón nº 4.694.- No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 27 días del mes de Noviembre de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz Departamental.

16) $ 27581 10/p 33541 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "PEREIRA LUIS ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-421/2019 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón

4212, Sección Catastral 10ª Paraje Paso Fialho (Laureles) del Depto. De Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall e inscripto en la Oficina Deptal de catastro de Salto con el Nº 936 el 30/7/2019 y consta de una superficie de 9 Hectáreas y 9200 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NOR-ESTE: 526 mts. con 40 ctms. lindando con padrón 1564; AL SUR-ESTE 409 metros con 10 centímetros lindando con padrón 13315; AL SUR-OESTE: 526 mts con 20 ctms Lindando con Camino Vecinal (Ruta Jones). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y/o sucesores a cualquier titulo, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. .Salto siete de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Ana Varela, Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 21671 10/p 34599 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SALTO DE QUINTO TURNO, en los autos: "HOY: JUÁREZ ISNARDI, ALICIA ANDREA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 356-135/2003, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: inmueble rural antes padrón nº 1291 en mayor área, empadronado con el nº 12825, ubicado en la 11º sección Catastral del Departamento de Salto, Paraje "ZANJA HONDA", el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza en abril de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 725 el 21 de Mayo de 2015, consta de una superficie de 17 hás 7877 m2 y se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: 987 m 60 lindando con parte del padrón nº 7040; AL ESTE: 179 m 30 lindando con parte del Padrón nº 12727, AL SUR: 987 m 50 lindando con Padrón Nº 12824, AL OESTE: 183 m 80 lindando con parte del Padrón Nº 3291, con servidumbre de paso de 10 metros de ancho, y especialmente a: los últimos titulares registrales del bien inmueble y/o sus sucesores a título universal o particular, al lindero Padrón nº 12727 BLANCA LUNA S.A. así como a sus sucesores a título universal o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

16) $ 29551 10/p 33711 Nov 18- Nov 29

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "MILA, SELVA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-110/2018", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 398 de fecha 13/08/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título. Asimismo se emplaza a los linderos denunciados, especialmente a la Sra. Lilián Fernández Hernández; sobre el padrón nº 493, sito en la localidad catastral de Kiyú del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Calvo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 823 el día 26/04/2017. El mismo consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros treinta decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sur 15 metros de frente a la Avenida Uruguay, al oeste 30.25 metros con padrón 494, al norte 15 metros con padrón 486 y al este 30.02 metros con padrón 492.

Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, septiembre 9 de 2019.- Dra. Macarena Santoro, Jueza De Paz Dptal.

16) $ 23641 10/p 33468 Nov 15- Nov 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Belén Camejo Molina y Henry Alejandro De León Curcho, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Sistema Educativo Policial- Evolución Educativa Institucional", (Plan de estudio), de la/s cual/es se declara/n Co- autores.
Montevideo, 22 de noviembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 34805 Nov 27- Nov 27

Gonzalo Sebastián Vila Haubman, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Secreto para ser feliz y exitoso revelado", (Autoayuda), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 26 de noviembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 34779 Nov 27- Nov 27

Leticia Paula Pierri Goñi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La dinámica institucional entre las prácticas de enseñanza y las prácticas asistenciales- La derivación de liceales a los Equipos Educativos Multidisciplinarios", (Tesis de Maestría), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 26 de noviembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 34778 Nov 27- Nov 27

Diego Minetti, Mariam Ghougassian, Patricia Porzio y Daniel Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"REVOLUCIÓN MATA HARI", (Obra de teatro), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 26 de noviembre de 2019.

Única Publicación

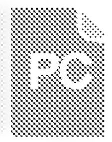
17) $ 187 1/p 34764 Nov 27- Nov 27

Jorge Moscatelli Aristegui, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"UN CIERRE IMPROPIO", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 18 de noviembre de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 34745 Nov 27- Nov 27

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por auto Nº 3454/2019 de fecha 13/11/2019 dictado por el Sr./la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ANIXIS S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-122/2019, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3123/2019 de fecha 16/10/2019, dictado en los autos: "ANIXIS S.A.- CONCURSO LEY 18.387", IUE: 41-23/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil diecinueve.

LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34821 Nov 27- Nov 29

EDICTO

Por auto Nº 3455/2019 de fecha 13/11/2019 dictado por el Sr./la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "JAVIER ARTIGAS CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-123/2019, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3055/2019 de fecha 10/10/2019, dictado en los autos: "JAVIER ARTIGAS -CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-59250/2018 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil diecinueve.

LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34817 Nov 27- Nov 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, en autos caratulados: "Menéndez, Patricia, Hector y Clavell, Mirta - c/ Roselli, Edmundo. CONCURSO CIVIL", IUE 2-46271/2019, por auto Nº 7291/2019 de fecha 19/11/2019, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL NECESARIO de Edmundo Martín Roselli Mora, C.I. 2.743.593-1, con domicilio contractual en Isidoro Rodríguez 371 de Carmelo, al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico al Dr. Federico Gadea, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP.

Convócase a JUNTA DE ACREEDORES para el 24 de junio de 2020 a las 14.30 horas, en esta Sede ubicada en la calle 19 de Abril 514 de Carmelo, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.

Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.

La presente publicación será gratuita en virtud de no existir recursos suficientes.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, veinte de noviembre de dos mil diecinueve. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34770 Nov 27- Nov 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

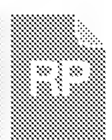
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA LAURINO, LUANA. CONCURSO VOLUNTARIO" - I.U.E: 304-287/2018, se hace saber que por auto Nº 3172/2019 de fecha 29/10/2019, se decretó LA LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA de Luana Sequeira Laurino, titular de la cédula de identidad Nº 5.295.353-0. Se designó Síndico al Dr. Fabricio Zuchetti, manteniéndose la suspensión de su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2 Ley 18387). Las presentes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 34533 Nov 25- Nov 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DI LORENZO GARCIA DA ROSA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56918/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRO MARIA DI LORENZO CHALAR, inscripta el día 18/06/1908, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. NOVENA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 70, en el sentido que: DONDE DICE QUE PEDRO DI LORENZO TIPOLDI ERA CIUDADANO LEGAL DEBE DECIR CIUDADANO ITALIANO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 19 de noviembre de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 34090 Nov 21- Dic 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DI LORENZO GARCIA DA ROSA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56918/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO DI LORENZO TIPOLDI , inscripta el día 09/10/1895, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 29, en el sentido que: DONDE DICE QUE PEDRO DI LORENZO TIPOLDI ERA CIUDADANO LEGAL DEBE DECIR CIUDADANO ITALIANO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 19 de noviembre de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 34089 Nov 21- Dic 11

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBARRACIN SANTURIO, RODRIGO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50620/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PRISCILLA JULIETA ALBARRACIN BERGER, inscripta el día 19/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2348, en el sentido que: en donde dice AZUCENA JOSELYN BERGER MELENDEZ debe decir AZUCENA JOSELYN CABRAL BERGER por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 33523 Nov 15- Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ESEISA, LUCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55968/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSARIA ESEISA SÁNCHEZ, inscripta el día 16/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1687, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDA" DEBE DECIR "SOLTERA" por así corresponder.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019

ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33770 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CELINTANO ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-61168/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA LUISA CELINTANO MORALES, inscripta el día 08/01/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 16, en el sentido que: en donde dice "CELENTANO" debe decir "CELINTANO" por así corresponder.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33834 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CALOSSO, MARINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 2-57721/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ELENA SILVEIRA CALOSSO, inscripta el día 28/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1959, en el sentido que: se padeció error en cuanto al estado civil de su madre Marina Luisa Calosso López, donde dice "soltera" debió decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33488 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, OLGA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64375/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANKLIN HARRIS GARCIA LIMA, inscripta el día 31/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 178, en el sentido que: donde dice "FRANLKIN HARRIS GARCIA LIMA" debe decir " FRANKLIN HARRIS GARCIA LIMA " por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34464 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARNI VILAS, BETINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64163/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BETINA MARGNI VILAS, inscripta el día 17/10/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Soriano, Acta Nº 276, en el sentido que: donde dice " ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOLA" respecto a su madre por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34459 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ BELBUZZI, ALEJANDRA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-61365/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luz Ronald de Carvalho Diaz, inscripta el día 06/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1637, en el sentido que: donde dice abuelo Isabel Allen nacionalidad "brasileña" debe decir "portuguesa" y donde dice Pais Nacimiento "Brasil" debe decir "Portugal" por así corresponder.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33753 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONZO PERLAS,MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64001/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EZEQUIEL VIERA ALFONZO, inscripta el día 11/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OF. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1038, en el sentido que: donde dice: EZEQUIEL VIERA ALFONSO...; debe decir: ... EZEQUIEL VIERA ALFONZO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34351 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ALFONZO PERLAS,MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64001/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA LILIANA ALFONZO PERLAS, inscripta el día 21/02/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 A del Departamento de Maldonado, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice: MARIELA LILIANA ALFONSO PERLAS, debe decir: MARIELA LILIANA ALFONZO PERLAS por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 34350 Nov 22- Dic 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SANGUINETTI MARTINEZ, ROBERTO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-52852/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BAUTISTA SANGUINETTI PARRA, inscripta el día 30/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-868, en el sentido que: ...donde dice: ABUELO: ANTONIO RICARDO SANGUINETTI..., debe decir: ... RICARDO ANTONIO SANGUINETTI... por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 07 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32747 Nov 11- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MACCHITELLI CUELHO, SYLVIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56415/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SYLVIA ROSSINA MARÍA MACCHITELLI CUELHO, inscripta el día 17/11/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 990, en el sentido que: donde dice "SYLVIA ROSSINA MACHITELLI" debe decir "SYLVIA ROSSINA MACCHITELLI", donde dice "CARLOS MACHITELLI" debe decir "CARLOS MACCHITELLI", y en la inscripción marginal, donde dice "SYLVIA ROSSINA MARIA MACHITE" debe decir "SYLVIA ROSSINA MARÍA MACCHITELLI". por así corresponder.

Montevideo, 14 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33583 Nov 18- Nov 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "BENTIEZ EGUILLOR Raul Osvaldo S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 461-736/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Raul Osvaldo BENITEZ EGUILLOR, promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo donde consta mes de nacimiento donde dice:

"del corriente" debe decir: "Mayo" por así corresponder.
Artigas 5 de noviembre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33267 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA GARCIA, WILMA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-778/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó los Sres WILMA, MARY LUCIA, VILSON Y MILTON JESÚS GARCIA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la Sra. ADAIL GARCIA FIGUEREDO, cuyo deceso tuvo lugar el día 27 de Setiembre de 2018 en la Ciudad de Canelones el cual fue inscripto el día 2 de Octubre de 2018, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 596, en el sentido que: donde dice que la misma era de estado civil "casada" debe decir "viuda", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 21 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32459 Nov 07- Nov 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "REGGIO, JULIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-343/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. JULIO REGGIO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la Sra. MARIA GRACIELA REGGIO, cuyo deceso tuvo lugar el día 4 de Octubre de 1998 en la Ciudad de Las Piedras el cual fue inscripto el día 5 de Octubre de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 405 en el sentido que: donde dice que la misma era de estado civil "casada" debe decir "divorciada", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Octubre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 32448 Nov 07- Nov 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GUILLERMO ESTEVEZ, DIAMELA DOLORES C/ ROCHA, OSCAR IDALINO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1015/2017, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Diamela Dolores GUILLERMO ESTEVEZ y Oscar Idalino ROCHA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de los menores: Jean Valentín ROCHA GUILLERMO, acaecido el dia 14 de febrero de 2007 en Montevideo, e inscripto el día 20 de febrero de 2009, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 12 del departamento de Montevideo. Acta Nº 136, y de Angel Nicolás ROCHA GUILLERMO, acaecido el dia 30 de enero de 2005 en Montevideo, e inscripto el día 20 de febrero de 2009, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 12 del departamento de Montevideo. Acta Nº 135, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde comparece como su padre "Oscar Idalino Rocha", debe decir "Miguel Angel MONJI FERREIRA", y donde dice que son hijos "legítimos", debe decir "naturales", por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 26 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 34149 Nov 21- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "DEL PRETTI SELVA o SILVA FLORENCIA; DEL PRETTI SELVA ANGELINA MORENA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-592/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: FLORENCIA TATIANA DEL PRETTI SILVA, en el sentido de que en todo los lugares donde dice "SILVA" deberá decir "DIAZ" y rectificación de la partida de nacimiento de: ANGELINA MORENA DEL PRETTI SELVA, en el sentido de que en todos los lugares que dice "SELVA", deberá decir: "DIAZ".
Pando, 30 de octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34124 Nov 21- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "DA SILVA ARCE, FABRICIO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-151/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIZA nacida el día 31 de Mayo de 2019 en la 1ra. sección de Lavalleja, acta Nº 207, en el sentido que donde surge en el ACTA que es nieta de Derci Arce, Yusalda da Silva DEBE DECIR: "Derci Couto Arce, Jusalda da Silva Arce" - y donde dice y de Rudiney Nacente, María do Carmo Machado DEBE DECIR: "Rudiney de Freitas Nacente, María do Carmo Fagundes Machado Nacente", por asi corresponder.-
Trámite por Defensoría de Oficio.-
Rio Branco, 09 de Octubre de 2019.- Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32643 Nov 25- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "GOMEZ, Jorge - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-718/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JORGE ALEJANDRO GÓMEZ GUADALUPE, donde dice el nombre del abuelo "EDUARDO" debe decir "EDMUNDO" por así corresponder.
Carmelo, 7 de Noviembre de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 34391 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGUIAR RUIZ DIAZ, Sofía.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ficha 241-633/2019 por decreto Nº 6761/2019 de fecha 10/09/2019 se ordenó expedir Edictos durante 15 días, haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Sofia AGUIAR RUIZ DIAZ, Acta Nº 23 de fecha 11/01/1989 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE: "el primer apellido DICE "AGÜIAR", DEBE DECIR: "AGUIAR o sea la letra "U" sin diéresis", por así corresponder.- Durazno, 12/09/2019 RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33703 Nov 18- Nov 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados: UMPIERREZ FRAIGOLA, MARIA ALEJANDRA. Rectificación de partida- IUE 254-600/2019 se hace saber que por Resolución Nro. 6878/19 de fecha 29/10/2019 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nro 342 del veintinueve de agosto de 1969 de la Oficina Primera Sección de Flores modificándose donde dice

"UMPIRREZ" debe decir "UMPIERREZ" Trinidad, el día siete de noviembre de dos mil diecinueve.
Se deja constancia de que el presente juicio es tramitado por defensoría. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33796 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ CORBO, MARIA ESTHER RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-826/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO EL DIA 11 DE MAYO DE 1995, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 112 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN LA FECHA DE NACIMIENTO JULIO" "DEBE DECIR: EN LA FECHA DE NACIMIENTO JUNIO" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2019. ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33864 Nov 19- Dic 02

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA OJEDA, MATIAS ALEXANDER RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-653/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS ALEXANDER SOSA OJEDA INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EL DIA 21 DE ABRIL DE 2008 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 13, ACTA Nº 394, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN EL CUERPO DE LA MISMA MATIA ALEXANDER" DEBE DECIR: "EN EL CUERPO DE LA MISMA MATIAS ALEXANDER POR ASI CORRESPONDER.- ESTANDO AL AMPARO DE LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 10 DE SETIEMBRE DE 2019. ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33467 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MORALES PÉREZ, MARÍA FERNANDA". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-543/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: María Emilia Medeiros Morales, Acta Nº A-1864 de fecha 22/08/2016, del Oficial de la Oficina 5ª del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice "Guillermo Javier Medeiros Quinteros" debe decir: "Guilhermo Javier Quinteros Medeiros", por asi corresponder, y donde dice "era nacido en Uruguay y de nacionalidad Uruguayo" debe decir "nacido en Chui-Brasil y de nacionalidad brasilero", por ser lo correcto. Rivera, 29 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34282 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MIRA MARIN, DIEGO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 462-441/2018, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de EMA CAORSI, Acta Nº 28 de fecha 15/02/1890 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Durazno, en el siguiente sentido: dónde dice al margen y en el cuerpo de la partida; "CAORCI", debe decir: "CAORSI", por así corresponder; la partida de Nacimiento de EMA CAORSI, Acta Nº 99 de fecha 13/03/1928 de la Oficina del Estado Civil de la 14a. Sección del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice "EMMA CAORSI" referido a la madre, debe decir "EMA CAORSI", y donde dice "ARMELLINO" debe decir "ARMELINO", por así corresponder; y la partida de Matrimonio de Alfredo Coelho Suarez y Ema Caorsi, Acta Nº 61 de fecha 28 de junio de 1919, de la Oficina del Estado Civil de la 14a. Sección del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice: "EMA CAORSI de nacionalidad oriental nacida el día seis de febrero de mil ochocientos noventa y dos" debe decir, "EMA CAORSI de nacionalidad oriental nacida el día seis de febrero de mil ochocientos noventa" y donde dice "ARMELLINO" debe decir "ARMELINO", por así corresponder. Rivera, 31 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34762 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "NUÑEZ LEITON MARÍA DE FATIMA". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", FICHA IUE. 329-485/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de NACIMIENTO de: María de Fatima Nuñez Leiton, Acta Nº 5 de fecha 05/01/1965, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "hija legitima de Teodorico Nuñez" debe decir: "hija legitima de Teodorico Nunes", por asi corresponder, en el margen donde dice "María de Fatima Nuñez Leiton" deberá decir "María de Fatima Nunes Leiton", por asi corresponder, y donde dice "nieta paterna de Teodorico Nuñez" debe decir "nieta por linea paterna de "Theodorico Nunes", por ser lo correcto. Rivera, 29 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 34285 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ CABALLERO ROSIRENE. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-212/2019, se hace saber que por decreto Nº 2613/2019, de fecha 3 de Setiembre de 2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción correspondiente a FRANCISCO RODRIGUES GODOY C.I BRASILEÑA Nº 1030021115, ocurrida el día dieciocho de Noviembre de dos mil dieciocho, e inscripta el día veintiuno de Noviembre de dos mil dieciocho, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Chuy, Acta Nº 167, debiendo hacer constar en ella en el cuerpo de la misma que donde dice: "...de estado civil casado", debe decir "...soltero", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS Y LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN AUXILIADOS DE POBREZA, ATENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2398/2019 DE FECHA 16/8/2019.-
Chuy, 10 de Setiembre de 2019.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 33152 Nov 13- Dic 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "MARTINEZ REVIGLIO, JUAN-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 371-527/2019 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de JUAN REVIGLIO MARTINEZ, en el sentido que dónde dice "ESTADO SE DESCONOCE" debe decir "ESTADO DIVORCIADO", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 9 DE OCTUBRE DE 2019 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33793 Nov 19- Dic 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º

Turno, en autos: "CARTAGENA CARLOS GUSTAVO RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 469-631/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de PARTIDA DE NACIMIENTO DE:
CARLOS GUSTAVO CARTAGENA nacido el 27-9-1967 en la 11º sección de Tacuarembó (Curtina) inscripto el 4-10-1967 Acta nº 55 expedida por la IDT, pues donde debió decir el nombre en el acta "CARLOS GUSTAVO" se omitió el mismo, por lo que debe agregarse por ser lo correcto
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 30 de octubre de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 33961 Nov 20- Dic 03

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES DE 3º TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY (B.H.U.) C/ SAINZ RASINES ANTOGNAZZA, FERNANDO "EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 431-886 /2018 se hace saber que el día 17 de Diciembre de 2019 a las 14:00 horas en calle Colon 579 entre Ansina y Blanes Viale de la ciudad de Mercedes - Soriano por intermedio del Rematador Alberto Chauvie Dolara Matrícula Nº5782 RUT 180170050011 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 2.906,262 (equivalentes a UI 668.986,85) , correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de Soriano, localidad catastral Mercedes, zona urbana, empadronado con el número dos mil trecientos setenta y nueve (2379), que según plano del Agrimensor Mario Bellini de noviembre de 1950 que está inscripto en la oficina en la oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 851, tiene una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros noventa y un decímetro (473 m 91 dm) y se deslinda así: 27 metros 65 centímetros al Este de frente a la calle José Pedro Varela, 10 metros 88 centímetros al Sur también de frente por ser esquina a la calle Florencio Sánchez, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 metros 82 centímetros, al Oeste una línea quebrada compuesta de 7 tramos de recta que partiendo del límite anterior miden y se orientan: la primera de 5 metros 34 centímetros de Sur a Norte, la segunda de 1 metro 18 centímetros de Este a Oeste, la tercera de 9 metros 15 centímetros de Sur a Norte, la cuarta de 42 centímetros de Este a Oeste, la quinta de 6 metros 28 centímetros de Sur a Norte, la sexta de 8 metros 23 centímetros de Este a Oeste y la séptima de 11 metros 5 centímetros de Sur a Norte, lindando las 6 primeras con bien de Luis Suarez y la última con bien de Sucesión de Pedro Urruti, y al Norte 21 metros 95 centímetros con bien de Carlos Mijares. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos; el valor de la UI al 30/11/2019 es de $ 4.3446, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO. HIPOT UI 2471, Garantía 132219, a nombre de SAINZ RASINES ANTOGNAZZA, FERNANDO, 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 20/11/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5 % de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 871.944, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; e) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales , ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 1:286.775, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; h) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 18/03/2019 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 168354.- ; b) Impuesto Primaria: $ 47224.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Mercedes 20/11/2019.
20) $ 110158 10/p 34202 Nov 22- Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º TURNO de LAS PIEDRAS, dictada en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL RUGUAY c/ SCAVONI, Fernando y Otra" - "INTIMACION DE PAGO" - hoy EJECUCION HIPOTECARIA BHU.-, IUE 171-78/2019 se hace saber que el día 17 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas en Av. Fernández Crespo 1508 (piso 3º - Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Montevideo) por intermedio del Rematador John F. Fleitas Matrícula Nº 4996 RUT 080074470017 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 74140.- (equivalentes a UI 17934) , correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal CERO CERO TRES (003) del edificio construido por el régimen común e incorporado al régimen de Propiedad Horizontal , de la Ley 10751 y según disposiciones de la ley 14261, la cual se encuentra en un terreno sito en el departamento de Canelones, localidad Catastral Las Piedras, zona urbana, Padrón Matriz número CIENTO OCHENTA Y DOS (No. 182), de la Manzana No. 51, en el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Sergio Rosé, de junio de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 8707 el 27 de agosto de 1984, según el cual consta de una superficie de 435 metros 51

decímetros y se deslinda así: 9 metros con 19 centímetros de frente al Este a calle Dr. Alfonso Espínola No. 522, apartamento 3, distando su punto medio 24 metros 765 centímetros de la esquina formada por las calles Dr. A. Espínola y 20 de Febrero (hoy Wilson Ferreira Aldunate).- La UNIDAD CERO CERO TRES (003) está empadronada individualmente con el padrón No. CIENTO OCHENTA Y DOS BARRA CERO CERO TRES (182/003), y según el plano citado consta de una superficie de CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS con SETENTA Y DOS DECIMETROS (42 m 72 dm), se ubica en Planta Baja, a cota vertical menos cincuenta centímetros (-50 cm) y le corresponde el uso exclusivo del patio "D".- SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 30/11/2019 es de $ 4.3446, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI 2326, a nombre de Fernando SCAVONI PATRON y Fabiana Bettina DONAGRANDI DE LEON. 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 31/10/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5 % de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., b) el 1% por ciento correspondiente al Impuesto Departamental Ley 12700 en el acto; c) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 29.655, con los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión financiera 19.210, sus modificativas y Decretos Reglamentarios, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; d) Los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales , ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; e) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 205.902, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; f); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; g) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 30/10/2019 las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 11510.- ; b) Impuesto Primaria: Sin deuda.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Las Piedras, 20 de noviembre de 2019.

20) $ 99958 10/p 34201 Nov 22- Dic 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "ALDANA SOLARI, RICARDO c/ GAILEN S.A. - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-33621/2018, se hace saber que el 16 de diciembre de 2019 a partir de las 10:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, en dólares americanos (US$) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, zona urbana sito en la antes Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo e igual Localidad Catastral, empadronado con el Nº 163.385 que según plano del Agrimensor Julio Cesar Horta de julio 1953 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 10 de julio de 1953 con el Nº 27.292 tiene una superficie según plano de 1.209 metros 55 decímetros, con 30,30 metros de frente al sur a la calle Felipe Duanse hoy Guillermo Arrospide, 28 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle José María Charry uniendo ambos frentes ochava curva de 19,90 metros; 28,7 metros al Noreste lindando con el padrón Nº 163.384 y 27,18 metros al Este lindando con el padrón Nº 163.386, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en dólares americanos (US$) y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 % los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma con cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera y sus Decretos Reglamentarios; 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad; 3) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e IMM; 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria; 5) No existe deuda de impuesto de enseñanza primaria; 6) Se advierte que el estudio de la titulación se hizo en base a un testimonio registral de la escritura de compraventa debido a que no se agregó el original ni copia de la matriz del protocolo del Escribano en virtud de que no se encuentran en el archivo los protocolos del escribano autorizante de la misma correspondiente al año 1982;. 7) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento de la subasta; 8) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios; 9) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y DEL REGISTRO DE COMERCIO AMPLIADOS AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Montevideo, 25 de noviembre de 2019
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6120 1/p 34755 Nov 27- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay C/ DE BARROS, MANUEL Y OTRA- Ejecución de Hipoteca" IUE 291-155/2011, se hace saber que el día 18 de diciembre del corriente a las 12 horas en la sede del Centro Español de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Arturo Santana, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por

la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 1º Sección Judicial de Maldonado (hoy Localidad Catastral Punta del Este), barrio Lugano, empadronado con el Nº 9502, manzana catastral 1149, que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de julio de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7092 el 12/8/76, se señala con el Nº 10 y se compone de una superficie de 714 metros 21 decímetros, que se deslindan así: 19 m de frente al SE a calle 11 de 17 m de ancho, 39 m 9 cm al SO lindando con los solares 11 y 12, 19 m 23 cm al NO con solar Nº 15 y 36 m 9 cm al NE con solar Nº 9 y según Título de propiedad e Hipoteca que se ejecuta linda al NO con solar Nº 21 en vez de 15.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador más IVA, o sea el 3.66% en el acto. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea el 1.22% más el 1% por Impuesto Departamental. IV) Que si el precio total de lo rematado superare las 40.000 Unidades Indexadas deberá hacerse efectivo mediante letra de cambio o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. V) Que se remata solamente 714 m 21 dm del Padrón Nº 9502, que corresponden a la Hipoteca que se ejecuta, quedando en condominio el adquirente con la propietaria de la restante superficie de 353 m 37 dm. VI) Los rubros imputados al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente en proporción solamente al área que se remata, esto es 714 m 21 dm, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. VII) No se encuentra agregados el Título de propiedad del bien sino su Testimonio por Exhibición. VIII) Se desconoce el estado de ocupación del bien. IX) Que el estudio de la titulación del inmueble, se hizo en base a testimonios de los títulos originales y certificados registrales. X) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, testimonio por exhibición de la titulación agregados y de la información registral adjunta, la que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, 3º piso, Maldonado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, veintiuno de noviembre de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 32639 5/p 34869 Nov 27- Dic 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados. "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ LUMAND S.A. Y MILAN MARTINEZ, CESAR MAURICIO. EJECUCIÓN PRENDARIA. FICHA I.U.E. 317.922/2017, se hace saber al público que el día 10 DE DICIEMBRE del año 2019 a la hora 10 y 45, en Ruta Nacional Nº 2 Km 304.800, por intermedio del Sr. rematador ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, en dolares americanos de los siguientes bienes muebles: LOTE 1) un manipulador telescópico 1537, de procedencia francesa, tracción 4x4, marca MANITUOU, modelo MT 1637 SLT, año 1999, serie Nº 141622, motor diesel Nº AK80920U037459F, 4 cilindros, cabina cerrada, vidriada climatizada, estabilizadores, brazo telescópico con alcance máximo de pluma de 16 metros; LOTE 2) un manipulador marca Manitou, Modelo MT 1330, Año 2003, SERIE 181186, 4 cilindros, chasis Nº 4407033, cabina cerrada vidriada climatizada, estabilizadores rodado neumático, brazo telescópico con alcance maximo de pluma de 13 metros.
SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta más la comisión y tributos 2) el precio de los bienes muebles a subastar se fijan en dolares americanos, sin base y al mejor postor 3) se autoriza a la parte ejecutante, para el caso de resultar mejor postor a no consignar la seña, hasta la concurrencia con su crédito, salvo el 10% para gastos de la subasta, siempre que acredite que no existen acreedores preferentes, según informe de titulación 4) que se autoriza una publicación. 5) El pago del precio, comisión e impuestos se deberá efectuar por los medios de pagos admitidos, según Ley 19210 modificativos y concordantes.
Fray Bentos, 18 de noviembre del año 2019. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 3264 1/p 34759 Nov 27- Nov 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 a la hora 15:00 en el local ubicado en calle Socorro Turnes Nº 448 de la ciudad de Rivera, por intermedio del rematador Enrique Diaz, matrícula Nº 4636 Rut 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación (bases muy accesibles que se darán a conocer el día del remate) y al mejor postor, que surge del expediente 332-400/2019 y la mercadería del expediente IUE 332-598/2018; SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20% b) Que serán de cargo de los respectivos expedientes; el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c) Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d) se rematará en un solo lote; e) Una vez concluida la subasta el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; f) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado. Rivera, 19 de noviembre de 2019 Dra. Alexandra Del Puerto - Juez de Paz Dptal 2º Turno de Rivera (subrogante).

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 34827 Nov 27- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Tercer Turno, se hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 a la hora 15:00 en el local ubicado en calle Socorro Turnes Nº 448 de la ciudad de Rivera, por intermedio del rematador Enrique Diaz, matrícula Nº 4636 Rut 140068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación (bases muy accesibles que se darán a conocer el día del remate) y al mejor postor, que surge del expediente 579-555/2018 y la mercadería del expediente IUE 579-13/2018; 579-83/2018; 579-512/2017; 579-570/2017; 327-98/2017; 579-120/2018; 579-122/2018 SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20% b) Que serán de cargo de los respectivos expedientes; el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal mas partidas accesorias y los gastos que pueden originarse por el traslado de los objetos del remate; c) Los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d) se rematará en un solo lote; e) Una vez concluida la subasta el objeto del remate (vehículos) quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; f) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado. Rivera, 11 de noviembre de 2019 Dra. Anabel Saravia- Juez de Paz Dptal de 3º Turno de Rivera.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 34828 Nov 27- Nov 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

4º REMATE 2019

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales

Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo

Servicio de Almacenes

Unidad de Bienes Muebles

EXHIBICION 27, 28 y 29 de NOVIEMBRE de 9 a 15 hs

REMATE 30 de NOVIEMBRE 10 hs

GRAL FLORES 3828bis **TELEFONO: 1950 8114/8139 - 2 2152110**

VEHICULOS SITUACIÓN APTA PARA CIRCULAR:

Cant.	Lote	Marca	Modelo	Tipo	Matricula	Padrón	C.N	Chasis	Motor	Año	Estado
1	3956	PEUGEOT	306	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902373156	902373156	VF37BK2D230681956	10FS5W1666792		APTO
2	3963	SUBARU	LEGACY	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	399723	900590217	JF1BJ2CLOCB017115	610689		APTO
3	3965	CHEVROLET	ONIX	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	903001342	903001342	9BGKR48G0GG179189	HCGSB7767		APTO
4	3977	JMC	JX1043	CAMION FURGÓN TERMICO	S/Matriculas	1110289	901989121	LETAECG288HN05505	81005137		APTO
5	4004	DAIHATSU	CHARADE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	383061	900574210	JDAG102S000636320	191254		APTO
6	4031	VOLKSWAGEN	GOL	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	999940	900463489	9BWAB05U3DT087929	CFZ135486		APTO

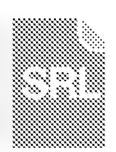
RESTOS DE VEHICULOS A REMATAR COMO CHATARRA:

Cant.	Lote	Marca	Modelo	Tipo	Matricula	Padrón	C.N.	Chasis	Motor		Estado
1	3886	PEUGEOT	309	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	381324	900572546	432	ADULTERADO		CHATARRA
2	3892	NISSAN	SENTRA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	1119225	901997176	3N1EB31S8ZK740499	GA16838002W		CHATARRA
3	3893	CITROEN	VISA	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	555	S/NUMERO		CHATARRA
4	3894	ACURA	INTEGRA	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	1158641	902033169	JH4DA3458KS003711	D16A1334117		CHATARRA
5	3902	VOLKSWAGEN	AMAZON	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	UD331208		CHATARRA
6	3906	VOLKSWAGEN	SANTANA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	377815	900569147	ADULTERADO	UNC012348		CHATARRA
7	3918	TOYOTA	HILUX	CTA. D. CABINA	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	2L3429886		CHATARRA
8	3920	HONDA	CIVIC	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	301983	900497564	JHMASS3520S106764	ADULTERADO		CHATARRA
9	3921	LADA	21051	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	422188	900612043	XTA210510P1393872	2874750		CHATARRA
10	3923	VOLKSWAGEN	1600	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	351511	900544727	US627900	BD049499		CHATARRA
11	3924	PEUGEOT	206	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	995459	901844979	VF324K6C240895775	10FS8T3113920		CHATARRA
12	3925	FORD	EXPLORER	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA
13	3926	VOLKSWAGEN	KOMBI	CTA. FURGÓN	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	0786297		CHATARRA
14	3927	FORD	ESCORT	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	010712		CHATARRA
15	3928	HYUNDAI	ACCENT	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	G4EK308377		CHATARRA
16	3929	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA
17	3930	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	2861780		CHATARRA
18	3931	SUZUKI	ALTO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
19	3932	FIAT	FIORINO	CTA. FURGÓN	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA
20	3933	CHEVROLET	CORSA COMBO	CTA. FURGÓN	S/Matriculas	956299	901798000	WOLOSBF2513030245	973749		CHATARRA
21	3942	CHEVROLET	CORSA	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
22	3944	FOTON	S/MODELO	CTA. FURGÓN	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	LVAV2JVB5EE460109	S/MOTOR		CHATARRA
23	3945	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	3217617		CHATARRA
24	3947	CHEVROLET	VECTRA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	439649	900629055	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA
25	3948	VOLKSWAGEN	PARATI	RURAL 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
26	3949	CHEVROLET	MONZA	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
27	3950	VOLKSWAGEN	GOL	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
28	3951	MERCEDES BENZ	300 D	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	1,2313E+13	ADULTERADO		CHATARRA
29	3952	DAEWOO	S/MODELO	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ºo482296		CHATARRA
30	3953	VOLKSWAGEN	AMAZON	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
31	3954	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	2747566		CHATARRA
32	3957	VOLKSWAGEN	1600	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	US000536	BH818768		CHATARRA
33	3958	DATSUN	S/MODELO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	BN10063191	ADULTERADO		CHATARRA
34	3959	FIAT	600	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	332321	900430395	2646304	0072959		CHATARRA
35	3960	RENAULT	18	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
36	3961	NISSAN	MARCH	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	K10856542	MA103436668		CHATARRA
37	3962	RENAULT	MEGANE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	AB34092		CHATARRA
38	3964	CITROEN	AX	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA
39	3966	FORD	CORCEL LDO	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
40	3967	VOLKSWAGEN	PARATI	RURAL 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	UN054839		CHATARRA
41	3968	FIAT	DUNA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	8AP155000X8442389	441021		CHATARRA
42	3969	DONG FENG	HFJ6376E	CTA. FURGÓN	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	1300066		CHATARRA
43	3970	FORD	RANGER	CTA. D. CABINA	S/Matriculas	S/DATOS	901810717	8AFER12D11J231527	B32581242		CHATARRA
44	3972	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	360879	900552864	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA

45	3973	FIAT	UNO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	5250711		CHATARRA
46	3974	VOLKSWAGEN	GOL	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	1016427	900983603	9BWA37718XT000593	ADULTERADO		CHATARRA
47	3975	FIAT	PANORAMA	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	9BD146000N3856635	ADULTERADO		CHATARRA
48	3976	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA
49	3978	FIAT	UNO	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	5150550		CHATARRA
50	3979	FIAT	147 PANORAMA	RURAL 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	3601078		CHATARRA
51	3980	FIAT	STRADA	CTA. CABINA EXT.	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
52	3981	NISSAN	SENTRA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	900630742	3N1BJAB13S004941	E16763216M		CHATARRA
53	3982	CITROEN	ZB	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
54	3983	PEUGEOT	305	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	958010	901799272	VF3581M48G956859	S/NUMERO		CHATARRA
55	3984	FIAT	SIENA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	902710703	902710703	8AP17216NE2277059	S/MOTOR		CHATARRA
56	3985	CHERY	QQ	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	LVVDB12A6BD144211	ECBC00065		
57	3986	CHEVROLET	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA
58	3987	VOLKSWAGEN	GOL	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
59	3988	RENAULT	18	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	381198	900572424	15171	S/NUMERO		CHATARRA
60	3989	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
61	3990	GEELY	CK 2 1,6	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	901178162	L6T7524S2AN025592	AO2222862		CHATARRA
62	3991	PEUGEOT	205	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	995160	901844640	VF320AK2224940282	ADULTERADO		CHATARRA
63	3992	ZAP	S/MODELO	TRICICLO	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	LAEVBZ24648D00052	S/NUMERO		CHATARRA
64	3993	RENAULT	18	RURAL 5 PUERTAS	S/Matriculas	369353	900561479	13400	NS2250		CHATARRA
65	3995	PEUGEOT	106	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	900270138	VF31CH1A250851610	ADULTERADO		CHATARRA
66	3996	MORRIS	S/MODELO	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	FAD31479229	256847		CHATARRA
67	3997	FORD	F100	CTA. PICK UP	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	S/NUMERO		CHATARRA
68	3999	DATSUN	S/MODELO	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	799373		CHATARRA
69	4000	CHEVETTE	CHEVETTE	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	274980	900451958	5D11EIU195541	J14H004523		CHATARRA
70	4001	FORD	ESCORD	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	USC 026383		CHATARRA
71	4002	CITROEN	XSARA	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	900684139	VF7N1DHYF36052820	10CUBB4022997		CHATARRA
72	4003	VOLKSWAGEN	AMAZON	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	BE863920		CHATARRA
73	4007	CITROEN	ZB	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	VF7N2D20001D6013	S/NUMERO		CHATARRA
74	4008	VOLKSWAGEN	1500	SEDAN 2 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
75	4009	LADA	AFALINA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	900699745	XTA211000X0071580	1171287		CHATARRA
76	4010	PEUGEOT	206	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	10FSBT3131310		CHATARRA
77	4011	FORD	RANGER	CTA. D. CABINA	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	8AFER12D0YJ153512	°o7731		CHATARRA
78	4012	FIAT	UNO	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
79	4013	ZAUTO	S/MODELO	CTA. D. CABINA	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	LJNTFU2K6CN059372	S/NUMERO		CHATARRA
80	4014	CHEVROLET	MONZA	SEDAN 4 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	ADULTERADO	ADULTERADO		CHATARRA
81	4029	DFM	EQ 1020	CTA. PICK UP	S/Matriculas	1117603	901995705	LGHT1217899922072	8064958		
82	4030	PEUGEOT	107	SEDAN 5 PUERTAS	S/Matriculas	902625287	902625287	VF3PNCFB488667987	7204565		CHATARRA
83	4032	EFFA	DC 2,2	CTA. D. CABINA	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	LDD5207B780030017	E07443		CHATARRA
84	4033	VOLKSWAGEN	GOL	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA
85	4035	CHEVETTE	HATCH	SEDAN 3 PUERTAS	S/Matriculas	S/DATOS	S/DATOS	S/NUMERO	ADULTERADO		CHATARRA

20) (Cta. Cte.) 10/p 33528 Nov 18- Nov 29

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



AMERICANUY S.R.L.

Contrato: 29/10/2019
Inscripción: Nº 16.254, 7/11/2019
Socios: CESAR EDUARDO SADER PIERRI (30 cuotas)
VIRGINIA LAURA ALVAREZ MOCCIA (30 cuotas)
GUILLERMO ANWAR SADER ALVAREZ (20 cuotas)
GONZALO KAMIL SADER ALVAREZ (20 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importación, exportación, distribución, consignación, representación, compra y venta de productos médicos, odontológicos, de ortopedia, ortodoncia, afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 34912 Nov 27- Nov 27

BOMBAS Y HERRAMIENTAS S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha: 3/06/2019 en el aviso Nº 14445, donde dice "Domicilio: Carlitos Roldán 2223, Montevideo" debio decir: "Domicilio: Carlitos Roldán 2223Bis, Montevideo", por asi corresponder.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 34909 Nov 27- Nov 27

Makelaar Uruguay srl

Contrato: 1/10/2019. Inscripción: 14381 (07/10/2019). Socios/ Cuotas: a) Juan Miguel Bestard Cabezal, 50 CUOTAS. b) Marcelo Fernando Núñez 25 cuotas.- c) Marcelo Ruben Massan 25 cuotas
Capital: $ 100.000.
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo. Administración y Representación: Juan Bestard exclusiva.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 34905 Nov 27- Nov 27

KPK SRL
Cesión

Fecha: 19/11/2019
Inscripción: 17008 22/11/2019
Cedente: José Fernando López Bello (20 cuotas)
Cesionario: Luis Eduardo Santamarina Garin (10 cuotas)
Diego Delfino Giust (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 34904 Nov 27- Nov 27

Makelaar Global srl

Contrato: 1/10/2019. Inscripción: 14382 (07/10/2019). Socios/ Cuotas: a) Marcelo Fernando Núñez 25 cuotas.- b) Marcelo Ruben Massan 25 cuotas
Capital: $ 50.000
Objeto Principal: Corretaje de seguros.
Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo. Administración y Representación indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 34902 Nov 27- Nov 27

KEROLAK S.R.L

Contrato: 24/04/2019.
Socios y administradores indistintos: Rosa Viviana Etlis (46111 cuotas), Gustavo Andres Flom (46111 cuotas)
Capital: $ 922.220 -
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Objeto principal será: a) inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; b) operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; c) participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Inscripción: 23/08/19-12653
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 34901 Nov 27- Nov 27

ESTUDIO CR. SEBASTIÁN MARTÍNEZ. ASESORAMIENTO CONTABLE & TRIBUTARIO. LTDA.

Contrato: 1/11/2019
Inscripción: Nº 16.495/2019
Socia: María Jimena Rodríguez 2 cuotas
Socio - administrador: Sebastián Martínez 10 cuotas
Domicilio: Canelones
Plazo: 30 años prorrogable cada 2
Objeto: prestación de servicios profesionales, explotación agropecuaria, adquirir, gravar bienes, asociarse con otras personas, realización de toda clase de operaciones
Capital: $ 60.000.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 34900 Nov 27- Nov 27

JJMMBB Uruguay srl

Contrato: 11/10/2019. Inscripción: 14653 (14/10/2019). Socios/ Cuotas: a) Juan Miguel Bestard Cabezal, 51 CUOTAS. b) MARTIN ALVARIZA PAN, 49 CUOTAS
Capital: $ 100.000.
Objeto: Corretaje de seguros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo. Administración y Representación: Juan Bestard exclusiva.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 34899 Nov 27- Nov 27

VERDERA E HIJO S.R.L.
Modificación

Contrato: 30/09/2019.
Inscripción: 14434 (08/10/2019).
Modifica Capital: Aumentó a $ 7.000.000.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 34894 Nov 27- Nov 27

FABELPA S.R.L.

Contrato: 23/07/2019.
Inscripción: 14768 (15/10/2019).
Socios/ Cuotas: Federico PAZ (Administrador/ Representante) (99), José LORENZO (1).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Compra, venta de artículos promocionales, actividades de animación, conducción de eventos radiales y televisivos.
Plazo: 30 años prorrogables.
Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 34893 Nov 27- Nov 27

EL CAMINO SEGURO LTDA.

Contrato: 01/04/2019.
Inscripción: 11325/2019.
Socios/ Cuotas: Mario Daniel GALLINO CEAN (60) Administrador, Gisella Verónica TOMASI PORCIÚNCULA (60).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Importación, venta de libros, revistas, artículos electrónicos y de computación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 34891 Nov 27- Nov 27

INFRATELCO URUGUAYA S.R.L.
CESION CUOTAS

Contrato: 25/01/2019.
Inscripción: 14087 (30.09.2019).
Cedente: Arturo VARGAS LERENA.
Cesionario: Pedro GARI IRURETA GOYENA (20).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 34888 Nov 27- Nov 27

BELLOBROS S.R.L.
ACLARACION

Diario Oficial: 19/11/2019, aviso 33910, dice: María Carolina BELLO PAGANO QUINTO; debió decir: María Carolina BELLO PAGANO.

Única Publicación

22) $ 187 1/p 34887 Nov 27- Nov 27

ATLANTICA GOURMET S.R.L.

FECHA: 7/10/2019
INSCRIPCION: Nº 14612 del 11/10/2019
SOCIOS: HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ADRIANA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUAN GUZMAN MARTINEZ FERNANDEZ, 20 CUOTAS C/U
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías y alimentos como carnes, pescado, bebidas y vinos, así como sus derivados, y cosméticos. B) Importación, exportación, representación, distribución, industrialización, consignación, intermediación excepto financiera y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos, materias primas y mercaderías, nacionales y extranjeros. C) La explotación de marcas. patentes, privilegios y derechos similares
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 20 AÑOS
CAPITAL: $ 60.000.-
ADMINISTRACION: HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ADRIANA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ Y JUAN GUZMAN MARTINEZ FERNANDEZ, INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 34884 Nov 27- Nov 27

PUESTO BLANCO S.R.L.

Contrato: Montevideo, el día 30 de septiembre de 2019.
Inscripción: 07/10/2019 Nº 14390.
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedente: Luis Aníbal Teles Algare y Bettina Gandolfo Ipharraguerre.
Cesionario:
- María Eugenia Teles Gandolfo (500 cuotas sociales).
- Magdalena Teles Gandolfo (500 cuotas sociales).
Integración actual:
a) María Eugenia Teles Gandolfo (500 cuotas sociales).
b) Magdalena Teles Gandolfo (500 cuotas sociales).

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 34873 Nov 27- Nov 27

"URIBAR SRL"
Cesión de cuotas.

Contrato: 26/09/2019
Inscripción: Nº 14302, 4/10/2019
Cedentes: Pablo Maximiliano URIARTE GASPARI y Natalia Cecilia GUARTECHEA GALLO, 30 cuotas
Cesionario: Ignacio Nicolás MALAN WALLER, 30 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 34872 Nov 27- Nov 27

ESCRITORIO JAVIER PEREYRA SRL

Contrato: 03/10/2019
Inscripción: 14357 (04/10/2019)
Socios/ Cuotas: Javier Hipólito PEREYRA FRACHIA (98), Martín PEREYRA MARTORANO (2)
Objeto Principal: Intermediación en negocios agropecuarios, consignaciones, explotación agropecuaria, importación y exportación.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 40.000.-
Domicilio: Canelones
Administración y Representación: Javier Hipólito Pereyra Frachia.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 34871 Nov 27- Nov 27

SUEÑO de MUJER SRL
Cesión

Contrato: 13/10/16
Inscripción: 14300/16
Cedentes: Nicolasa Esther ASCARATE TAVEIRA (2 cuotas)
Cesionarios: Santiago Atilio CERUELO FERNANDEZ (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 34870 Nov 27- Nov 27

"RODRIGUEZ CALANDRIA S.R.L."

FECHA: 31/10/2019
SOCIOS: MARIA CECILIA RODRIGUEZ CALANDRIA Y FABIAN EDUARDO RODRIGUEZ CALANDRIA - 5CUOTAS C/U
CAPITAL: $U 55.000
PLAZO: 30 AÑOS

DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: Industrializar, comercializar, importar y exportar: productos de: limpieza, perfumería, cuidado personal e higiene desechables, belleza, tocador, bazar, vestimenta, calzados, juguetes. Asesoramiento en Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, comercio exterior, franquicias, marcas, intermediación en mercado inmobiliario.- En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.-
INSCRIPCION: Nº16.264/2019.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 34769 Nov 27- Nov 27

"EL GATO MOU S.R.L.."

FECHA: 15/10/2019
SOCIOS: GUILLERMO HÉCTOR RUSSI PASTORINO Y GUSTAVO ADOLFO BERTOLINI FERREIRA
CAPITAL: USD 4.000 CUOTAS: 5 C/U
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: Compra, venta, importación, exportación de: celulares, repuestos, computadoras, accesorios electrodomésticos, porteros, cerramiento electrónicos, equipos de audio, amplificación, televisores, tablets, dispositivos de almacenamiento, juguetes, vestimenta, calzado y mobiliario, artículos automotrices y belleza. Reparación de artículos vendidos.- En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.-
INSCRIPCION: 15.692/2019.

Única Publicación

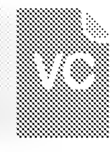
22) $ 4956 1/p 34768 Nov 27- Nov 27

FRV Services Uruguay S.R.L
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada en Montevideo el 30 de Setiembre de 2019, se resolvió reducir el capital.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Gregorio Suárez 2727, of 902, Montevideo, Uruguay de 10:00 a 18:00.

22) $ 49560 10/p 33863 Nov 19- Dic 02

Venta de Comercios

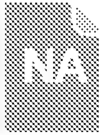


Ley 2904

Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial.
Promitente Vendedor: Sandra Lourdes Rivas Zaglio y Carlos Enrique Carabajal Romero. (Soc. de Hecho RUT: 218462740019).
Promitente comprador: Camilo Diaz Mahervaks (RUT: 218556430013.
Establecimiento Comercial. Salón "Good Life Expres" ubicado en la calle Maldonado 2045. Montevideo.
Acreedores presentarse en Maldonado 2045 Montevideo.

25) $ 3619 20/p 31823 Nov 01- Nov 28

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PORCAL GARCIA, LUIS RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56468/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN CANTERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33992 Nov 20- Dic 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO REPETTO, MYRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63506/2019, se cita, llama y emplaza a Washington Gabriel Pintos Ruiz, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34421 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ QUINTEROS, YOANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64029/2019, se cita, llama y emplaza a Ángel Fabián Gutiérrez Beltrán, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34016 Nov 20- Dic 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIMIENTA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61942/2019, se cita, llama y emplaza a MARIANO ANDRES RODRIGUEZ MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34327 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60866/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO NICOLAS HAFLIGER ECHEVERRY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34325 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO MESA, DIANE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48388/2019, se cita, llama y emplaza a HORACIO GERMAN ALMADA CARBALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33989 Nov 20- Dic 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DA COSTA, JOHANNA C/ NUñEZ, JONATHAN. INVESTIGACIóN DE PATERNIDAD", IUE 2-43738/2019, se cita, llama y emplaza a eventuales interesados respecto del caso de autos, conforme art. 89 y 127.3 CGP, a fin de que comparezca a

deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33837 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FONTES, JUAN RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-18495/2019, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE FATIMA IBAÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34491 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FAIG UGARTE, JUAN C/ FAIG GARICOITS, CARMEN Y OTROS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-60130/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN FRANCISCO FAIG , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 14 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33575 Nov 15- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO SANCHEZ, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-62451/2019, se cita, llama y emplaza a Arlette Romero, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34416 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD RAMIREZ, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57610/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD MARCELO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33886 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO MACHIN, CARINA Y OTRO C/ IBAÑEZ MENDEZ, MARIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-31116/2019, se cita, llama y emplaza a MARÍA FERNANDA IBÁÑEZ MÉNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33719 Nov 18- Nov 29

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "NADA MARTINEZ, RICHARD C/ BEJAR RODRIGUEZ, GLADYS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-46431/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4596/2019 de fecha 4/09/2019, se dispuso EMPLAZAR por el término de 60 días a la Sra. GLADYS SUSANA BEJAR RODRIGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de octubre 2019 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34287 Nov 25- Dic 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, ALICIA C/ RISSETO, JOSE Y OTRO DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-52882/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARTIN FABRICIO BUENO, del decreto Nº 6342/2019 de fecha 07/11/2019 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Noviembre de 2019.Por presentado y por constituido el domicilio, anotándose en la forma de estilo. De la demanda traslado,debiendo constituir domicilio en legal forma, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados (art 71 CGP),emplazándose mediante edictos al Sr. Bueno.Al otrosí: téngase presente. Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 33944 Nov 20- Dic 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEGRE FERNANDEZ, MONICA Y OTRO C/ BAUTE FERNANDEZ, CAMILA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-36091/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CAMILA LISSET BAUTE FERNANDEZ, del decreto Nº 6345/2019 de fecha 07/11/2019 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Noviembre de 2019.Por presentados y por constituído el domicilio el que se anotará en la forma de estilo.De la demanda traslado, emplazándose a la demandada a estar a Derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.Notíciese al INAU de los presentes autos.A los otrosíes: ténganse presentes.Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33771 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SARAVIA RODRIGUEZ, YENY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59193/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN VELLOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34321 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ALURRALDE DE LEON, XIMENA Y OTRO C/ GONZALEZ VIERA, PAOLA. ADOPCION PLENA.", IUE 2-58907/2019, se cita, llama y emplaza a PAOLA AYDEE GONZALEZ VIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones

se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33292 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DUPONT GONZALEZ, JENNIFER RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-62666/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE FABIAN PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34472 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRON, LEONELA C/ MAGARIñOS, EDUARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-60948/2019, se cita, llama y emplaza a Eduardo MAGARIÑOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 12 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33229 Nov 14- Nov 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MENESES RIVERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-64025/2019, se cita, llama y emplaza a ANDREA YOSELYN ROLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 34268 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDIELLA ALPUIN MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-60002/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33306 Nov 14- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TURCATTI, JULIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-63018/2019, se cita, llama y emplaza a GLADYS MARILY CURBELO LARROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 34263 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CHONATE IDROGO, MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-62033/2019, se cita, llama y emplaza a GILMAR OLIVEROS BENITES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33290 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELL OLIVERA, LYDIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-19239/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título del Sr. Rubén Arias Sosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34412 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GALEANO, LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-46965/2019, se dispuso notificar al Sr/a. FABIAN LEROY DUMET y JENNIFER VICTORIA HERRERA, del decreto Nº 6363/2019 de fecha 04/11/2019 que se transcribe: "Notifíquese a los progenitores (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34411 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO FREDES, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-61947/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JEAN PAUL TOLEDO, del decreto Nº 6585/2019 de fecha 12/11/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34409 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTRO, MATIAS C/ GUANCO AVERO, MARIA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-54403/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE GUANCO AVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 14 de octubre de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 34630 Nov 26- Dic 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, ELIANA C/ SILVA RODRIGUEZ, MARCOS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-63926/2019, se cita, llama y emplaza a MARCOS JAVIER SILVA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33926 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ROSADILLA VARGAS, LUIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-22206/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4667/2019 de fecha 11 de Octubre de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. Claudia Damaceno
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURÍDICO DEL EJERCITO. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de Octubre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34639 Nov 27- Dic 10

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ SENA, MARIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-26518/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3830/2019 de fecha 30 de Agosto de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JIMMY ROY VIERA MONJO, emplazándose por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la COMUNA DE LA MUJER -MUNICIPIO F. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 5 de Setiembre de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33100 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GOMEZ, ALEJANDRA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63741/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS POUSO COSTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34419 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ MOLINA, PATRICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64416/2019, se cita, llama y emplaza a MAIKOL EMILIANO ENRIQUE GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34229 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, SANTIAGO Y OTRO C/ PUYOL, MARIA Y OTROS -SEPARACION DEFINITIVADEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-44309/2019, se cita, llama y emplaza a ALISON JOSELYN BARRETO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34214 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRE PODLILSKI, ANA C/ MIERES, NOEL -MODIFICACION DE CONVENIO-", IUE 2-60858/2019, se cita, llama y emplaza a NEOL MIERES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34424 Nov 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, MIRNA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-62268/2019, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO FABIAN CARPINTERO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34418 Nov 25- Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, LOURDES NAHIR C/ DE LOS SANTOS, ANGELICA - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", ficha IUE: 458-505/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. AXEL SEBASTIAN DE LOS SANTOS ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 04 de Noviembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33643 Nov 18- Nov 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "OTTONELLO, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-771/2019; se cita, llama y emplaza a: CRISTIAN EDUARDO CASAÑOL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 05 de noviembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34675 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA C/ PEREZ, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-298/2017; se INTIMA al Sr. Daniel Ari PEREZ, al pago de pensiones alimenticias atrasadas, cuya suma asciende a $ 22.847 (veintidós mil ochocientos cuarenta y siete pesos uruguayos) del mes de abril a agosto de 2019, por el término de 90 días (Decreto Nº 5050/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019). Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 08 de noviembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33527 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ, NELLY ESMERALDA C/ QUINTEROS, PAUL RICHARD Y GOMEZ, MÓNICA PATRICIA -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-505/2019, por auto Nº 5515/2019 de fecha 10/10/2019 se CITA, Y EMPLAZA a PAUL RICHARD QUINTEROS padre del menor ANDRES QUINTEROS GOMEZ por el término legal de 90 días, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento, de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PÚBLICA.-
Pando, 25 de Octubre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34142 Nov 21- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: MORALES, VERONICA DAIANA RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 260-767/2019- Se cita llama y emplaza al Sr JOSE FERNANDO GARCIA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 15 DE AGOSTO DE 2019. Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33957 Nov 20- Dic 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos autos.- MORALES, VERONICA DAIANA Ratificación de tenencia -I.U.E. 260-770/2019.- Se cita llama y emplaza a RICHARD JAVIER VIDELA CASTRO para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparada en el art 1 de la Ley 18078, patrocinado por Defensoria Publica de Florida - Florida, AGOSTO 19 DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33691 Nov 18- Nov 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "CABRERA NUÑEZ, IRIS ELIZABETH.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 284-885/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN NICOLAS SIERRA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días.
El presente es librado al amparo de lo establecido en el art. 1 de la Ley 18.078.
Maldonado, 04 de Octubre de 2019 Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34065 Nov 20- Dic 03

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "MALAGAMBA, MARIANELA.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-775/2019 SE DA NOTICIA de las presentes actuaciones a ELBIO GARGIULO.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 11 de Noviembre de 2019 Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34062 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "PEREIRA, MIRTHA LILIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-868/2019 y por Auto Nº 8088/2019 de fecha 15/10/2019, se hacer saber al Sr. FRANCO NICOLAS NERON FAVILLA el inicio de estos procedimientos conforme al art. 404.2 del CGP. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 29 de Octubre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34064 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "PEREIRA, MIRTHA LILIANA C/ NERON FAVILLA, FRANCO NICOLAS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-867/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Franco Nicolás NERON FAVILLA a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 30 de Octubre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 34014 Nov 20- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos "SAEZ ROSA, MARIA VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-349/2019", se cita y emplaza al SR. HEBER DANIEL BIAÑO, a estar a derecho en estos autos, respecto a la ratificación de tenencia de la menor KEYSHA ANGELICA BIAÑO SAEZ a la Sra. María Viviana Saez Rosa, en un plazo de noventa días.
San Carlos, 30 de Setiembre de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34486 Nov 25- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MORA PRISCILA ANAHI. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE Nº 448-380/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3362/2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, se

CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GONZALO NICOLAS MARTINEZ GARMENDIA C.I Nº 5.494.260-4, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34123 Nov 21- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VILLAGRAN JORGE DANIEL C/ INAU Y SILVA PEREYRA ROSANA ELIZABETH. REGIMEN DE VISITAS." IUE Nº 448-233/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 3368/2019 de fecha 25 de Octubre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ROSANA ELIZABETH SILVA PEREYRA, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 31 de Octubre de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 34122 Nov 21- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ANGULO VEIZAGA, Karina contra FLORES ACUÑA, Luis. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." - IUE. 352-945/2019 se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a Derecho a LUIS FLORES ACUÑA, como padre del menor de autos y por el término legal, del trámite iniciado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día tres de octubre del año dos mil diecinueve.-
Se hace saber que este trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito del CED en convenio con MIDES (exoneración por Ley 18.078).- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 34631 Nov 26- Dic 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD C/ COLLAZO, FAVIO" RATIFICACION DE TENENCIA -IUE 510-69/2019, se hace saber que por Providencia Nº. 4207 del 11 de noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FAVIO COLLAZO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 13 de noviembre de 2019 ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 34652 Nov 26- Dic 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA LOPEZ ELBIA LUZ por el niño LUIS SANTIAGO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-527/2019
"SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal (TRASLADO DE DEMANDA) a JOSE LUIS SILVA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 30 de octubre de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33693 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ ALVEZ, CECILIA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-875/2018; Se EMPLAZA a JULIO CESAR MADERA, por el término de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, designándose Defensor de Oficio que lo represente en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra patrocinada por el consultorio de Facultad de Derecho en convenio con MIDES - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 26 de Setiembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33673 Nov 18- Nov 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 23/09/19, en el asunto 692/2016, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BISLAND S.A., para la búsqueda de hierro y manganeso, afectando el predio padrón Nº 8368 ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Rivera abarcando un área de 157 hás. 6300 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
27) $ 2448 3/p 34484 Nov 26- Nov 28

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Forestal Oriental S.A. para su proyecto forestal establecimiento "Abreu" a ubicarse en el padrón Nº 10837 de la 5ª Sección Catastral, paraje Sarandí de Cuadra, departamento de Durazno. El acceso al padrón se realiza a través de la ruta 100 en su intersección con la ruta 14 y transitar unos 30 kilómetros hasta llegar al predio.
El proyecto consiste en la plantación de Eucalyptus dunnii y grandis, a una densidad de 1.300 árboles/ha. Se solicitan 118,12 hectáreas de superficie efectiva y 141,75 hectáreas de superficie afectada. Se propone una duración del proyecto forestal de 3 turnos, de 10 años cada uno.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente,

las apreciaciones que consideren pertinentes. Montevideo, 14 de noviembre de 2019.

Única Publicación

27) $ 2448 1/p 34658 Nov 27- Nov 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA NOTIFICACIÓN

Expediente 2018-25-1-005732, ACTA Nº 80, Res. 7 de fecha 04 de diciembre de 2018. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Autorizar por vía de excepción, a los funcionarios Lucía VUONO, María Angélica DE LEÓN, Sandra ÁLVEZ, Mariana CURBELO y Leonardo PENZA de la Gerencia de Gestión Financiera a usufructuar los saldos de licencia anual reglamentaria, correspondientes al ejercicio 2016 en el año lectivo 2019.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34444 Nov 25- Nov 27

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución Nº 18.-3220 de fecha 06 de diciembre de 2018, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 kV denominada "Línea 60 kV desde Estación 150/60/30 kV Pando a Estación 60/15 kV Neptunia" en el departamento de Canelones, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 -Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
70.470, Joselito DI GIORGIO DELLA CORTE;
70.471, Joselito DI GIORGIO DELLA CORTE;
32.185, FUNDACIÓN CATÓLICA DEL SCUOTISMO;
14.208, Rubén César ZACARIA CEPEDA;
59.969, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN;
59.970, Rouget Eddie ESPERT ILLARZA;
17.623, Rouget Eddie ESPERT ILLARZA;
32.143, Rouget Eddie ESPERT ILLARZA;
32.184, Máximo Ricardo GONZÁLEZ PARODI y María del Carmen PÉREZ RAMOS;
32.182, José Luis GONZÁLEZ DIAZ y María Adriana OBARSKI FLORES;
32.180, Mickel Anthony WALKER PERDOMO;
32.178, Mickel Anthony WALKER PERDOMO;
32.176, Ilmide Nelme GONZALEZ y Gladys Ángela GONZALEZ SOSA;
32.174, Norberto Leonardo PERDOMO COLL y María Teresa BERNENGO;
32.172, Pedro María CAFFARELLI POGGIO y Nelma DELLABALLE;
32.171, Diver Daniel TRAVIESO DE LEON;
32.170, Diver Daniel TRAVIESO DE LEON;
32.169, Diver Daniel TRAVIESO DE LEON;
57.426, Jorge Eduardo REVELLO FRIONI;
57.430, Jorge Eduardo REVELLO FRIONI;
59.339, Adolfo Luis STRAUCH URIOSTE;
59.338, María Magdalena STRAUCH URIOSTE;
13.726, Juan José GARINO BABIO;
57.720, Juan José GARINO BABIO;
54.107, Carlos Arturo STRAUCH WICK y Elina MORALES VICTORICA.
LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
161, Rafael Antonio y Fernando LAVIN TOJA;
11.087, VISCOFAN URUGUAY S.A.
LOCALIDAD CATASTRAL JOAQUIN SUAREZ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
6993, SALVAGUARDA S.A.
LOCALIDAD CATASTRAL PANDO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
3671, Silbino Ramón FURTADO MORENO y Margarita Beatriz MEDERO PALOMINO;
9557, Mary Cristina GRECCO IRIARTE;
9559, Mario Gustavo GRECCO IRIARTE;
9271, PROMITENTE ADQUIRENTE: Ernesto Arnoldo AGUIRRE SAYA, PROMITENTE ENAJENANTE: Delma Raquel NUÑEZ GUERENDIAIN;
9422, USUFRUCTO: Luis Alberto DEVOTO GORLA, Héctor Cesar. NUDA PROPIEDAD: Luis Alberto, María EGLE, Daniel Enrique, Roberto y Beatriz Alicia DEVOTO ALMEIDA, Mónica Mabel y Sandra Irene DEVOTO SICCO. PROPIEDAD PLENA: Walter Ruben y Nelson DEVOTO GORLA.
1801, Rafael Antonio y Fernando LAVIN TOJA;
2956, INTENDENCIA DE CANELONES;
9284, CAOFA;
1706, Jorge Tomas FERRARI CASANOVA;
1707, NO REGISTRA INFORMACIÓN;
1705, NO REGISTRA INFORMACIÓN.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 34641 Nov 27- Dic 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado N.º 037/2019, Expe. 301640-000424-19
1 (un) cargo Ayudante, Esc. G, Grado 1, 30 hs semanales, interino. Por seis (6) meses a partir de la toma de posesión
Apertura: 29/Nov/2019
Cierre: 19/Dic/2019
Lugares de Inscripción en Sedes del CURE: Maldonado, Rocha, Treinta y Tres; más inf. en bases.
Requisitos y bases publicadas en: www.cure.edu.uy, www.uruguay concursa.gub.uy, www.universidad.edu.uy.
En caso de paro el día del cierre del llamado, el cierre se posterga al primer día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34868 Nov 27- Nov 27

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS
PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.176 (020100-000681-19)
1 (un) cargo de Ayudante del Dpto. de Ciencias Sociales - GD Sociología Rural (Gr. 1, 20 hs sem., Montevideo), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/01/20) y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 110)
CARPETA Nro. 10.177 (020100-000702-19)
1 (un) cargo de Ayudante del Dpto. de Ciencias Sociales, GD. Extensión Rural (Gr.1, 20 hs.sem., EEMAC), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/01/20) y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 110)
CARPETA Nro. 10.178 (020400-001528-19)
2 (dos) cargos de Asistente del Dpto. de Suelos y Aguas - GD Fertilidad, con énfasis en Química (Gr. 2, 6 hs sem. c/u, Montevideo), a partir de la toma de posesión y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dtpo. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 116).
"...La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".
PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: miércoles 27 de noviembre de 2019
Cierre: martes 28 de enero de 2020
Bases de los llamados: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad
En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)
Inscripciones en Sección Concursos
Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte-Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"-Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"-Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas
Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción: www.fagro.edu.uy

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34775 Nov 27- Nov 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
PLAN DE ESTUDIOS DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO AGRONOMO
(CF, Res. Nº 1563 de 21.10.19; CDC, Res. Nº 25 de 05.11.19)

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

El rediseño curricular del Plan de Estudio de la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía, que se presenta en este documento se enmarca en los Requisitos para la Presentación y Renovación de los Planes de Estudios indicados en la "Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria (OEG), así como de las recomendaciones y compromisos acordados en los procesos de acreditación 2009 y 2016.

El análisis de las demandas sociales de perfiles profesionales y la oferta de formación ofrecida por esta Facultad, muestran la necesidad de mejorar la correspondencia entre unas y otras, así como avanzar en los lineamientos curriculares, planteados por la OEG (Art. 7) referentes a flexibilidad, opcionalidad, articulación, integración, atención a la formación general y creditización. Se hace necesario promover el desarrollo integral de los futuros profesionales no solo en el plano científico, sino también en lo ético, en el marco de una oferta educativa amplia y diversa, comprometida con el ejercicio de un espíritu universitario responsable socialmente y atento a las demandas del desarrollo sustentable. Cualquier proceso educativo contiene una intencionalidad derivada de la concepción de sociedad y de ser humano que se quiere formar. Esta intencionalidad distingue a las instituciones educativas cuya visión y misión derivan del "modelo educativo" que subyace y orienta la construcción del sentido y la identidad institucional expresados en su "modelo académico".

En el Acuerdo de Acreditación de la carrera de Agronomía del 2009, la Comisión ad hoc, señala como oportunidades de mejora los "problemas de articulación entre los cursos y talleres", "altas exigencias horarias" y un "quiebre de la continuidad de las cohortes y un retraso de los estudiantes". En su compromiso de mejora en respuesta al informe de acreditación ARCU-SUR 2009, la Facultad de Agronomía se comprometió a prestarle "mayor atención en el futuro inmediato" a la "discusión sobre la formación de los profesionales de la agronomía, en cuanto a cometidos" y la "estructuración del currículo". Como consecuencia de ese proceso de acreditación, la Facultad elaboró un Plan Estratégico para 10 años en el cual se expresa: "Hay una política proactiva a nivel institucional (Claustro en particular) para encarar la revisión y puesta a punto del Plan de Estudio considerando e integrando nuevas ofertas curriculares" así como "Evaluar regularmente los planes de estudio, los procesos de enseñanza y sus resultados". El Plan también compromete a la Facultad a incrementar la flexibilización curricular, mejorar la gestión de las carreras compartidas y abordar los temas de carrera docente y cogobierno, según lo propuesto por la Udelar.

Es así que a partir de la acreditación 2009 comienza un proceso de evaluación y rediseño del Plan de estudio vigente (1989), en el que se identifica una sobreexigencia educativa a los estudiantes y la necesidad de implementar un ciclo básico, de adecuar la creditización actual de la carrera a la indicada en la OEG, de brindar a los estudiantes la oportunidad de acceder a cursos de nivelación, de ejercitar la opcionalidad más temprano en la carrera, de creditizar las actividades de investigación y extensión que realizan los estudiantes, de readecuar y afianzar el rol del docente orientador y de incluir un espacio curricular para la práctica profesional. De los antecedentes(1,2,3) surge que la Facultad no está dando cuenta adecuadamente de las demandas del mercado laboral, apareciendo un desajuste entre la formación ofrecida y la demanda, particularmente en la formación orientada a los servicios, a la agroindustria y a algunos sectores de la producción. También se coincide en la necesidad de introducir nuevas temáticas tales como aquellas relacionadas con la gestión de empresas y de personal, la elaboración de proyectos, la incorporación de extensión como materia curricular y el estudio del idioma inglés así como el valor de los talleres como espacios privilegiados para la formación integral/ interdisciplinaria, y la necesidad de promover y desarrollar competencias genéricas. Finalmente concluyen que los diversos ajustes aplicados al plan de estudios vigente, no han logrado levantar las limitantes señaladas en las acreditaciones.

Lo planteado en párrafos anteriores, apoya la necesidad de hacer cambios de carácter más profundo. Actualmente la Facultad de Agronomía se caracteriza por un ingreso a la carrera de una población estudiantil muy heterogénea. Esta particularidad es de gran impacto, fundamentalmente en los primeros años de la carrera donde las diferencias en habilidades y conocimientos, sumadas a una masividad fluctuante, son difíciles de manejar.

En virtud de las recomendaciones antes mencionadas y los compromisos asumidos, así como de lo considerado y evaluado en estos últimos años, surge la necesidad de diseñar una nueva propuesta curricular. Los avances realizados se presentaron en el informe de Autoevaluación en la Acreditación 2016 y se tomaron como tales en la Resolución de Acreditación 2016. Este proceso culmina con esta propuesta de Rediseño, entendiéndose que las modificaciones introducidas colaborarán a potenciar la performance de los estudiantes y el sentido de relevancia de la enseñanza como una función medular de la institución y de los docentes. También se espera lograr que los estudiantes sean capaces de aplicar conocimientos, habilidades y actitudes a problemas nuevos, situaciones y contextos diferentes, de manera que lo aprendido trascienda las situaciones específicas de enseñanza.

[1]Documentos del Claustro 2010 – 2011. (www.fagro.edu.uy, plataforma AGROS, Cursos, Claustro)
[2]Bianco, M. & Marisquirena, G. (2009) Relevamiento de las opiniones del ambiente externo de la Facultad de Agronomía (Fase 1:Visión externa de las principales deficiencias). Informe preliminar.
[3]Gravina, V. & Marisquirena, G. (2009) Relevamiento de las opiniones del ambiente externo de la Facultad de Agronomía (Fase 2:Metodología Q).

OBJETIVOS DE FORMACIÓN

La formación profesional de grado termina con la obtención del título de Ingeniero Agrónomo, el cual habilita al egresado para el ejercicio de la profesión con capacidades para desempeñarse en roles diversos, tales como asesor técnico, administrador, docente, extensionista, investigador, etc. No obstante, dado que el aprendizaje es continuo y a lo largo de toda la vida, el egresado podrá obtener un mayor nivel de especialización a través de programas de educación permanente y posgrado. Esta propuesta integra en la formación del futuro egresado conocimientos agronómicos básicos y específicos, así como su formación en competencias genéricas a efectos de que el egresado sea competente para adaptarse a ofertas laborales diversas y variables.

En base a las consideraciones antes expuestas, y atendiendo a los lineamientos propuestos por ARCU-SUR., los objetivos de formación de la Carrera de Agronomía implican saber, saber hacer y saber ser, por lo que se espera que el egresado sea capaz de:

* Diagnosticar, analizar y proponer soluciones innovadoras e integrales para los agroecosistemas, que aseguren su sustentabilidad y contribuyan al desarrollo de las Ciencias Agrarias. En particular, desarrollar el conocimiento y comprensión de los sistemas de producción agropecuarios, y la capacidad de análisis de sus componentes en términos de recursos naturales, aspectos tecnológicos y socioeconómicos, así como de sus interrelaciones recíprocas.
* Conocer y comprender en forma directa y vivencial la realidad rural, no sólo en relación a las distintas regiones agroecológicas y sistemas de producción, industrialización y comercialización agropecuarios, sino también de la población que trabaja en ellos.
* Identificar, analizar críticamente y resolver problemas complejos en

forma creativa, con capacidad de aprender, de actualizarse en forma permanente y de trabajar en equipo , utilizando metodologías científicas.
* Interpretar información científica para aplicar sus resultados a sistemas, procesos y productos agropecuarios, evaluando sus impactos y proponiendo soluciones adaptadas al contexto social y productivo.
* Comunicar adecuadamente diagnósticos y soluciones en relación al contexto social y ambiental, considerando la postura de sus interlocutores y actuando en forma profesional con principios éticos.

El logro de estos objetivos sería más factible si al ingreso a la carrera los estudiantes fueran capaces de aplicar conocimientos de su formación previa a situaciones problemáticas de resolución sencilla. Este dominio también implicaría la comprensión lectora y el empleo adecuado del lenguaje común. Por esto se sugiere que todos los estudiantes inscriptos en la carrera realicen una prueba diagnóstica a partir de cuyos resultados se les propondrá la participación en cursos de apoyo y nivelación.

PERFIL DEL EGRESADO

Los objetivos considerados en el Capítulo anterior, llevan a definir al Ingeniero Agrónomo como el profesional universitario con principios éticos, preparado para comprender, manejar, mejorar, y transformar agroecosistemas, comprometido con el bienestar social y el desarrollo sustentable.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

El título de final de carrera será "Ingeniero Agrónomo".

DURACIÓN EN AÑOS DE LA CARRERA Y CRÉDITOS MÍNIMOS DE LA TITULACIÓN

La carrera tendrá una duración de 5 años y una asignación de 450 créditos.

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN

Los cincos años de la carrera están organizados en semestres de 20 semanas, teniendo cada semestre una asignación de 45 créditos. La estructura de la carrera abarca dos tramos. El primer tramo por el cual todos los estudiantes deben transitar es un tronco común inicial con niveles de flexibilidad inicialmente reducidos que aumentan cada año de carrera. En el segundo tramo, la flexibilidad curricular se incrementa sustancialmente apareciendo la figura del tutor como apoyo al estudiante para la definición de su trayectoria curricular.

El primer tramo abarca los tres primeros años de la carrera y comprende dos ciclos. En el primer ciclo, los estudiantes se forman en conceptos básicos generales requeridos para transitar exitosamente el ciclo siguiente. En el segundo ciclo la formación se centra en conceptos agronómicos que todos los estudiantes deben comprender por su relevancia para la profesión. Estos conceptos se vinculan a cuatro áreas del quehacer agronómico, a saber, Producción Vegetal, Producción Animal, Recursos Naturales y su conservación y Ciencias Sociales.

El segundo tramo de la carrera comprende un ciclo que se caracteriza por un incremento sustancial en el nivel de flexibilidad. Este ciclo abarca los dos años últimos de la carrera en los cuales el estudiante consolida y profundiza sus conocimientos agronómicos y sus capacidades genéricas. En este tramo el estudiante debe optar por una trayectoria curricular con el apoyo de tutores que lo acompañan en la búsqueda de intereses y necesidades particulares. Esto da lugar a distintas trayectorias de formación y define diferentes énfasis en el perfil de egreso.

Los tres ciclos incluyen la formación de los estudiantes en capacidades genéricas vinculadas al quehacer profesional considerando los principios éticos establecidos en la Ley Orgánica de la Udelar.

Primer ciclo: Ciclo Básico General
El Ciclo Básico General se desarrolla durante el primer año de la carrera y abarca 90 créditos (1350 horas totales).

El objetivo general de este ciclo es sentar las bases conceptuales de los conocimientos agronómicos, siendo los objetivos específicos:

- Desarrollar los conocimientos base para la formación agronómica de los estudiantes.

- Brindar al estudiante la oportunidad de interiorizarse con el medio en el cual ejercerá su profesión, así como de las opciones laborales de los Ingenieros Agrónomos.

- Promover competencias genéricas tales como la capacidad de comunicación en todas sus formas, necesarias para la formación profesional de los estudiantes.

En este ciclo se desarrollan asignaturas obligatorias, un área de formación obligatoria y un área de formación optativa.

* Asignaturas obligatorias. Las asignaturas obligatorias abarcan 80 créditos (1200 horas totales) y sus contenidos integran los conceptos que constituyen la base general de la Agronomía. En las asignaturas obligatorias se incluyen contenidos que se consideran la base de la formación agronómica, tales como:
* Estructura, organización y funciones de la materia viva (a modo de ejemplo, mecanismos moleculares, célula, anatomía, morfología y poblaciones de microorganismos, vegetales y animales).
* Bases de la física para agronomía.
* Profundización en química orgánica e inorgánica para agronomía
* Matemática aplicada al cálculo diferencial y álgebra lineal y matricial
* Competencias genéricas que contribuyen a la comprensión de la lógica y el lenguaje propio de cada disciplina, estimulando actividades tales como, desarrollo de proyectos creativos, revisiones bibliográficas, etc.

Área de Formación obligatoria. Esta área se ubica en el primer semestre del primer año de la carrera y abarca 6 créditos (90 horas totales). En este espacio el estudiante tiene la oportunidad de interiorizarse de la institución en que se forma y del medio en el cual ejercerá su profesión, así como de las opciones laborales de los Ingenieros Agrónomos. Se puede organizar según alguna de las siguientes modalidades: estudio de casos, resolución de problemas, alternativas innovadoras, etc.

Área de formación optativa/electiva. En este primer ciclo se entiende oportuno introducir temprano en la carrera un espacio de flexibilidad curricular, por ello se incluye esta experiencia de formación que abarca un total de 4 créditos (60 horas totales). Los estudiantes pueden obtener dichos créditos de actividades diversas (cursos, talleres, etc.) exclusivas del ciclo. Estas actividades son definidas por las Unidades Académicas y deben contribuir, a través de instancias de formación académica, a desarrollar competencias transversales tales como comprensión lectora, desarrollo de proyectos creativos, revisiones bibliográficas, etc.

Segundo ciclo: Ciclo Básico Agronómico

El Ciclo Básico Agronómico, se desarrolla en el 2º y 3er año de la carrera y abarca 180 créditos (2700 horas totales).

El objetivo general de este ciclo es sentar las bases de los conocimientos agronómicos, siendo los objetivos específicos:

- Desarrollar con los estudiantes los conocimientos básicos y centrales de la Agronomía.

- Continuar desarrollando competencias genéricas propias de la formación profesional de los estudiantes, con énfasis en análisis crítico y resolución de problemas.

En este ciclo se desarrollan asignaturas obligatorias, un área de formación obligatoria y un área de formación optativa.

Asignaturas obligatorias. Las asignaturas obligatorias abarcan un total de 135 créditos (2025 horas totales) que se distribuyen entre las áreas de conocimiento consideradas básicas de la profesión agronómica, a saber, Producción Vegetal, Producción Animal, Recursos Naturales y su Conservación y Ciencias Sociales, incluyéndose sus expresiones cuanti y cualitativas. Cada una de estas áreas abarcarán 40, 24, 41 y 18 créditos, respectivamente, lo cual corresponde a 30, 18, 30 y 18% de los créditos totales del ciclo, respectivamente. Se abarcan 12 (9%

del total de créditos) créditos a actividades vinculadas a estadística y cómputo.
En las asignaturas obligatorias se incluyen contenidos que se consideran la base para un manejo productivo sostenible informando los aspectos legales asociados, tales como:
- Estructura y funcionamiento de los animales productivos, integrando desde los niveles micro a poblacionales, las bases científicas de su alimentación y su mejoramiento genético.
- Estructura y funcionamiento de los organismos vegetales de interés agronómico, integrando desde los niveles micro a los poblacionales, su mejoramiento genético y su sanidad.
- Contenidos que enfaticen en la génesis, evolución, manejo, y conservación de los suelos, el agua, el flujo de energía, en relación con las poblaciones y los sistemas de interés agronómico y ambiental.
- Contenidos que enfaticen en micro y macro economía y sus aplicaciones a las ciencias agrarias.
- Análisis de la estructura y funcionamiento de la sociedad rural.
- Contenidos que enfaticen en la medición, recopilación, manejo y análisis de datos en ciencias agrarias.
- Competencias genéricas que contribuyan a la comprensión de la lógica y el lenguaje propio de cada disciplina, estimulando actividades tales como, desarrollo de proyectos creativos, revisiones bibliográficas, etc.

Área de formación obligatoria: Esta área abarca 18 créditos (270 horas totales) e implica un proceso de integración curricular a través del aprendizaje activo. El objetivo es construir conocimientos y capacidades genéricas a partir de modalidades educativas que vinculen al estudiante con los agroecosistemas. Las actividades a realizar podrán ser estudios de casos, resolución de problemas, salidas de campo, sugiriéndose que el taller sea la estrategia educativa empleada. La orientación y responsabilidad de las actividades que se realizan en este espacio es de un equipo interdisciplinario integrado por Profesores (grado 3, 4 o 5).
Área de formación optativa/electiva. El área de formación optativa abarca 27 créditos (405 horas totales) que el estudiante puede completar con actividades Electivas u Optativas exclusivas de este ciclo. Estas actividades podrán ser talleres, seminarios, cursos, etc.

Tercer ciclo: Ciclo de Análisis y Consolidación

El Ciclo de Análisis y Consolidación se desarrolla durante los dos últimos años de la carrera y abarca 180 créditos (2700 horas totales).

Los objetivos generales de este ciclo son consolidar y completar la formación agronómica de los estudiantes, siendo los objetivos específicos:

- Desarrollar y consolidar con los estudiantes el conocimiento y la comprensión de los sistemas de producción agropecuarios, así como la capacidad de analizar sus componentes y elaborar propuestas que aporten a la sustentabilidad de los agroecosistemas.
- Continuar la formación de los estudiantes en competencias genéricas, profundizando en su capacidad para analizar, diagnosticar, proponer y comunicar soluciones innovadoras e integrales para problemas complejos, con fundamentos técnicos y científicos.

En este ciclo se desarrolla un área de formación obligatoria, un área de formación optativa y un trabajo final.

Área de formación obligatoria. Esta área abarca de 27 a 63 créditos (405 a 945 horas totales). La estrategia formativa que prevalece es el taller cuyo centro de interés es el Sistema de Producción. El estudiante debe optar entre diferentes propuestas de Sistema de Producción y trabaja en la caracterización, identificación de limitantes y transformación del mismo.
Área de formación optativa electiva. Esta área abarca de 72 a 108 créditos (1080 a 1620 horas totales) que el estudiante puede completar con actividades optativas o electivas tales como: Pasantías (profesionales empresas, docencia, investigación, Extensión) Talleres y cursos. Los créditos de las asignaturas obligatorias por su vinculación al Sistema de Producción elegido por el estudiante, no deben superar el 30 % (22 a 32 créditos) del total de créditos de este espacio de formación.

Trabajo final. El trabajo final es una actividad curricular obligatoria y abarca 45 créditos (675 horas totales). Su objetivo es que el estudiante afiance su formación, y demuestre su capacidad para la integración equilibrada de conceptos y competencias adquiridas a lo largo de la carrera. Debe tener una extensión temporal y documental acotada a lo que indique el reglamento correspondiente. Debe ser producto de la participación activa del estudiante en el análisis de situaciones e identificación de problemas, utilizando metodologías adecuadas para lograr resultados y/o propuestas de solución pertinentes. Este trabajo debe culminar con la presentación de un documento escrito que será defendido ante un tribunal.

La elección de la modalidad y el tema del trabajo final se pueden desarrollar a partir del inicio del cuarto año de la carrera y deben realizarse en el marco de un intercambio académico entre el estudiante y su tutor. Desde el inicio del proceso de elaboración del trabajo, ambas partes se comprometerán por escrito a respetar las condiciones reglamentarias definidas.
Esta actividad puede estar orientada a la construcción de nuevo conocimiento o al tratamiento y solución de problemas, a través de proyectos, entre otros, de extensión, de desarrollo, de transferencia o integración entre ellos, o trabajos de investigación.
En los anexos se presentan de forma indicativa, grillas semestrales y anuales de posibles trayectorias curriculares

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

La carrera está organizada en tres ciclos, buscando en el primer ciclo que los estudiantes adquieran las bases para una sólida formación agronómica, formación que comienza en el segundo ciclo y se consolida en el tercer ciclo de la carrera. El propósito de esta organización es dar coherencia educativa al itinerario del estudiante a lo largo de la carrera, con actividades conectadas entre sí de forma que el estudiante comprenda la lógica del camino que está recorriendo.

Actividades de enseñanza. En el marco de lo definido en el párrafo anterior, las actividades de enseñanza se conciben en formatos diversos (cursos, talleres, elaboración de proyectos, trabajos de campo/laboratorio, pasantías, uso de TICs , etc) con el fin de favorecer la formación de estudiantes autónomos, críticos y competentes. Se busca estimular la utilización de metodologías donde el estudiante es el centro del proceso de aprendizaje y el docente actúa como guía. En este sentido, es necesario contar con un cuerpo docente formado y comprometido, que se haga cargo de los cambios que, necesariamente, deben producirse para lograr el perfil de egresados propuesto

Se pone énfasis en la formación del estudiante en competencias genéricas a efectos de generar un profesional autónomo y creativo, capaz de adaptar rápidamente su desempeño profesional en un mundo laboral globalizado y dinámico.

La jerarquización y secuenciación de los contenidos (conocimientos, habilidades/competencias y valores) necesarios para alcanzar el perfil de egreso, determina cambios en el diseño de las materias, siendo necesario integrar contenidos de tipo transversal y modificar la lógica y secuencia disciplinaria. La jerarquización de los contenidos está vinculada a rever la concepción epistemológica de la disciplina que se enseña, o sea, su desarrollo histórico, las teorías fundamentales, los conceptos clave y su relevancia y pertinencia dentro del contexto agronómico. Se entiende que el proceso de revisión de los contenidos obligatorios debe realizarse en forma interdisciplinaria bajo la responsabilidad de los referentes académicos (Grados 4 y 5) de las áreas de formación del plan de estudios (recursos naturales y su conservación, producción vegetal, producción animal, ciencias sociales y matemáticas) propiciando la participación de los grados 3.

Se plantean tres áreas de formación obligatoria que a través del "aprender haciendo" buscan, utilizando métodos participativos, estimular la capacidad de observación, de análisis y de elaboración de propuestas, así como la construcción de un ámbito de estudio científico en profundidad empleando fuentes originales del conocimiento. La primera área, ubicada al inicio del primer ciclo, busca que el estudiante tenga un contacto temprano con la realidad productiva del país y con las opciones laborales del egresado. La misma se puede organizar según modalidades docentes tales como cursos, estudio de casos, resolución de problemas, etc. La segunda área se ubica al final del segundo ciclo y se concibe como un espacio de integración curricular. En él, el estudiante adquiere conocimientos en una práctica que se presenta como problema y situación de aprendizaje, y al mismo tiempo como un estímulo para la reflexión teórica. Las temáticas integran en forma horizontal los contenidos de las asignaturas del año en curso, y en forma vertical las asignaturas cursadas previamente, al tiempo que permiten el entrenamiento en actividades propias de la profesión. En esta área se pueden generar actividades teóricas y prácticas a desarrollar en el

terreno, el laboratorio o el aula. En la tercera área, ubicada en el tercer ciclo, se prioriza como estrategia formativa el taller como un ámbito privilegiado para profundizar la formación agronómica, la integración de contenidos previos y puesta en práctica de la interdisciplinariedad en forma real. Las dos últimas se piensan como espacios interdisciplinarios para abordar situaciones concretas del ámbito agropecuario donde el estudiante se enfrenta a la dinámica de transformación de la realidad.

Flexibilidad curricular. En el transcurso de la carrera se incrementa la flexibilidad curricular. Esta flexibilidad comienza en el primer ciclo con un área de formación optativa, cuya importancia va creciendo en número de créditos en los dos ciclos siguientes. A esto se suma la capacidad de elegir en el área de formación obligatoria del tercer ciclo una situación productiva particular, así como un trabajo final entre varias de opciones con objetivos diferentes (trabajo de investigación, proyectos de desarrollo predial, etc.). Esto dará lugar a distintas trayectorias de formación con currículos personalizadas.

Evaluación y acreditación. Se utilizan distintas modalidades de evaluación (examen final, pruebas parciales, informes, trabajos, monografías, discusiones, etc.) adecuadas a los objetivos educativos de cada actividad curricular. En los cursos con examen final, se busca integrar el examen final al curso con el objetivo que los estudiantes profundicen los temas que se van desarrollando. Este examen final puede exonerarse si durante el curso se superan determinados niveles de exigencia a fijar por el Consejo.

(CF, Res. Nº 1563 de 21.10.19; CDC, Res. Nº 25 de 05.11.19)

ANEXO 1. Primer Ciclo: Ciclo Básico General. 1er Año

Asignaturas Obligatorias. 80 créditos. Contenidos tales como:
Célula y Anatomía Vegetal, Célula y Fisiología Básica Animal. (CB1, CB2)
Introducción a la Microbiología (CB3)
Bases de física para agronomía (CB4)
Profundización de química orgánica e inorgánica para Agronomía (CB5)
Matemática aplicada al Cálculo Diferencial Y Algebra Lineal (CB6)
Familias de las Plantas Agrícolas (CB7, CB8)

Área de Formación Obligatoria. 6 créditos. El estudiante se interioriza con el medio en el cual ejercerá su profesión y opciones laborales de los Ingenieros Agrónomos.
Actividades educativas tales como: cursos, estudios de casos, resolución de problemas, etc

Área de Formación Optativa/Electiva. 4 Créditos. Actividades diversas (cursos, talleres, etc) exclusivas del ciclo.

Ciclo Básico General. Grilla TENTATIVA de Unidades Curriculares y Créditos

Año	Primer Año		
Semestre[1]	1		2
Asignaturas Obligatorias		**Créditos**	
	CB1	10	CB2
	CB3	9	CB5
	CB4	10	CB6
	CB7	10	CB8
Total			
		39	
E. F. Obligatorio		6	
E.F. Optativo/Electivo			
Créditos Totales		**45**	

[1] Semestre de 20 semanas

ANEXO 2. Segundo Ciclo: Ciclo Básico Agronómico. 2º y 3er Año.

Asignaturas Obligatorias. 135 Créditos. Contenidos tales como:

RRNN: Contenidos que enfaticen en la génesis, evolución, manejo, y conservación de los suelos , el agua, el flujo de energía, en relación con las poblaciones y los sistemas de interés agronómico y ambiental.
CCSS: Ciencias Sociales. Micro y Macroeconomía y sus aplicaciones a las Ciencias Agrarias. Análisis de la estructura y funcionamiento de la sociedad rural
V: Vegetal. Estructura y funcionamiento de los organismos vegetales de interés agronómico, integrando desde los niveles micro a los poblacionales, su mejoramiento genético y su sanidad.
A: Animal. Estructura y funcionamiento de los animales productivos, integrando desde los niveles micro a poblacionales, las bases científicas de su alimentación y su mejoramiento genético.
EyC: Estadística y Cómputo. Medición, recopilación, manejo y análisis de datos en ciencias agrarias.

Área de Formación Obligatoria. 18 Créditos. Objetivo: construir conocimientos y capacidades genéricas a partir de modalidades educativas que vinculen al estudiante con los agroecosistemas. Estrategia educativa sugerida: Taller.

Área de Formación Optativa/Electiva. 27 Créditos. Actividades Optativas o Electivas exclusivas de este ciclo.

Ciclo Básico Agronómico. Grilla TENTATIVA de Unidades Curriculares y Créditos

Año	Segundo Año				Tercer Año				
Semestre[1]	1		2		1		2		Crédito
Asignaturas Obligatorias		Créditos		Créditos		Créditos		Créditos	Totales
	RRNN1	9	RRNN2	10	RRNN3	14	RRNN4	8	41
	CCSS1	4	CCSS2	4	CCSS3	6	CCSS4	4	18
	V1	10	V2	10	V3	14	V4	6	40
	A1	10	A2	8	A3	4	A4	2	24
	EyC1	6	EyC2	6					12
Total		**39**		**38**		**38**		**20**	**135**
E. F. Obligatorio								18	**18**
E.F.Optativo/ Electivo		6		7		7		7	**27**
Créditos Totales		45		45		45		45	**180**

1 Semestre de 20 semanas

ANEXO 3. Tercer Ciclo: Ciclo de Consolidación y Síntesis. 4º y 5º año.

Espacio de Formación Obligatorio. 27 a 63 Créditos. El estudiante debe optar entre diferentes propuestas de Sistema de Producción. Estrategia formativa que prevalece: Taller.
Espacio de Formación Optativo. 72 a 108. Créditos. Créditos a completar con actividades Optativas o Electivas. Dentro de este espacio pueden darse unidades curriculares tales como:

Asignaturas obligatorias vinculadas al Sistema de Producción optado.
Asignaturas optativas vinculadas al Sistema de Producción optado.
Actividades optativas o electivas no vinculadas al Sistema de Producción optado.

Trabajo Final. 45 Créditos. Proyectos de extensión, de desarrollo, de transferencia o integración entre ellos, o trabajos de investigación.

Ciclo de Consolidación y Síntesis. Grillas TENTATIVAS de Unidades Curriculares y Créditos.

EJEMPLO 1

Año	4o. EEMAC-EFAS		5o año		Créditos	
Semestre1	1	2	1	2	Valor	%
E. F Obligatorio	21	27	15	0	63	35
E.F. Optativo						
Actividades Optativas: Obligatorias vinculados al Sistema	13	13	0	0	26	14
Actividades Optativas: "Libres"vinculadas al Sistema"	6	0	0	17	23	13
Actividades Optativas: "Libres"vinculadas a "otros"	0	0	0	23	23	13
Créditos optativos totales	19	13	0	40	72	40
Trabajo Final	5	5	30	5	45	25
Créditos Totales	45	45	45	45	180	100

[1] Semestre de 20 semanas

EJEMPLO 2

Año	4o año		5o año		Créditos	
Semestre1	1	2	1	2	Valor	%
E.F.Obligatorio	7	20	0	0	27	15
E.F. Optativo						
Actividades Optativas: Obligatorias vinculados al Sistema	20	6	0	0	26	
Actividades Optativas: "Libres"vinculadas al Sistema	8	6	7	17	38	
Actividades Optativas: "Libres"vinculadas a "otros"	5	8	8	23	44	
Créditos optativos totales	33	20	15	40	108	60
Trabajo Final	5	5	30	5	45	25
Créditos Totales	45	45	45	45	180	100

[1] Semestre de 20 semanas

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34656 Nov 27- Nov 27

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION "INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Sr Mario De Leon Castro Titular de la Carniceria ubicada en Calle 13 y 2 S/N de la localidad de Santa Lucia del Este, departamento de Canelones RUT:217252950017 , a notificarse del expediente INAC/GAF/6/59/2018, en nuestras oficinas sita en Rincón 545, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado."..

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34699 Nov 27- Nov 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA LUCIANO CNA ART 132 PIEZA DEL IUE 538-403/2018", IUE 538-529/2019, se dispuso notificar a Fabiana Andrea LARROSA CASANOVA, C.I.: 4.022.069-8 y Walter DUARTE, C.I.: 1.721.594-9, del decreto Nº 3271/2019 de fecha 28/08/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 28 de Agosto de 2019. Según lo que surge de los informes de fs.121 y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Según lo previsto en la Observación General N* 13 en cuanto los niños, niñas tienen derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia (2011) siendo la protección que deben los padres y en su defecto el Estado por lo que comprende procedimientos "eficaces" para asistir a los niños y prevenir conductas de violencia, en pie de igualdad con los adultos, entendiendose como violencia: " toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual" según se define en el art. 19 párrafo 1 de la Convención. Por lo que abarca todas las formas de daño a los niños.Se debe protegerlos buscando que permanezcan con su familia de origen y si no fuera posible con una familia que le restituya sus derechos. Asimismo nuestro Estado firmó la Convención contra la Tortura por lo que se prohiben los tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas, los niños de autos son personas como se destaca. El Codigo de la Niñez y Adolescencia. Las Convenciones de Belen Do Pará y la CEDAW son aplicables en la medida de que la niña sufrió vulneración de sus derechos como persona - mujer. Para concluir considera la proveyente que en la situación planteada también debe considerarse el hecho de que los niños deben tener un acceso efectivo a la justicia, con medidas reales, efectivas, que no impliquen la revictimización (Cien Reglas de Brasilia para personas en situación de vulnerabilidad). Por todo lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por la

normativa citada RESUELVO: Disponese que Luciano Larrosa se encuentra en condicion de adoptabilidad. Entreguese al menor a una familia del RUA, dese por conduido el proceso previsto por el art.132 del CNA. Expidase testimonio si se solicitara y notifiquese a los progenitores y a INAU. Cumplido archivese. Dra.Lilian S. Elhorriburu - Jueza Letrada ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de noviembre de 2019
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 34088 Nov 21- Dic 04

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 13/11/2019.
Inscripción: 14/11/2019.
Escribano Autorizante: Nicolás Moreira Chaparro
Padrón: 2384/D/104 de Durazno
Calle: San Martin Block 1 apartamento 104 de la ciudad de Durazno
Constituyentes: ANA LUISA MENESES PERDOMO
Beneficiarios: ANA LUISA MENESES PERDOMO Y MARTIN JORGE EIRIN MENESES
Tasación B.H.U: UR 1.989.
27) (Sin Costo) 10/p 33491 Nov 18- Nov 29

Sociedades Anónimas y Balances



UNIPERSONAL A CATASA S.A. TRANSFORMACION.

Acta: 11/12/2017. Art. 388 Ley 19.355
Inscripción: 07/06//19 Nº 7629
Socios: Luis María Silva Roascio
Capital: $ 10.000.000, acciones nominativas de $ 1.
Objeto: transporte terrestre profesional de carga, nacional o internacional.
Domicilio: Salto
Sede: Ruta 31 Km 8 Paraje Tropezón.
Administración: Los fundadores hasta el nombramiento del primer Directorio.
Plazo: 100 años.

Única Publicación

28) $ 3717 1/p 34881 Nov 27- Nov 27

ABUNAR S.A. (Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
12/11/2019 16477.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 34866 Nov 27- Nov 27

MONESIL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 05/11/2019 16124.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34865 Nov 27- Nov 27

BEFERTU S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 06/11/2019 16184.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34864 Nov 27- Nov 27

NOKRAY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 05/11/2019 16125.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34863 Nov 27- Nov 27

LAMPUSIL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 06/11/2019 16180.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34862 Nov 27- Nov 27

BRADALE S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 06/11/2019 16182.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34861 Nov 27- Nov 27

NORWOL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 06/11/2019 16183.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34860 Nov 27- Nov 27

TISORUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2019 16486.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34859 Nov 27- Nov 27

TEBRINDIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/11/2019 16382.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34858 Nov 27- Nov 27

NEBUTA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2019 16478.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34857 Nov 27- Nov 27

NESILIO S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
06/11/2019 16176.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 34856 Nov 27- Nov 27

PETAWY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 06/11/2019 16181.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34855 Nov 27- Nov 27

SARAEL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas

y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 06/11/2019 16185.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34854 Nov 27- Nov 27

LUSDOLY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 06/11/2019 16186.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 34853 Nov 27- Nov 27

OSSIRIO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/11/2019 16380.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34852 Nov 27- Nov 27

ASOLER INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2019 16480.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34851 Nov 27- Nov 27

TRIZORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2019 16484.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34850 Nov 27- Nov 27

TERDURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 12/11/2019 16485.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34849 Nov 27- Nov 27

TENEFER TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/11/2019 16381.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34848 Nov 27- Nov 27

SITEDUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 11/11/2019 16383.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34847 Nov 27- Nov 27

ZERCYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 11/11/2019 16379.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34846 Nov 27- Nov 27

SENEFER CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2019 16479.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34845 Nov 27- Nov 27

MISGREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 12/11/2019 16481.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 34844 Nov 27- Nov 27

TCC - SOLVENTA CONSORCIO

Integrantes: TRACTORAL SA y SOLVENTA SRL
Objeto: servicios CONTACT CENTER para centralización gestiones de trámites con el Estado, licitación AGESIC Nº 012019
Duración: 20 meses desde contrato con AGESIC, prorrogable por plazos de licitación
Domicilio: Lorenzo Carnelli 1223
Registro: Nº 12.341/2019 y 16.626/2019.

Única Publicación

28) $ 3717 1/p 34651 Nov 27- Nov 27

REFORMAS

LAN PERÚ S.A. SUCURSAL URUGUAY
Reforma

Por resolución de Directorio de fecha 13/02/2019, Lima, Peru se resolvio la modificación de la denominación de la sucursal, pasando a denominarse LATAM AIRLINES PERÚ S.A. SUCURSAL URUGUAY
Inscripción: Nº 13950 el 25/09/2019.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 34911 Nov 27- Nov 27

COMITAL URUGUAY S.A.

"Articulo 3.- El capital de la sociedad será de $ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), representado en dos series de acciones: Serie A y Serie B, formada cada serie de acciones con títulos de una o más acciones ordinarias, nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescritas por el artículo 30 de la Ley 16.060."
Acto: Montevideo, 01/11/2018, nota de fecha 06/03/2019.
Inscripción: 19/07/2019, Nº 11218.

Única Publicación

28) $ 4956 1/p 34875 Nov 27- Nov 27

VILLA LUCERO S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/08/2019 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 70.000.00.-
Documentación: 18 de julio 878/506.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 34819 Nov 27- Dic 10

CAMPOS ORIENTALES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 02/10/2019
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 929.300.448
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 24780 10/p 34697 Nov 26- Dic 09

CAMPOS ORIENTALES S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/03/2019
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 1.399.403.648
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 24780 10/p 34694 Nov 26- Dic 09

COLONIAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 12390 10/p 34691 Nov 26- Dic 09

"EVERA S.A.C."
Reducción de Capital Integrado

Asamblea general extraordinaria de accionistas, Montevideo de fecha 31.10.2019 resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación disponible en Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo, horario de 10 a 16 hs.

28) $ 37170 10/p 33682 Nov 18- Nov 29

VALLE FORRAJE S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea general extraordinaria de accionistas, Montevideo de fecha 07.11.2019 resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación disponible en Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo, horario de 10 a 16 hs.

28) $ 37170 10/p 33507 Nov 15- Nov 28

Cantidad de avisos de fecha 27/11/2019 publicados en esta edición: 160.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm(2)**

Convocatorias, Expropiaciones... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos.. **$ 180.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página(3)**

Balances.. **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm(4)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy